

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de: INGENIERAS EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**PERCEPCIÓN DE LOS EFECTOS ECONÓMICO-FINANCIERO-SOCIAL DE
LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS: LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A
LA SALIDA DE DIVISAS PARA LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO
EXTERNO, Y LA REDUCCIÓN DE 10 PUNTOS PORCENTUALES DE LA
TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE EL MONTO REINVERTIDO
EN LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA, SU APROVECHAMIENTO
EN EL SECTOR ECONÓMICO - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
(TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO) DENTRO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO. PERIODO 2011 A 2013.**

AUTORAS:

**VERÓNICA NATHALÍ CAHUASQUÍ ARROBA
PAOLA ANDREA ANDRADE CAISAPANTA**

DIRECTOR:

JORGE WASHINGTON TAMAYO GORDÓN

Quito, noviembre del 2014

**DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

Nosotras autorizamos a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además, declaramos que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

Quito, noviembre de 2014

Verónica Nathalí Cahuasquí Arroba
Cédula de Identidad 1724527195

Paola Andrea Andrade Caisapanta
Cédula de Identidad 1714987524

DEDICATORIA

Cuando comencé esta aventura de estudiar en la Universidad; ciertamente comencé indecisa, con mucho miedo e incertidumbre, la misma que se acentuó más cuando al mirar al horizonte, sentí que cinco años eran una eternidad. Pero seguí, y estoy alcanzando la meta que me propuse, lo logré a pesar de todo; por eso, este humilde trabajo, que es el símbolo de mi esfuerzo está dedicado a mi familia en especial a mi Madre Inés, hermanos, sobrinos, a mi querida amiga y compañera Verónica y todas aquellas personas, hombres y mujeres, cuyos nombres quedan y perduran en la memoria, que estuvieron cerca de mí a lo largo de la vida, cuyo ejemplo de vida tocó mi corazón de diferentes formas, unos con su luz para iluminar el camino y otros que se constituyeron en referente de valentía, inteligencia pero sobre todo de lucha.

Paola Andrea Andrade Caisapanta

Dedico el presente trabajo a mis padres Enrique y Bertha, por haberme enseñado a enfrentar la vida con integridad, disciplina y carácter, bajo la filosofía de que la educación es la mejor herencia y enseñarme a llevar una vida con propósito. A mi abuelita Inés mi segunda madre, a mis hermanas Jenny, Yadira y Valeria y a mi sobrinita Milay, por ser parte de este gran proceso y brindarme su apoyo. A mi compañera de tesis y amiga Paola, por haber compartido y construido juntas los últimos peldaños para llegar a la meta, persiguiendo el mismo objetivo, a quien admiro, por enseñarme que para lograr algo solo hay que desearlo, por ser un ejemplo de dedicación y constancia.

Verónica Nathalí Cahuasquí Arroba

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad Politécnica Salesiana, a la Ing. Mercedes Zapata, Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a la cual pertenecemos, al Dr. Jorge Tamayo, como nuestro Tutor y Lector, y a todo el equipo de docentes que fueron parte fundamental en nuestra formación profesional y un gran ejemplo de calidad humana.

Paola Andrea Andrade Caisapanta

Verónica Nathalí Cahuasquí Arroba

ÍNDICE

CAPÍTULO 1	2
LA TRIBUTACIÓN, LOS IMPUESTOS Y LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS	2
1. LA TRIBUTACIÓN	2
1.1. LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	2
1.1.1. Elementos constitutivos de la obligación tributaria	2
1.1.2. Los sujetos	3
1.1.3. La base imponible	4
1.2. EL SISTEMA TRIBUTARIO	4
1.2.1. Definición	4
1.2.2. Clasificación	5
1.2.2.1. Tasa	5
1.2.2.2. Contribución	5
1.2.2.3. Impuesto	6
2. LOS IMPUESTOS	6
2.1. HISTORIA	6
2.2. CARACTERÍSTICAS	9
2.3. PRINCIPIOS	9
2.4. CLASIFICACIÓN:	14
3. INCENTIVOS TRIBUTARIOS	15
3.1. DEFINICIÓN	15
3.3. CARACTERÍSTICAS	17
3.4. GASTO TRIBUTARIO	19
3.5. INCENTIVOS TRIBUTARIOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN	21
3.5.1. La exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo.	22
3.5.1.1. Ejercicio No. 01:	25
3.5.2. La reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en la adquisición de maquinaria nueva.	33
3.5.2.1. Ejercicio No. 02:	37
CAPÍTULO 2	44
INDUSTRIA TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	44
2.1. DEFINICIONES, HISTORIA E IMPORTANCIA	44
2.1.1. Marco teórico	44
2.1.2. Reseña histórica	45
2.1.3. Importancia	49
2.1.3.1. Introducción	49
2.1.3.2. Balanza comercial	50
2.1.3.3. Valor agregado bruto de la industria textil, prendas de vestir y cuero sobre el PIB total.	54
2.1.3.4. Contrabando	58
2.1.3.5. La industria textil, prendas de vestir y cuero en el comercio mundial	59
2.1.4. Características	61
2.2. APORTE ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA	61
2.3. FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	64

CAPÍTULO 3 -----	66
MARCO METODOLÓGICO Y COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS -----	66
3.1. MARCO METODOLÓGICO-----	66
3.1.1. <i>Determinación de la hipótesis</i> -----	66
3.1.2. <i>Determinación de las variables</i> -----	66
3.1.3. <i>Determinación de los indicadores</i> -----	67
3.1.4. <i>Métodos de la investigación</i> -----	68
3.1.5. <i>Diseño de la investigación</i> -----	69
3.1.6. <i>Determinación de la población</i> -----	73
3.1.7. <i>Determinación de la muestra</i> -----	73
3.1.8. <i>Recolección de la información</i> -----	80
3.1.8.1. Encuesta-----	81
3.1.9. <i>Procesamiento y análisis.</i> -----	88
3.1.9.1. Tabulación-----	89
3.1.9.2. Efectos económicos -----	128
3.1.9.2. Efectos financieros -----	129
3.1.9.3. Efectos sociales-----	130
3.1.10. <i>Comprobación de la hipótesis</i> -----	131
CAPÍTULO 4 -----	133
RESULTADOS -----	133
4.1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS-----	133
4.1.1 <i>Informe de los resultados</i> -----	133
CONCLUSIONES -----	139
RECOMENDACIONES -----	143

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Historia de los impuestos, época de la colonia	7
Tabla 2. Historia de los impuestos, situación republicana	8
Tabla 3. Clasificación de los impuestos.....	14
Tabla 4. Organismos de control y su base legal.....	18
Tabla 5. Tarifas del Impuesto a la Renta.....	22
Tabla 6. Datos del ejercicio No. 1, Banco de Chile.	25
Tabla 7. Tabla de Amortización con la tasa de interés del Banco de Chile.	26
Tabla 8. Datos del ejercicio No. 1, con la tasa del Banco Central del Ecuador.	28
Tabla 9. Tabla de Amortización con la tasa de interés del Banco Central del Ecuador.....	29
Tabla 10. Libro diario, ejercicio 1, asiento 1.	30
Tabla 11. Libro diario, ejercicio 1, asiento 2.	30
Tabla 12. Ejercicio 1, valor a pagar de ISD por diferencia entre la tasa de interés del préstamo y la tarifa permitida	31
Tabla 13. Primer efecto, ejercicio 1.	32
Tabla 14. Segundo efecto, ejercicio 1.	32
Tabla 15. Descripción de la fórmula, ejercicio 2.	39
Tabla 16. Libro mayor cuenta contable: Utilidad del ejercicio, ejercicio 2.	40
Tabla 17. Valor del impuesto causado por rubro, ejercicio 2.	41

Tabla 18. Valor del impuesto causado con la aplicación del incentivo tributario, ejercicio 2.....	41
Tabla 19. Ahorro en el Impuesto a la Renta, ejercicio 2.....	42
Tabla 20. Efecto, ejercicio 2.....	42
Tabla 21. Categorías de las empresas.....	45
Tabla 22. Nomenclatura NANDINA de las partidas arancelarias.....	50
Tabla 23. Evolución de las exportaciones.....	52
Tabla 24. Evolución de las importaciones.....	53
Tabla 25. Comparativo entre las exportaciones sobre las importaciones.....	54
Tabla 26. Evolución trimestral del Valor Agregado Bruto de las industrias: textil, prendas de vestir y cuero de los años 2011, 2012.....	56
Tabla 27. Principales exportadores e importadores a nivel mundial.....	60
Tabla 28. Principales exportadores e importadores a nivel mundial.....	62
Tabla 29. Presencia de la industria textil, prendas de vestir y cuero con mayor concentración en el Ecuador.....	63
Tabla 30. Clasificación CIIU de la industria textil, prendas de vestir y cuero.....	73
Tabla 31. Clasificación muestral por su tamaño y por tipo de inversión.....	76
Tabla 32. Tabla de calificación para preguntas dicotómicas.....	88
Tabla 33. Aplicación de la tabla de calificación, con enfoque a las preguntas dicotómicas con respuestas positivas.....	88
Tabla 34. Tabla de respuestas pregunta 1.....	90
Tabla 35. Tabla de respuestas pregunta 2.....	91
Tabla 36. Tabla de respuestas pregunta 3.....	93
Tabla 37. Tabla de respuestas pregunta 4.....	94
Tabla 38. Tabla de respuestas pregunta 5.....	95
Tabla 39. Tabla de respuestas pregunta 6.....	97
Tabla 40. Tabla de respuestas pregunta 7.....	98
Tabla 41. Tabla de respuestas pregunta 8.....	99
Tabla 42. Tabla de respuestas pregunta 9.....	101
Tabla 43. Tabla de respuestas pregunta 10.....	102
Tabla 44. Tabla de respuestas pregunta 11.....	103
Tabla 45. Tabla de respuestas pregunta 12.....	105
Tabla 46. Tabla de respuestas pregunta 13.....	106
Tabla 47. Tabla de respuestas pregunta 14.....	107
Tabla 48. Tabla de respuestas pregunta 15.....	109
Tabla 49. Tabla de respuestas pregunta 16.....	110
Tabla 50. Tabla de respuestas pregunta 17.....	111
Tabla 51. Tabla de respuestas pregunta 18.....	113
Tabla 52. Tabla de respuestas pregunta 19.....	114
Tabla 53. Tabla de respuestas pregunta 20.....	115
Tabla 54. Tabla de respuestas pregunta 21.....	117
Tabla 55. Tabla de respuestas pregunta 21.....	119
Tabla 56. Tabla de respuestas pregunta 22.....	122
Tabla 57. Tabla de respuestas pregunta 22.....	123
Tabla 58. Tabla de respuestas pregunta 23.....	124

Tabla 59. Tabla de respuestas pregunta 24	126
Tabla 60. Tabla de respuestas pregunta 24	127
Tabla 61. Informe de resultados.....	133

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Jerarquías de aplicación de las normas.....	10
Figura 2. El gasto tributario vs. los incentivos tributarios.. ..	20
Figura 3. Datos requeridos para el ejercicio 2.	38
Figura 4. Evolución del VAB trimestral de la industria textil, prendas de vestir y cuero año 2011.	57
Figura 5. Evolución del VAB trimestral de la industria textil, prendas de vestir y cuero año 2012.. ..	57
Figura 6. Evolución del VAB trimestral de la industria textil, prendas de vestir y cuero año 2013.	58
Figura 7. Principales exportadores e importadores a nivel mundial	60
Figura 8. Enfoques de investigación.....	68
Figura 9 Diseño de la investigación.....	70
Figura 10. Diagrama del proceso diseñado para la investigación.....	72
Figura 11. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 1.....	90
Figura 12. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 2.....	92
Figura 13. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 3.....	93
Figura 14. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 4.....	94
Figura 15. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 5.....	96
Figura 16. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 6.....	97
Figura 17. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 7.....	98
Figura 18 Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 8.....	100
Figura 19 Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 9.....	101
Figura 20. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 10.....	102
Figura 21. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 11	104
Figura 22. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 12.....	105
Figura 23. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 13.....	106
Figura 24. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 14.....	108
Figura 25. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 15.....	109
Figura 26. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 16	110
Figura 27. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 17.....	112
Figura 28. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 18.....	113
Figura 29. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 19.....	114
Figura 30. Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 20.....	116
Figura 31. Gráfico de resultados de la pregunta 21	118
Figura 32. Gráfico de resultados de la pregunta 21	120
Figura 33. Gráfico de resultados de la pregunta 22	122
Figura 34. Gráfico de resultados de la pregunta 22.	123
Figura 35. Gráfico de resultados de la pregunta 23	124

Figura 36. Gráfico de resultados de la pregunta 24	126
Figura 37. Gráfico de resultados de la pregunta 24.	128

RESUMEN

El Estado, a través de su entidad responsable de la recaudación de impuestos, el Servicio de Rentas Internas, ha creado una serie de incentivos tributarios con la finalidad de promover el logro de sus objetivos. Dichos incentivos, constituyen un beneficio por parte del Estado, el cual puede adoptar diversos esquemas de cálculo, tales como exoneraciones, exenciones, deducciones, entre otros; a cambio de cumplir con ciertos requisitos, que pueden ser de carácter social, económico o financiero, pretendiendo así, fortalecer la matriz productiva y estimular la inversión. Por otro lado, los valores que el Estado deja de percibir por éste concepto, componen el denominado Gasto Tributario.

El sector textil, es una antigua industria, su actividad genera un alto nivel de operaciones, en las cuales se encuentra la intervención de los impuestos de forma directa o indirecta.

La materia de investigación, se basa en los incentivos tributarios: la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en operaciones de financiamiento externo, y la reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, en la adquisición de maquinaria nueva, en la industria textil, prendas de vestir y cuero, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, periodo 2011 - 2013.

La presente tesis, sugiere determinar si la aplicación de los incentivos tributarios expuestos, ha causado efectos financieros, económicos y sociales, en las empresas del sector señalado; concluyendo que su aplicación si genera dichos efectos, con un aprovechamiento moderado en el ámbito financiero, económico, y bajo en el social.

ABSTRACT

The Government through its company as responsible of the tax caudation, Internal Revenues Service, has created several tax incentives, with the purpose of promoting the achievement of its aims. Tax incentive are a benefit of the Government, and it can adopt diverse schemes of calculation, such as exonerations, exemptions, deductions, others; all this, in exchange to have the essential qualifications, those can be of social, economic or financial character, trying by this way, to strengthen the productive counterfoil and to stimulate the investment. On the other hand, the values that the Government stops perceiving by this concept, composes the referred Tributary Expense.

The textile sector, is a former industry, its activities generate a high level of operations, in which one finds the intervention of the taxes of direct or indirect form. The matter of research is based on the tax benefits: Exoneration of the Exit Currencies Tax in operations of external financing; and, reduction of ten percentage points of the Income Tax rate, on the amount re-inverted in the new machinery acquisition, in the textiles, cloths and leather industries, inside Quito Metropolitan District, period 2011 - 2013.

The present thesis aims is to determinate if the tax incentives applications explained has caused financial, economic and social effects in the companies of the notable sector; concluding that its application has generated the above-mentioned effects, with a moderated better use in the financial, economic, and a low better use in the social one.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la materia tributaria en el Ecuador, más que una aplicación de una serie de leyes, se ha convertido en una práctica profesional que va de la mano con un sinnúmero de áreas y enfocado a una gran cantidad de campos y personerías. Es así que nos vemos obligados a inmiscuirnos en la materia para analizar si producto de su acción se desencadenan consecuencias, las cuales podrían resultar relevantes o intrascendentes.

La presente investigación pretende dar a conocer la percepción de los efectos financieros, económicos y sociales, fruto de la aplicación de los incentivos tributarios materia de estudio, en las industrias del sector textil, prendas de vestir y cuero, dentro del periodo del 2011 al 2013, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Para ello aplicaremos la metodología de investigación cuantitativa, segmentando el sector a estudiar según el tamaño de las empresas y al tipo de inversión que poseen, a fin de obtener resultados que se distinguirán unos de otros, ya que de acuerdo al segmento al que pertenezcan tendrán una diferente apreciación.

Finalizada la intención del presente trabajo de grado, podremos concluir acerca de si la aplicación de los incentivos tributarios estudiados, arrojaron dichos efectos y cuales serían estos.

CAPÍTULO 1

LA TRIBUTACIÓN, LOS IMPUESTOS Y LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS

1. La tributación

1.1. La obligación tributaria

La Obligación Tributaria en Ecuador, según el Artículo 15 del Código Tributario es:

El vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Código Tributario, 2012, pág. 5)

1.1.1. Elementos constitutivos de la obligación tributaria

- a) La ley: “Solo por ley puede establecerse, modificarse, exonerarse o extinguirse un tributo. La ley rige en el territorio ecuatoriano desde el día siguiente de su publicación en el Registro Oficial, salvo que se haya establecido una fecha diferente” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 24).
- b) El hecho generador: El artículo 16 del Código Tributario expresa que “se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo” (Código Tributario, 2012, pág. 5).

(Plazas Vega, 2005), citado por (Samaniego & Marín , 2011, pág. 24), afirma que el hecho generador tiene los siguientes aspectos:

- Aspecto material: Es el hecho o acontecimiento contemplado en la norma tributaria como determinante de la obligación del sujeto pasivo.

- Aspecto personal: Hace relación al sujeto pasivo del tributo, o deudor tributario, esto es, la persona contra la cual el sujeto activo puede ejercer del derecho subjetivo de crédito por el importe del tributo y más erogaciones complementarias.

1.1.2. Los sujetos

En la relación jurídica tributaria encontramos dos sujetos:

- Sujeto activo: Es el ente público acreedor del tributo, es decir el Estado; en Ecuador, los tributos son recaudados por la administración tributaria, representada por el Servicio de Rentas Internas.
- Sujeto pasivo: Según el artículo 24 del Código Tributario, precisa que el sujeto pasivo es “la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable” (Código Tributario, 2012, pág. 6).

Según el Código Tributario, la distinción entre los sujetos pasivos contribuyente y responsable, son las siguientes:

- Contribuyente: “Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas” (Código Tributario, 2012, pág. 6).
- Responsable: “Es la persona que sin ser contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste” (Código Tributario, 2012, pág. 6). Son responsables por representación, como adquirente o sucesor, los agentes de retención y los agentes de percepción.

1.1.3. La base imponible

La base imponible es la expresión monetaria o cuantitativa del hecho generador del tributo, por lo tanto, es el monto sobre el cual se aplicará la tarifa del impuesto según lo establezca la ley.

1.2. El sistema tributario

1.2.1. Definición

El sistema tributario ecuatoriano, según lo expresa la Ley de Equidad Tributaria:

Constituye un muy importante instrumento de política económica, que a más de brindarle recursos públicos al Estado permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza, por lo que es necesario introducir, en el marco jurídico que lo rige, herramientas que posibiliten un manejo efectivo y eficiente del mismo, que posibilite el establecimiento de tributos justos y que graven al contribuyente sobre la base de su verdadera capacidad para contribuir. (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, 2007, pág. 1)

En otras palabras, el sistema tributario es el conjunto de los tributos dispuestos por la ley, a través del cual, el Servicio de Rentas Internas, en calidad de institución pública encargada, los recauda, administra y controla, para beneficio del Estado Ecuatoriano. “Por su parte el desafío de todo sistema tributario es el fomento de la cultura tributaria, la prevención y control de la evasión y elusión de los tributos, así como la sanción al cometimiento de infracciones tributarias” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 7).

1.2.2. Clasificación

De acuerdo a la norma constitucional, la clasificación de los tributos en el Ecuador está dada por: impuestos, tasas y contribuciones, lo cual es ratificado en el Código Tributario.

1.2.2.1. Tasa

“Son el tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por la administración de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo” (Cabanellas de Torres, 2008) citado por (Samaniego & Marín , 2011, pág. 21)

1.2.2.2. Contribución

Plazas Vega, define a la contribución como:

Una prestación tributaria establecida por la ley, a favor del estado, en virtud de la realización actual o potencial de una obra o de la ejecución de una actividad de interés colectivo que no depende de la solicitud del contribuyente pero le reporta un beneficio, liquidada en función de ese beneficio y destinada a financiar la obra o la actividad de que se trate (Plazas Vega, 2005) citado por (Samaniego & Marín , 2011, pág. 22).

Las contribuciones son valores impuestos por el ente recaudador, en función de una obra pública realizada, no necesariamente solicitada a título personal o de forma explícita. Estas obras públicas tienen la característica de que benefician económicamente al contribuyente y aumentan su patrimonio.

1.2.2.3. Impuesto

El tratadista A. D. Giannini citado por Plazas Vega, define al impuesto como: “la prestación pecuniaria que un ente público tiene el derecho de exigir en virtud de su potestad de imperio, en los casos, en la medida y la forma establecida por la ley, con el objeto de obtener algún ingreso” (Plazas Vega, 2005, pág. 21) citado por (Samaniego & Marín , 2011).

Los impuestos “son una de las manifestaciones más tangibles de la relación Estado – ciudadanos” (Carrasco, Andino, Arias, Carrillo, Carpio, Chiliquinga, Oliva, Arteaga, Ramírez, Rivadeneira, Rodas, Solís, Almeida, Aguiar H., Aguiar V., Castro, Torres, 2012), son contribuciones obligatorias, que realizan las personas naturales y jurídicas de manera solidaria, a favor del Estado, sin recibir ninguna contraprestación por su pago. Su exigibilidad se genera cuando surge el hecho generador, establecidos por ley.

Los impuestos constituyen parte importante de la fuente del ingreso público para el cumplimiento de las responsabilidades del Estado, para lo cual, el Gobierno del Ecuador sustenta su planificación económica en el Presupuesto General de Estado, “el que está conformado por los ingresos y egresos del sector público, a excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 75).

2. Los impuestos

2.1. Historia

Según la información recopilada por las Jornadas Tributarias del Centro de Estudios Fiscales, Noviembre 2012, en su presentación titulada Historia de la Tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales, la cronología de los

impuestos, se la representa a manera de resumen, en las siguientes tablas, se enumeran los acontecimientos relativos a tributación más importantes de los años:

Tabla 1

Historia de los impuestos, Época de la Colonia

SIGLO	IMPUESTO	SUJETO ACTIVO	SUJETO PASIVO	CARACTERÍSTICAS
Siglo XI	ALCABALAS	Decreto de Felipe II (costos de defensa del reino)	La población en general	- Derecho o tributo real sobre las transacciones comerciales. - 2% del precio de productos para la venta.
Siglo XVI	QUINTOS REALES	Recaudadores asignados de la época	Mineros, encomenderos y poseedores de metales.	- Aparece en la época de la minería. - 20% e oro, plata o cualquier metal precioso.
	ALMOJARIFAZGO	Recaudadores asignados de la época	La población en general	- Impuesto aduanero. - Pago por traslado de mercancías - Tasa = f(valor producto y la distancia del destino)
	IMPUESTO DE LOS INDIOS	Derecho entregado por el rey	Súbditos de percibir los tributos de indios y su trabajo por los servicios prestados a la corona	- Nace a la par de la encomienda - Sistema de colonización español
	DIEZMO	La Corona y la Iglesia Católica	La población en general	- Distribución: 2/9 para el fisco y el resto para el clero. - Destinado a financiar pensiones de obispo y personal religioso, ayuda al hospital y al culto.
Siglo XVIII	ESTANCO AL AGUARDIENTE	Expedido a través de Felipe V	La población en general	- Restricción de la fabricación y venta de aguardiente. - Población inconforme no lo permitió.

Nota: elaborado por Verónica Cahuasquí y Paola Andrade. Fuente: Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales. Centro de Estudios Fiscales.

Tabla 2

Historia de los impuestos, situación Republicana

SIGLO	PERIODO	ETAPA	CARACTERÍSTICAS
Siglo XIX	Años 1830 – 1930	Boom de las exportaciones cacaoteras. Esquema recaudatorio igual al colonial. Regionalismo. Economía de subsistencia y barreras geográficas	Derechos de Aduana como principal fuente de ingresos. Estancos: consumo de sal, tabaco, aguardiente, pólvora. Tributo de Indios en la Sierra
Siglo XX	Décadas de los 30 y 40	Antecedentes del sistema tributario	Reforma del Impuesto a la Renta. Creación Impuesto a la Renta global e impuesto a las ganancias excesivas.
	Décadas de los 50 y 60	Proceso de consolidación de la tributación directa.	Alta participación de los impuestos directos. Nueva ley de Impuesto a la Renta.
	Década 70	Euforia petrolera, alivio tributario y evolución de imposición directa.	Contribución directa a raíz del alto nivel de renta generado por los ingresos petroleros.
	Década 80	Declive petrolero, crisis de la deuda y reformas tributarias promovidas por la intervención del FMI.	Contribución directa a raíz del bajo nivel de renta generado por los ingresos petroleros. Consolidación sistema: IVA, ICE, IR. Tasas IR personal.
	Década 90	Inestabilidad económica y creación del SRI	Debilitamiento del aparato productivo. Anticipo del IR a una tasa del 1% activos declarados el periodo anterior. Incremento tarifa IVA 10% - 12%. Restitución del IR.
Siglo XXI	Años 2000 – 2011	Dolarización, crecimiento y equidad tributaria	Creación del COPCI. Incremento de la tarifa del ISD y del ICE. Impuesto ambiental a la contaminación vehicular.

Nota: elaborado por Verónica Cahuasquí y Paola Andrade. Fuente: Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales. Centro de Estudios Fiscales.

2.2. Características

Los impuestos, como parte de los tributos, poseen las siguientes características generales:

- Legal: Surge de una norma jurídica tributaria, en aplicación del principio de legalidad y de reserva de ley, o de acto normativo del órgano competente.
- Personal: El obligado al pago es el sujeto pasivo, ya sea de manera directa o indirecta. El sujeto pasivo puede ser una persona natural o jurídica.
- Patrimonial: Tiene una cuantificación pecuniaria, por tanto resta una parte del patrimonio del sujeto obligado al pago. (Samaniego & Marín , 2011, pág. 19)

2.3.Principios

Para describir los principios de los impuestos, como parte integrante de la tributación, es necesario partir de la existencia de los mismos, pues su creación y la potestad estatal de investir la facultad de recaudación y determinación de éstos a organismos y entidades de control, “solo pueden ser establecidos mediante ley (o con una norma de rango legal), según el cual no hay tributo sin norma anterior que lo establezca” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 10).

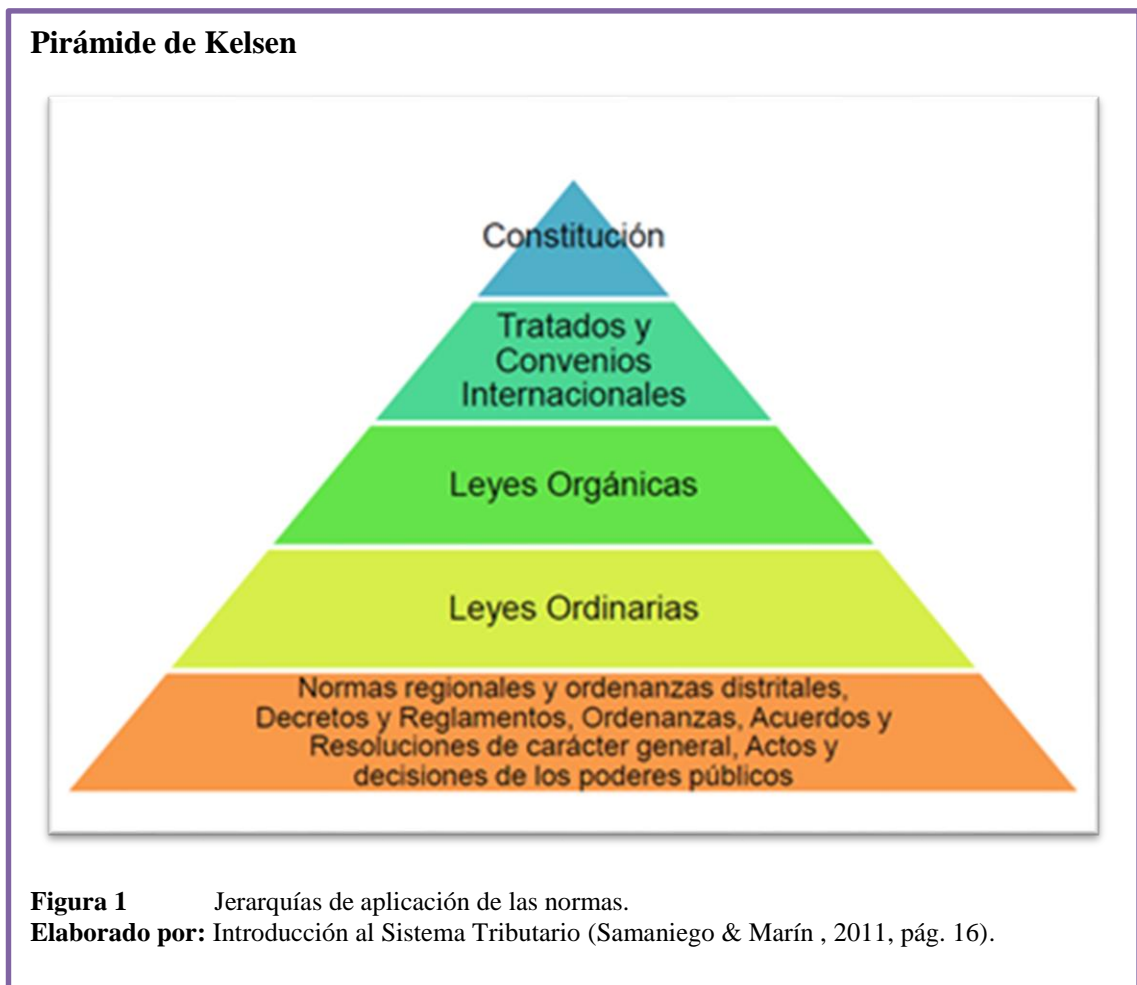
a) Legalidad

Este principio ofrece seguridad jurídica al Estado, pues garantiza que la creación, modificación y derecho de impartir facultades inherentes, se determinará a partir de la legislación o norma correspondiente a la materia.

Según la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 425 expresa textualmente lo siguiente:

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 104)

Para demostrar gráficamente las jerarquías de la aplicación de las normas, las cuales constituyen la principal fuente del Derecho Tributario en nuestro país, habitualmente se hace uso de la pirámide del tratadista Hans Kelsen, la cual en el Ecuador, está dada de la siguiente manera:



- Reserva legal

Según lo expresado en el libro: Introducción al Sistema Tributario, el principio de Reserva Legal, nace del principio de Legalidad, indicando que “en la norma ha de establecerse de manera clara el hecho generador, las exenciones, el sujeto activo, el sujeto pasivo y las sanciones” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 11).

La base legal de este principio, al igual que el de Legalidad, se encuentra en la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 300 y 301, mencionando en la sección el Régimen Tributario así:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 76)

- b) Generalidad

Este principio impide tratamientos discriminatorios o privilegiados, derivado del hecho de que la Ley Tributaria tiene carácter de general, abstracta, e impersonal, es decir “los tributos asumen estos mismos criterios y por tanto se aplican a todos los habitantes del territorio que cumplan con el hecho generador establecido” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 13).

c) Progresividad

Principio enfocado a que: a mayor ingreso gravable, mayor impuesto. Según lo indica Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, en su libro Manual de Derecho Tributario:

Hace referencia al reparto de la carga tributaria entre los diferentes obligados a su pago, según la capacidad contributiva de la que disponen, es decir, es un criterio de análisis de la proporción del aporte total de cada contribuyente en relación con su capacidad contributiva. (Alvarado Esquivel, 2008) citado por (Samaniego & Marín , 2011, pág. 13)

d) Eficiencia

Este principio implica obtener resultados favorables en la recaudación de impuestos, con la menor cantidad de recursos utilizados. Está vinculado con la Administración Tributaria por parte del Estado, “también incluye el ejercicio de las vías alternativas para la solución de conflictos, con el fin de descongestionar los juzgados y aplicar una estructura eficiente del gasto” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 13).

e) Simplicidad administrativa

Está relacionado con la obligatoriedad de la Administración Tributaria de crear los mecanismos y sistemas que sean necesarios, a fin de facilitar al contribuyente el pago de sus impuestos. “Esto implica menores costos al contribuyente; y, por otra parte permiten el ejercicio de la tutela judicial efectiva, y celeridad, entre otros, que son principios de la administración pública que rigen a la administración tributaria” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 14).

f) Irretroactividad

Al igual que el resto de leyes, en materia tributaria, toda norma rige para el futuro. “Las normas tributarias sólo se aplican luego de su publicación por el Registro

Oficial, salvo disposición expresa en la norma. Este principio da seguridad jurídica a los contribuyentes y permite un justo ejercicio de los derechos de los contribuyentes” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 14).

g) Equidad

La finalidad de este principio es que el cumplimiento de la obligación tributaria se realice de forma justa y equilibrada, en función de la capacidad contributiva de los ciudadanos.

El principio de equidad exige que se graven, de conformidad con la evaluación realizada por el legislador, los bienes o servicios cuyos usuarios tienen capacidad de soportar el impuesto, o aquellos que corresponden a sectores de la economía que el Estado pretende estimular, y que se exonere del deber de contribuir a quienes, por sus condiciones económicas, pueden sufrir una carga insostenible y desproporcionada como pago del tributo. (Plazas Vega, 2005) citado por (Samaniego & Marín , 2011, pág. 14)

h) Transparencia

Este principio respalda que la información correspondiente a la gestión de la Administración Tributaria debe ser de libre acceso a la ciudadanía “encaminado a dotar de claridad en la ejecución de los procedimientos de manera que se asegure un trato imparcial a los contribuyentes” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 15).

i) Suficiencia recaudatoria

La recaudación de tributos debe ser suficiente para sustentar el gasto público señalado en el Presupuesto General del Estado, en otras palabras “debe asegurar que el Estado perciba ingresos que le permitan el ejercicio de sus fines sin afectar la capacidad contributiva, cuando no sea posible contar con otras fuentes de financiamiento para el gasto público” (Samaniego & Marín , 2011, pág. 15).

2.4. Clasificación:

Según el libro *Introducción al Sistema Tributario*, publicado por el Centro de Estudios Fiscales, de acuerdo a la doctrina de los impuestos, de manera general se clasifican por su objeto, por su ámbito de aplicación y su forma de recaudación. A continuación se presenta una tabla con esta información:

Tabla 3

Clasificación de los impuestos

NATURALEZA	TIPO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
IMPUESTOS REALES Y PERSONALES	Reales	Se aplican directamente sobre los bienes y derechos, independientemente del sujeto.	Impuesto a la Salida de Divisas
	Personales	Gravan a las personas y sus ingresos, teniendo en cuenta sus circunstancias especiales.	Impuestos a las herencias, donaciones y legados
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	Directos	Se establece a las personas o a los bienes de acuerdo a la capacidad contributiva, lo paga directamente el contribuyente.	Impuesto a la Renta.
	Indirectos	Afecta a objetos de consumo o a determinados servicios y que se encuentra incluido en el precio final de acuerdo a tasas o índices establecidos en la norma; es aquel que asume el consumidor final.	Impuesto al Valor Agregado.
IMPUESTOS INTERNOS Y EXTERNOS	Internos	Se recaudan dentro del territorio ecuatoriano, sea a través de la Administración Tributaria Central, Seccional o de Excepción.	Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado.

	Externos	Son los recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), por el ingreso al país de bienes o servicios (importaciones) o para estimular el consumo interno.	Tarifas arancelarias, medidas de salvaguardia por Balanza de Pago.
IMPUESTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	Ordinarios	Forman parte del ingreso fijo para el Estado, por tanto sirven para cumplir con un fin específico.	Impuesto a la Renta.
	Extraordinarios	Suelen imponerse excepcionalmente, ya sea para realizar obras extraordinarias o por razones de orden público, una vez superada la necesidad que lo creó se deja de recaudar.	Impuesto a los ingresos extraordinarios.
IMPUESTOS PROPORCIONALES Y PROGRESIVOS	Proporcionales	Es aquel cuyo porcentaje se mantiene independientemente del valor del bien.	Impuesto al Valor Agregado.
	Progresivos	Es aquel cuyo porcentaje aumenta acorde a los ingresos o riqueza gravable del contribuyente.	Impuesto a la Renta.

Nota: elaborado por Verónica Cahuasquí y Paola Andrade. Fuente: Introducción al Sistema Tributario, 2011. Centro de Estudios Fiscales.

3. Incentivos tributarios

3.1. Definición

Los incentivos tributarios, son medidas creadas por el Estado, con el objetivo de promover varios factores tales como fortalecer la matriz productiva, estimular la inversión y equilibrar la balanza comercial, es decir, mantener un nivel adecuado entre las importaciones y exportaciones. Los incentivos tributarios pueden aparecer en la forma de:

a) Exenciones

Ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles. En las normas legales se las encuentran bajo distintas denominaciones, tales como exenciones, exoneraciones, hechos no gravados, etc.

b) Deducciones

Cantidades que se permite rebajar de las bases imponibles.

c) Créditos

Cantidades que se permite rebajar de los impuestos.

d) Tasas reducidas

Alícuotas de impuestos inferiores a las de aplicación general.

e) Diferimientos

Postergación o rezago en el pago de un impuesto. (Andino, Arias, Uribe, Rivadeneira, Guandinango, Oliva & Ramírez, 2010, pág. 15)

3.2. Objetivos

Gran parte de los incentivos tributarios, se encuentran regulados por el COPCI, cuyo objetivo, según su artículo N°. 3, es “regular el proceso productivo en las etapas de producción, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir” (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010, pág. 4).

Según el COPCI, los objetivos de los incentivos tributarios son:

- a) Incentivar la matriz productiva, para que esta sea de mayor valor agregado, potenciadora de los servicios.
- b) Generar trabajo y empleo de calidad y dignos, que contribuyan a valorar todas las formas de trabajo y cumplan con los derechos laborales.
- c) Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios socialmente deseables y ambientalmente aceptables.
- d) Promover el desarrollo productivo del país mediante un enfoque de competitividad sistémica, con una visión integral que incluya el desarrollo territorial.
- e) Impulsar el desarrollo económico en zonas de menor desarrollo económico.
- f) Fomentar y diversificar las exportaciones.
- g) Facilitar las operaciones de comercio exterior.
- h) Promover las actividades de la economía popular, solidaria y comunitaria, así como la inserción y promoción de su oferta productiva.

3.3. Características

Los incentivos tributarios, una vez surgidos a partir de una base legal, su responsabilidad es delegada a entidades de control, de este modo, cada una regula los elementos inherentes a las funciones a éstas impuesta, pero siempre persiguiendo el mismo objetivo de cumplir con políticas económicas y fiscales, establecidas por el Estado.

Los organismos de control, regulan las leyes, códigos y sus reglamentos respectivos, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Organismos de control y su base legal

ORGANISMO DE CONTROL	LEYES, CÓDIGOS y SUS REGLAMENTOS
SRI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
	Reglamento de aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
	Ley de Equidad Tributaria
MIPRO	Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones
	Reglamento al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones

Nota: elaborado por Verónica Cahuasquí y Paola Andrade. Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la base teórica de los incentivos tributarios, éstos tienen las siguientes características:

- a) Son renuncias de ingresos importantes para el Estado, al dejar de percibir parte o la totalidad de un impuesto, como parte integrante de su presupuesto.
- b) Buscan fortalecer el aparato productivo, al ofrecer deducciones, créditos, exenciones, o reducciones de tarifas a cambio de cumplir con determinadas condiciones para este fin.
- c) Son de carácter social, ya que algunos incentivos tributarios están orientados a ofrecer rebajas por cumplir con varios requisitos correspondientes al elemento humano (contratación de personal nuevo, personal discapacitado, salario digno, etc.)
- d) Constituyen una negociación entre los contribuyentes y el Estado, ya que al aplicarlos adecuadamente, ambas partes obtienen un beneficio, basado en la economía y la productividad.
- e) Su creación está enfocada al desarrollo de la nación, al estar ligados a promover la producción y las exportaciones, motivar las inversiones, sustituir las importaciones y generar valor agregado.

- f) Son de carácter financiero, ya que para los contribuyentes, su finalidad de aplicación, es obtener menor salidas de flujo de efectivo por concepto de pago de impuestos.

3.4. Gasto tributario

El gasto tributario “es la renuncia del Estado a toda o parte de la recaudación que correspondería obtener de determinados contribuyentes o actividades” (Andino et al., 2010, pág. 14). Esto sucede como consecuencia de la aplicación de sistemas tributarios, aplicados por el Gobierno para promover ciertos objetivos de política económica.

Al decir que “Si cuantificamos todos los beneficios que reciben las personas jurídicas mediante deducciones, exenciones u otros mecanismos” (Carrasco et al., 2012, pág. 277) obtenemos el gasto tributario entonces se refiere a incentivos tributarios, por lo que este par de variables (incentivos tributarios – gasto tributario), se encuentran directamente ligadas.

La relación entre incentivos tributarios y el gasto tributario, desde el nivel general al particular, se muestra en la siguiente figura:

El gasto tributario

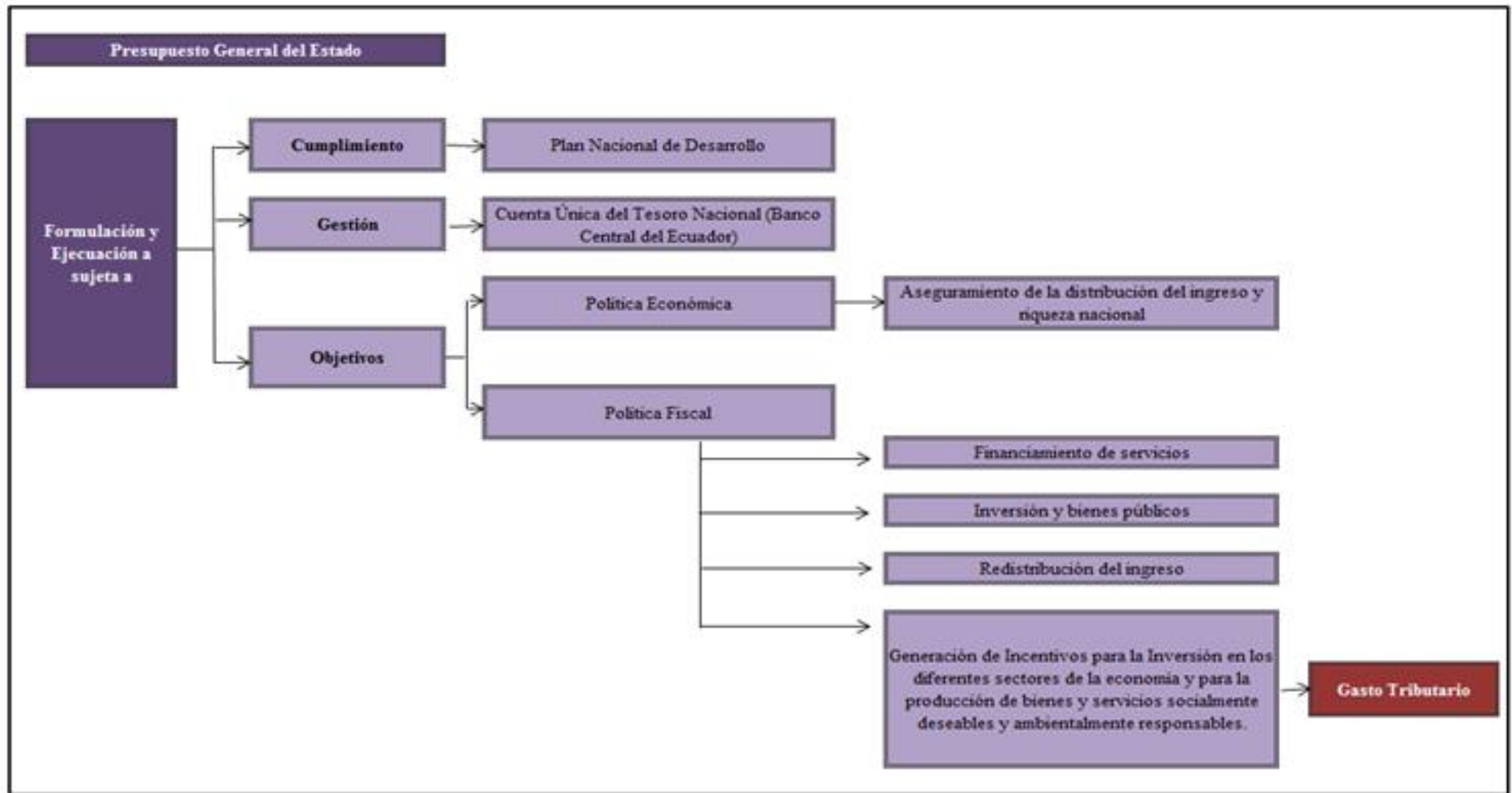


Figura 2 El gasto tributario vs. los incentivos tributarios.

Nota: elaborado por Verónica Cahuasquí y Paola Andrade. Fuente: COPCI, Constitución de la República del Ecuador, Introducción al Sistema Tributario

3.5. Incentivos tributarios materia de investigación

Los incentivos tributarios materia de investigación de la presente tesis, están directamente relacionados con el Impuesto a la Salida de Divisas y con el Impuesto a la Renta.

a) Impuesto a la Salida de Divisas:

De acuerdo a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, el Impuesto a la Salida de Divisas grava “sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero” (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, 2007, pág. 53).

Art. 156.- Hecho generador: El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, 2007, pág. 53)

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5% y su base imponible mínima es de 1,000 dólares de los Estados Unidos de América. Son agentes de retención de este impuesto las instituciones del sistema financiero incluido el Banco Central, empresas de courier o empresas estatales autorizadas para el efecto.

Esta carga impositiva fue creada para reducir la salida de capitales del Ecuador, pues a partir del año 2000 el país fue dolarizado y una salida masiva de divisas pondría en peligro el sostenimiento de este nuevo régimen monetario.

b) Impuesto a la Renta:

Según el Artículo 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el Impuesto a la Renta aplica “a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras” (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2013, pág. 1).

En otras palabras, el Impuesto a la Renta, grava a los ingresos o ganancias que perciban los contribuyentes, su presentación es de forma anual. La tarifa del Impuesto a la Renta para las sociedades, actualmente es del 22% y anteriormente fue del 25%, rebaja que se realizó progresivamente de la siguiente manera:

Tabla 5

Tarifas del Impuesto a la Renta.

Año	Tarifa de IR
2011	24%
2012	23%
2013 en adelante	22%

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade. Fuente: Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones.

3.5.1. La exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo.

Este incentivo tributario consta, tanto en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, como en el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones.

Según el COPCI, en su artículo No. 24, numeral 1, lo califica como un incentivo tributario de tipo General: “de aplicación para las inversiones que se ejecuten en

cualquier parte del territorio nacional” (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010, pág. 13).

Requisitos para acceder al incentivo tributario:

Según el reglamento de aplicación de salida de divisas, los pagos al exterior (amortización de capital e intereses generados sobre créditos del exterior), serán exonerados del Impuesto a la Salida de Divisas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) El crédito debe ser otorgado por instituciones financieras internacionales.
- b) El plazo del crédito debe ser mayor a un año.
- c) La tasa de interés del crédito debe ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito.
- d) El crédito debe ser destinado al financiamiento de inversiones previstas en el COPCI.

Las inversiones previstas en el COPCI, son las que se expresan en el Capítulo I De las inversiones productivas, artículo 13 de definiciones, y éstas son:

- a) Inversión productiva.- Entiéndase por inversión productiva, independientemente de los tipos de propiedad, al flujo de recursos destinados a producir bienes y servicios, a ampliar la capacidad productiva y a generar fuentes de trabajo en la economía nacional;
- b) Inversión nueva.- Para la aplicación de los incentivos previstos para las inversiones nuevas, entiéndase como tal al flujo de recursos destinado a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos que permita ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y servicios, o generar nuevas fuentes de trabajo, en los términos que se prevén en el reglamento. El mero

cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento así como los créditos para adquirir estos activos, no implica inversión nueva para efectos de este Código.

- c) Inversión extranjera.- La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en el extranjero, o que implique capital que no se hubiere generado en el Ecuador.

- d) Inversión nacional.- La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, o por extranjeros residentes en el Ecuador, salvo que demuestren que se trate de capital no generado en el Ecuador; y,

- e) Inversionista nacional.- La persona natural o jurídica ecuatoriana, propietaria o que ejerce control de una inversión realizada en territorio ecuatoriano. También se incluyen en este concepto, las personas naturales o jurídicas o entidades de los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios ecuatorianos, propietarios o que ejercen control de una inversión realizada en territorio ecuatoriano. Las personas naturales ecuatorianas que gocen de doble nacionalidad, o los extranjeros residentes en el país para los efectos de este Código se considerarán como inversionistas nacionales.

No se considerará como inversión extranjera, aquella realizada por una empresa nacional o extranjera, cuyas acciones, participaciones, propiedad o control, total o mayoritario, le pertenezca a una persona natural o sociedad ecuatoriana.

Excepción:

Se exceptúa de este beneficio a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos relacionados con créditos concedidos por partes relacionadas o instituciones financieras constituidas o domiciliadas en paraísos fiscales o, en general, en jurisdicciones de menor imposición.

3.5.1.1. Ejercicio No. 01:

ENKADOR S.A. que produce filamento de poliéster, filamento de poliamida e hilos tinturados en masa. La constante investigación y la búsqueda de encontrar nuevos horizontes hacen que ENKADOR lance al mercado productos de limpieza de microfibra con la marca Microlimpia e incursione en el mercado de la costura industrial.

En virtud de esto ENKADOR decide realizar una importante inversión en maquinaria con nueva tecnología, para esto solicita al Banco de Chile un préstamo que le permitirá ampliar las áreas de producción, además de generar más plazas de trabajo para los ecuatorianos.

Tabla 6

Datos del ejercicio No. 1, Banco de Chile.

Valor del préstamo	650.000,00
Tiempo	24 meses
Tasa anual	15%
Cuota mensual	31.516,32
Tipo de crédito	Productivo Corporativo

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

Tabla 7

Tabla de Amortización con la tasa de interés del Banco de Chile.

Períodos	Cuota	Interés	Capital	Saldo de Capital
0				650.000,00
1	31.516,32	8.125,00	23.391,32	626.608,68
2	31.516,32	7.832,61	23.683,71	602.924,97
3	31.516,32	7.536,56	23.979,76	578.945,21
4	31.516,32	7.236,82	24.279,51	554.665,70
5	31.516,32	6.933,32	24.583,00	530.082,70
6	31.516,32	6.626,03	24.890,29	505.192,41
7	31.516,32	6.314,91	25.201,42	479.991,00
8	31.516,32	5.999,89	25.516,43	454.474,56
9	31.516,32	5.680,93	25.835,39	428.639,17
10	31.516,32	5.357,99	26.158,33	402.480,84
11	31.516,32	5.031,01	26.485,31	375.995,53
12	31.516,32	4.699,94	26.816,38	349.179,15
13	31.516,32	4.364,74	27.151,58	322.027,57
14	31.516,32	4.025,34	27.490,98	294.536,60
15	31.516,32	3.681,71	27.834,61	266.701,98
16	31.516,32	3.333,77	28.182,55	238.519,44
17	31.516,32	2.981,49	28.534,83	209.984,61
18	31.516,32	2.624,81	28.891,51	181.093,09
19	31.516,32	2.263,66	29.252,66	151.840,44
20	31.516,32	1.898,01	29.618,32	122.222,12
21	31.516,32	1.527,78	29.988,54	92.233,58
22	31.516,32	1.152,92	30.363,40	61.870,17
23	31.516,32	773,38	30.742,94	31.127,23
24	31.516,32	389,09	31.127,23	(0,00)
TOTAL	756.391,71	106.391,71	650.000,00	

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

ENKADOR cumpliendo con lo establecido en el Art. 13 literal a) del COPCI, que habla sobre inversiones productivas, decide aplicar uno de los incentivos establecidos de este código descrito en el Título III, Art 24 literal g, que consisten en:

La exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento de financiamiento externo.

Para que pueda ser acreedor de este incentivo tributario debe cumplir con los requisitos mencionados en el vigente reglamento de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, Registro Oficial 434 del 26 de abril del 2011, Art. 26 del decreto 732, donde se menciona lo siguiente.

- a) Están exonerados los pagos realizados al exterior por concepto de amortización de capital e intereses, generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales.
- b) Plazo mayor a un año
- c) Destinados al financiamiento de inversiones en Ecuador previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
- d) La tasa de interés de estas inversiones deberá ser inferior a la tasa activa referencial (Banco Central del Ecuador) a la fecha del registro del crédito; si la tasa de interés del crédito es superior a la tasa activa referencial, no se aplica la exención a la totalidad del pago.

Cálculo

Como cumple los tres primeros numerales exceptuando el cuarto numeral, la empresa debe realizar otra tabla de amortización con el fin de dar cumplimiento estricto al reglamento.

Para este tipo de préstamo el Banco Central del Ecuador contempla una tasa activa máxima referencial productivo corporativo del 9,33%.

Tabla 8

Datos del ejercicio No. 1, con la tasa del Banco Central del Ecuador.

Valor del préstamo	650.000,00
Tiempo	24 meses
Tasa anual	9,33%
Cuota mensual	29.793,60
Tipo de crédito	Productivo Corporativo

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

Tabla 9

Tabla de Amortización con la tasa de interés del Banco Central del Ecuador

Períodos	Cuota	Interés	Capital	Saldo de Capital
0				650.000,00
1	29.793,60	5.053,75	24.739,85	625.260,15
2	29.793,60	4.861,40	24.932,20	600.327,96
3	29.793,60	4.667,55	25.126,05	575.201,91
4	29.793,60	4.472,19	25.321,40	549.880,51
5	29.793,60	4.275,32	25.518,27	524.362,23
6	29.793,60	4.076,92	25.716,68	498.645,56
7	29.793,60	3.876,97	25.916,63	472.728,93
8	29.793,60	3.675,47	26.118,13	446.610,80
9	29.793,60	3.472,40	26.321,20	420.289,60
10	29.793,60	3.267,75	26.525,84	393.763,76
11	29.793,60	3.061,51	26.732,08	367.031,68
12	29.793,60	2.853,67	26.939,92	340.091,75
13	29.793,60	2.644,21	27.149,38	312.942,37
14	29.793,60	2.433,13	27.360,47	285.581,90
15	29.793,60	2.220,40	27.573,20	258.008,71
16	29.793,60	2.006,02	27.787,58	230.221,13
17	29.793,60	1.789,97	28.003,63	202.217,50
18	29.793,60	1.572,24	28.221,35	173.996,15
19	29.793,60	1.352,82	28.440,78	145.555,37
20	29.793,60	1.131,69	28.661,90	116.893,47
21	29.793,60	908,85	28.884,75	88.008,72
22	29.793,60	684,27	29.109,33	58.899,39
23	29.793,60	457,94	29.335,65	29.563,74
24	29.793,60	229,86	29.563,74	0,00
TOTAL	715.046,30	65.046,30	650.000,00	

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

Escenario 1

Sin la aplicación del incentivo tributario, la empresa tendría que pagar el 5% de Impuesto a la Salida de Divisas por el capital y los intereses del préstamo, como se demuestra en el siguiente asiento contable.

Tabla 10

Libro diario, ejercicio 1, asiento 1.

LIBRO DIARIO		
DETALLE	DEBE	HABER
-X-		
Documentos por pagar	650.000,00	
Gasto Interés	106.391,71	
Impuesto a la Salida de Divisas	37.819,59	
	Bancos	794.211,30

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

Escenario 2

Con la aplicación del incentivo tributario, la empresa estaría exenta del 5% de Impuesto a la Salida de Divisas por el capital y los intereses permitidos del préstamo, como se demuestra en el siguiente asiento contable.

Tabla 11

Libro diario, ejercicio 1, asiento 2.

LIBRO DIARIO		
DETALLE	DEBE	HABER
-X-		
Documentos por pagar	650.000,00	
Gasto Interés	65.046,30	
	Bancos	715.046,30

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

Impuesto a la Salida de Divisas exento es de:

Documentos por pagar (capital del préstamo):	650.000,00
(+) Gasto interés (costo del financiamiento):	65.046,30

(=) Base de cálculo:	715.046,30
(*) Tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas:	5%

(=) Impuesto a la Salida de Divisas exento:	35.752,31

Sin embargo, la tasa de interés del préstamo es superior a la permitida por el Banco Central del Ecuador, por lo tanto la empresa deberá cancelar el Impuesto a la Salida de Divisas sobre la diferencia entre la tasa permitida y la tasa del préstamo:

Tabla 12

Ejercicio 1, valor a pagar de ISD por diferencia entre la tasa de interés del préstamo y la tarifa permitida.

Gasto interés real	106.391,71
Gasto interés exonerado de ISD	65.046,30
Diferencia	41.345,41
Impuesto a la Salida de Divisas	5%
Saldo a pagar	2.067,27

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

Efectos

Tabla 13

Primer efecto, ejercicio 1.

Rubro	Capital y 15% interés (sin la exoneración)	Frente a:	Capital y el 9,33% de interés (con la exoneración)	Relación en %	Relación entre los valores sin aplicar la exoneración y aplicando el incentivo
	\$ 37.819,59		\$ 35.752,31		95%

Nota: elaborado por Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

Este incentivo tributario permite a la empresa disminuir el impacto del Impuesto a la Salida de Divisas en un 95%, porcentaje que además mejorará la liquidez de la empresa en los dos años de duración del crédito.

Tabla 14

Segundo efecto, ejercicio 1.

Rubro	Capital y 15% interés (sin la exoneración)	Frente a:	Saldo a pagar de ISD por diferencia en el porcentaje de interés	Relación en %	Relación entre los valores sin aplicar la exoneración y el pago por la diferencia de interés
	\$ 37.819,59		\$ 2.067,27		5%

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade.

Este tipo de incentivo si contribuye al fortalecimiento de las industrias y la generación de empleo pues el 5% no es un valor significativo respecto a la carga tributaria.

Nota.- Este caso práctico está basado en un supuesto.

3.5.2 La reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en la adquisición de maquinaria nueva.

Este incentivo tributario, sin duda está relacionado con la inversión y el aumento de capital para la producción. Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su artículo 37 referente a este incentivo tributario, establece que:

Art. 37.- [...]Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2010, pág. 30)

Requisitos para acceder al incentivo tributario:

El Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su Capítulo VII, Sección I de utilidades de sociedades y establecimientos permanentes establece:

Art. 51.- Tarifa para sociedades y establecimientos permanentes.- Las sociedades calcularán el Impuesto a la Renta causado sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país aplicando la tarifa de 10 puntos porcentuales menos que la tarifa prevista para sociedades, y la tarifa

prevista para sociedades sobre el resto de utilidades. (Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2013, pág. 34)

El Reglamento a la LORTI establece las características con las que deberá contar el proceso de re inversión de utilidades, para que sean objeto del incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta, éstas son las siguientes:

- a) Efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas y realizar la correspondiente inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, cuyo plazo máximo es hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades reinvertidas.

Nota: De no cumplirse con este procedimiento al término del ejercicio fiscal subsiguiente al periodo en el que se generaron las utilidades reinvertidas, la compañía deberá reliquidar el Impuesto a la Renta, realizando un declaración sustitutiva de IR, consignando los valores a pagar (ahorro de IR determinado), más los intereses respectivos.

- b) Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de:

- Maquinaria nueva o equipo nuevo, que forme parte del proceso productivo
- Activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva;
- Bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo.

- Obtener un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con el contribuyente; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

Maquinarias o equipos nuevos:

- Descripción del bien,
- Año de fabricación
- Fecha y valor de adquisición,
- Nombre del proveedor; y,
- Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

Bienes relacionados con investigación y tecnología:

- a) Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado,
 - b) Fecha y valor de adquisición,
 - c) Nombre del proveedor,
 - d) Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva; y,
 - e) Análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.
- La adquisición de bienes deberá efectuarse en el mismo año en el que se registra el aumento de capital; en el caso de bienes importados, se considerará fecha de adquisición la de la correspondiente factura o contrato. En todo caso los bienes deberán ser nacionalizados hasta antes de la culminación del siguiente ejercicio económico.
 - La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre los activos de la compañía en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición; caso contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal en el que se aplicó la reducción.

- El valor máximo de utilidades a reinvertir, deberá ser determinado a partir de la aplicación de la fórmula descrita en el Reglamento a la LORTI.

Fórmula

La fórmula que se aplicará para obtener el valor máximo que será reconocido por la Administración Tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión es la siguiente:

$$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - ([\%IR0 - (\%IR0 * \%RL)] * BI)}{1 - (\%IR0 - \%IR1) + [(\%IR0 - \%IR1) * \%RL]}$$

En dónde:

%RL: Porcentaje reserva legal.

UE: Utilidad efectiva.

%IR0: Tarifa original de Impuesto a la Renta.

%IR1: Tarifa reducida de Impuesto a la Renta.

BI: Base imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley y este reglamento.

La utilidad efectiva es el resultado de la utilidad contable, menos el monto de la participación a los trabajadores, pues constituye un desembolso real de efectivo.

A su vez, la utilidad efectiva, se verá afectada por lo siguiente:

- La disminución de la tarifa del Impuesto a la Renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, pues este ahorro de efectivo puede ser reinvertido; y,
- La reserva legal del 0%, 5% o 10% según corresponda, pues es un valor que no es susceptible de reinversión.

Cálculo del Impuesto a la Renta causado

Una vez aplicada dicha fórmula y obtenido el valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reinversión, el cálculo del Impuesto a la Renta causado total, se lo obtendrá a través de la suma de los valores cuya operación se realizará de la siguiente manera:

- Sobre el valor que efectivamente se reinvierta, aplicará la tarifa del Impuesto a la Renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, siempre que el valor reinvertido no supere el valor máximo calculado de acuerdo a la fórmula anterior ($22\% - 10\% = 12\%$),
- A la diferencia entre la base imponible del Impuesto a la Renta y el valor efectivamente reinvertido, se aplicará la tarifa correspondiente para sociedades.

3.5.2.1 Ejercicio No. 02:

Bajo el supuesto de que la empresa Tejidos Pintex S.A., luego de cerrar el resultado del ejercicio fiscal 2013, decide reinvertir sus utilidades en maquinaria para la producción y acceder a la reducción de 10 puntos porcentuales sobre la tarifa del Impuesto a la Renta, sobre el monto reinvertido.

Tejidos Pintex S.A., empresa ecuatoriana, tiene como actividad económica la preparación de fibras textiles.

Datos:

Los datos monetarios son expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Utilidad contable: 16.846.434,46

Participación de trabajadores: 2.526.965,17

Utilidad tributaria: 12.477.334,56

Estado de Resultados

Estado de Resultados Integrales	
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2013	
Ingresos Operacionales	\$ 49,329,072.00
Costos y Gatos Operacionales	
Costos de Operación y Gastos de Administración	\$ (31,861,828.54)
Utilidad Operacional	\$ 17,467,243.46
Resultado Financiero Neto	\$ 34,269.00
Otros ingresos, egresos (neto)	\$ (655,078.00)
Utilidad Contable	\$ 16,846,434.46
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
15% Participacion Trabajadores	\$ (2,526,965.17)
Gastos no deducibles	\$ 1,306,234.77
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	\$ (3,148,369.50)
Utilidad Neta (antes de incentivo tributario)	\$ 12,477,334.56

Figura 3. Datos requeridos para el ejercicio 2.
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Fórmula:

Utilidad máxima a reinvertir =

$$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IR0 - (\%IR0 * \%RL)] * BI\}}{1 - (\%IR0 - \%IR1) + [(\%IR0 - \%IR1) * \%RL]}$$

Tabla 15

Descripción de la fórmula, ejercicio 2.

Elementos de la fórmula	Referente a:	Descripción	Valor
%RL	Porcentaje reserva legal.	Valor que de acuerdo a la legislación no puede superar el 50% del capital social	10%
UE	Utilidad efectiva.	Utilidad contable - Participación de trabajadores	14.319.469,29
%IRO	Tarifa original de Impuesto a la Renta.	Tarifa reducida, año 2013	22%
%IR1	Tarifa reducida de Impuesto a la Renta.	Tarifa IR (22%) - Reducción por re inversión (10%)	12%
BI	Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley y este reglamento.	Utilidad gravable, luego de conciliación tributaria	12.477.334,57

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Aplicación de la fórmula

$$\begin{aligned}
 & \textit{Utilidad máxima a reinvertir} \\
 & = \frac{[(1 - 10\%) * 14319469,29] - [(22\% - (22\% * 10\%)) * 12477334,57]}{1 - (22\% - 12\%) + [(22\% - 12\%) * 10\%]} \\
 & = \frac{10'417.010,12}{0,91} = \mathbf{11'447.263,86}
 \end{aligned}$$

El valor máximo de la utilidad a reinvertir es de USD\$ **11, 447,263.86.**

Cálculos adicionales:

- Comprobación valor de la utilidad máxima a reinvertir:

El valor determinado en la fórmula de utilidad máxima a reinvertir, puede ser verificado a través de los saldos de cuentas contables, según los siguientes movimientos en las cuentas que a continuación se detalla:

Tabla 16

Libro mayor cuenta contable: Utilidad del ejercicio, ejercicio 2.

Detalle	Debe	Haber	Saldo
Saldo Anterior			\$ -
Utilidad Contable	\$ -	\$ 16,846,434.46	\$ (16,846,434.46)
Participación a trabajadores	\$ 2,526,965.17	\$ -	\$ (14,319,469.29)
Impuesto a la Renta causado aplicando reducción por IT	\$ 1,600,287.22	\$ -	\$ (12,719,182.07)
Reserva legal	\$ 1,271,918.21	\$ -	\$ (11,447,263.86)

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

- Para determinar el Impuesto a la Renta causado:

Desglose del Impuesto a la Renta causado por la utilidad a reinvertir, cuya tarifa aplicable de IR de acuerdo al incentivo tributario es el 12%, y, para la diferencia que no se reinvertirá, se aplicará la tarifa normal del 22%.

Tabla 17

Valor del impuesto causado por rubro, ejercicio 2.

	Rubro	Utilidad tributaria	Tarifa de IR	Valor Impuesto a la Renta causado por rubro
	Utilidad tributaria (antes de aplicar incentivo)	\$ 12,477,334.57	22%	\$ 2,745,013.61
(-)	Utilidad máxima a reinvertir, base imponible de IR con tarifa reducida (determinada a través de la fórmula)	\$ 11,447,263.86	12%	\$ 1,373,671.66
(=)	Base Imponible de IR con tarifa normal, por efectos de aplicación del IT (diferencia entre la utilidad tributaria menos la utilidad máxima a reinvertir)	\$ 1,030,070.71	22%	\$ 226,615.56

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

- Para determinar el valor total por concepto de impuesto a la renta causado, luego de la aplicación del incentivo tributario:

Tabla 18

Valor del impuesto causado con la aplicación del incentivo tributario, ejercicio 2.

	Rubro	Valor Impuesto a la Renta causado por rubro
	Impuesto a la Renta, tarifa 12%, por la utilidad máxima a reinvertir (determinada a través de la fórmula)	\$ 1,373,671.66
(+)	Impuesto a la Renta, tarifa 22%, por la utilidad no objeto de reinversión	\$ 226,615.56
(=)	Impuesto a la Renta causado reducido (luego de la aplicación del incentivo tributario)	\$ 1,600,287.22

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Luego de obtener el valor del Impuesto a la Renta causado, de cada una de las partes (la utilidad a reinvertir y la que no será objeto de reinversión), y aplicadas las tarifas de

Impuesto a la Renta correspondientes a cada una de ellas, alcanzamos como resultado el valor total de Impuesto a la Renta causado por el ejercicio fiscal.

- Para determinar el ahorro de Impuesto a la Renta causado:

El cual resulta posterior a la aplicación del incentivo tributario y sus cálculos correspondientes, de la diferencia entre, el valor del Impuesto a la Renta determinado antes de la aplicación de incentivo tributario y el valor e Impuesto a la Renta luego de la aplicación del incentivo tributario.

Tabla 19

Ahorro en el Impuesto a la Renta, ejercicio 2.

Rubro		Valor Impuesto a la Renta causado por rubro
	Impuesto a la Renta causado sobre la utilidad tributaria (antes de la aplicación de incentivo tributario)	\$ 2,745,013.61
(-)	Impuesto a la Renta causado reducido (luego de la aplicación de incentivo tributario)	\$ 1,600,287.22
(=)	Ahorro Impuesto a la Renta causado, por reducción de 10 puntos porcentuales, sobre el monto reinvertido.	\$ 1,144,726.39

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Tabla 20

Efecto, ejercicio 2.

Rubro	IR causado (antes de aplicar incentivo)	Frente a:	Ahorro de IR por aplicación de IT	Ahorro IR en %	El ahorro de IR porcentualmente representa un
	\$ 2,745,013.61		\$ 1,144,726.39		42%

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

El 42% de ahorro de Impuesto a la Renta causado, es un valor significativo.

Notas:

- El ejercicio se encuentra realizado bajo el hipotético caso de que la totalidad máxima a reinvertir sea la que se utilice para esta acción.
- En lo posterior, el respaldo de la reinversión de utilidades, será la escritura de aumento de capital, inscrita en el Registro Mercantil. De no cumplirse con este procedimiento al término del ejercicio fiscal subsiguiente al periodo en el que se generaron las utilidades reinvertidas, la compañía deberá reliquidar el Impuesto a la Renta, realizando un declaración sustitutiva de IR, consignando los valores a pagar (ahorro de IR determinado), más los intereses respectivos.
- Este caso práctico está basado en un supuesto.

CAPÍTULO 2

INDUSTRIA TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO

2.1 Definiciones, historia e Importancia

2.1.1 Marco teórico

- Definición de industria

“El conjunto de empresas de un mismo sector que producen bienes de características iguales o semejantes” (Espasa Siglo XXI, 1999, pág. 327).

“Conjunto de técnicas utilizadas por el hombre para transformar materias primas en productos terminados o semiterminados que puedan cubrir sus necesidades” (Espasa Siglo XXI, 1999, pág. 327).

- Definición de manufactura

“Producto elaborado a mano con ayuda de una máquina” (Espasa Siglo XXI, 1999, pág. 384).

- Clasificación de las empresas por su tamaño

Según el tamaño de las empresas, éstas se clasifican en los siguientes grupos:

- a) MIPYMES
- b) GRANDES

De acuerdo al Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el grupo de las denominadas MIPYMES “se refiere a las micro, pequeñas y medianas industrias” (Reglamento a la Estructura e Institucionalidad del Desarrollo Productivo, 2010, pág. 188).

Para que una empresa sea considerada entre las categorías de micro, pequeña, mediana o grande, debe cumplir con los parámetros que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 21

Categorías de las empresas.

CATEGORÍA	PARÁMETROS	
	NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE VENTAS
Micro	1 a 9	Igual o menor a US\$ 100,000.00
Pequeñas	10 a 49	De US \$ 100,001.00 a US \$ 1'000,000.00
Medianas	50 a 199	De US\$ 1'000,001.00 a \$ 5'000,000.00
Grandes	200 en adelante	De US\$ 5'000,001.00 en adelante

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí. Fuente: Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Art. 106 del Reglamento a la estructura e institucionalidad del Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo.

2.1.2. Reseña histórica

2.1.2.1 Textiles y prendas de vestir

La industria textil, prendas de vestir y cuero son actividades muy antiguas, según el Historiador Guayaquileño Guillermo Arosemena menciona que: “Cuando los españoles llegaron al nuevo mundo, encontraron que ciertas tribus eran hábiles tejedoras, esta noticia fue favorable para ellos, ya que como los productores textiles en España no podían abastecer toda la demanda de las colonias” (Arosemena, 1996, pág. 73).

En nuestro país, su origen se remonta a la Época Colonial, “En los años 1540 y 1550, Francisco Larrea fue el primer empresario en instalar un obraje, quien en 1550 y 1580 se convertiría en uno de los grandes obrajeros de la Audiencia de Quito” (Arosemena, 1996, pág. 74)

A partir de la era republicana, el crecimiento de la industria textil en Ecuador se dio bajo la tutela del Estado, mediante la imposición de aranceles, las mismas que fueron

impuestas por el Libertador Simón Bolívar entre los años 1818 y 1824. “Las medidas proteccionistas puestas en vigencia por el Libertador no tuvieron efecto positivo [...]. La Industria textil serrana era obsoleta, operaba en forma ineficiente y se encontraba condenada a desaparecer”. (Arosemena, 1996, pág. 91), en consecuencia, tras la caída de las exportaciones de la industria textil debido a que, sus procesos y técnicas no eran las adecuadas para las exigencias del consumidor y la importación de productos foráneos seguían en aumento, derivó en la necesidad de mejorar las condiciones de esta industria, por esta razón, a inicios del siglo XX, el Coronel Vicente Aguirre en 1832, fue el primero en instalar una moderna fábrica de algodón que fue en los Chillos.

La protección arancelaria a la industria textil ecuatoriana se mantuvo por muchos años, y en los años 1910 y 1922 la industria textil de la sierra tuvo un gran crecimiento, pero la demanda era superior a la producción nacional en esos años y se necesitaba seguir con la protección arancelaria.

En los años 30 el gobierno dictó una disposición para proporcionar una mayor protección de la industria textil con la ley de sistema de reciprocidad en el comercio exterior entre el Ecuador y otros países. Busco establecer equilibrios en el comercio bilateral, gravando todas las importaciones con un recargo adicional de 50% en el caso de que la balanza comercial fuera desfavorable para el Ecuador (Arosemena, 1996, pág. 110).

Durante la década de los años sesenta del siglo XX mediante la implementación del Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones ISI¹ buscó desarrollar una industria nacional más competitiva.

Durante los años 50 y 60, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) manifestaba que el desarrollo de los países de América Latina debía fomentarse mediante el programa de sustitución de importaciones.

¹ Es un proceso que tiene por objeto lograr que los países produzcan, en sus territorios, los productos importados con demanda interna suficiente para montar una planta industrial bajo condiciones de protección arancelaria y no arancelaria. (Duque Soria, 2013)

Ese programa tenía el objetivo de posibilitar el surgimiento del sector industrial, productor de manufacturados que permitiera una acumulación de capital suficiente para desencadenar un proceso de desarrollo económico auto sostenido y duradero (Merchan Haz)

Los mayores cambios en la industria textil ecuatoriana se dieron a partir de 1989, en que la caída del muro de Berlín, emblemáticamente significa la desaparición de la Unión Soviética y el bloque socialista del Este así como el predominio del capitalismo como único modelo de desarrollo en el mundo.

A partir de entonces, los principales países que dominan el mundo, conocidos como los G-7, promovieron, a través de todos los medios, la apertura de los mercados y de la economía a la mayoría de países. En este contexto, Ecuador no fue la excepción, y desde inicios de la década de los años noventa del mismo siglo pasado, nuestro país fue conminado, a través de las distintas cartas de intención del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, a aplicar estas medidas flexibilatorias, orientadas a la imposición de la economía de libre mercado (neoliberalismo) en nuestro país.

El resultado fue catastrófico para la industria textil nacional, ya que la mayoría de sus empresas no pudieron resistir la competencia de productos foráneos y se vieron obligadas a quebrar, otras empresas entraron en liquidación.

En el año 2000 el Ecuador adoptó un nuevo sistema monetario que ayudó a estabilizar la economía, lo que le favoreció a la industria ya que, según AITE menciona que:

En el año 2000, momento en el que Ecuador adoptó la dolarización; se produce un incremento de las exportaciones del 8,14%, lo que marca una tendencia que empezó a ser normal durante este nuevo milenio; únicamente en el 2002 se produce una disminución de las exportaciones textiles, rápidamente recuperada en los siguientes dos años, llegando a exportar cerca de 90 millones de dólares en el 2004, superando el pico

más alto en los últimos 10 años (1997 – 82 millones de dólares exportados). (Asociación de Industria Textiles del Ecuador)

Durante el gobierno de Lucio Gutiérrez, Ecuador abrió su mercado a los productos textiles de origen chino, y esta medida agravó aún más la situación de la golpeada industria textil nacional. La presencia de prendas de vestir de origen chino, con sus propios almacenes, puso en riesgo la existencia de pequeños y medianos almacenes.

Con el inicio del Gobierno de Eco. Rafael Correa en el año 2007, la situación de la industria tendió a mejorar, ya que se restituyeron algunos aranceles que permitieron mejorar la competitividad de la pequeña y mediana empresa nacional. El resultado de esta medida fue el resurgir de actividades textiles familiares en pueblos como Atuntaqui en la provincia de Imbabura, de igual manera, se ha consolidado la elaboración de artículos de cuero en la comuna Quisapincha en la provincia de Tungurahua. Las actividades productivas en estas y otras localidades tienen la particularidad de generar empleo e ingresos familiares.

2.1.2.2 La industria del cuero

Según el historiador Guillermo Arosemena, la industria del cuero fue una de las más antiguas de Guayaquil, el primero en instalar la primera curtiembre fue Toribio de Castro, el hombre más rico guayaquileño de su época, en 1632.

Las curtiembres fueron instaladas en las afueras de Guayaquil, debido a que sus procesos de producción traían como consecuencia, olores desagradables y se convirtió en foco de infección, lo que ocasionó el malestar entre los habitantes del sector.

“En los años treinta la industria del calzado gozó de la protección industrial, habiendo el gobierno prohibido durante un largo tiempo la importación de cualquier calzado. La frontera colombiana cerró para evitar que continuara ingresando la suela del vecino del norte” (Arosemena, 1996, pág. 463).

Juan Evangelista Calero quien fue conocido como el rey de los zapatos, oriundo de Guaranda, de origen humilde, creó una de las industrias más reconocidas a nivel mundial

puesto que, a más de consumir la materia prima nacional, importaba materia prima especialmente de Estados Unidos, lo cual le mereció un reconocimiento en la Exposición Universal de Paris en 1900 y en la de Búfalo, Estados Unidos en 1901.

Adicionalmente, estableció sucursales y promovió la Constitución de la Sociedad Manufacturera del Calzado SMC, adquirió maquinaria moderna la misma que para dirigir su proceso de producción contrató al estadounidense William Boyd.

Este reconocido empresario muere en 1945 y una década más tarde se liquida las empresas que él constituyó por falta de una buena administración, la misma que estuvo a cargo de sus hijos.

2.1.3 Importancia

2.1.3.1 Introducción

Este sector es de gran importancia para la economía ecuatoriana debido a que genera plazas de trabajo.

El sector textil genera varias plazas de empleo directo en el país, llegando a ser el segundo sector manufacturero que más mano de obra emplea, después del sector de alimentos, bebidas y tabacos. Según estimaciones hechas por la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador – AITE, alrededor de 50.000 personas laboran directamente en empresas textiles, y más de 200.000 lo hacen indirectamente (Asociación de Industriales Textiles del Ecuador)

Por otra parte, a lo largo de la historia hemos podido observar que esta industria tiene una participación tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional.

Las exportaciones son importantes para el desarrollo de esta industria y del país, por lo que permite a través de este aspecto determinar también su grado de importancia en la economía ecuatoriana.

Para conservar y optimizar su posición en estos mercados sobre todo en el internacional, la industria se ha visto obligada a mejorar la calidad de sus productos a través de invertir

en la adquisición de nueva maquinaria, capacitación para mejorar las técnicas de producción y crear marcas para ser reconocidos, según AITE:

El sector textil quiere apostar por las marcas en su producción; por tal motivo AITE capacitó alrededor de 280 empresas dedicadas a la confección y comercialización de prendas de vestir. Para crear una marca que sea medianamente reconocida se necesitaría una inversión de \$5.000,00 (Enriquez, 2011).

2.1.3.2 Balanza comercial

“Las operaciones de mercancías recoge la exportación e importación de mercancías, sin incluir seguros ni fletes, estas operaciones constituyen la denominada balanza comercial”. (Monchón, 2003, pág. 281). Bajo esta premisa, para realizar el análisis correspondiente de la balanza comercial de la industria textil, prendas de vestir y cuero, se tomará en cuenta la Nomenclatura Arancelaria Común ²NANDINA, que en la sección XI trata de Materiales Textiles y sus Manufacturas desde los capítulos 50 hasta el capítulo 63.

Esta nomenclatura se utiliza para ubicar los productos dentro de un mismo lenguaje o codificación en los países que componen la Comunidad Andina.

Los capítulos arancelarios 50 al 63 están compuestos de la siguiente manera:

Tabla 22

Nomenclatura NANDINA de las partidas arancelarias

CAPÍTULOS	NOMENCLATURA
50	Seda
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin
52	Algodón

² La Decisión 766 de la Comisión de la Comunidad Andina, publicada en la Gaceta Oficial No. 1998 de 25 de noviembre de 2011, aprobó la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de los Países Miembros de la Comunidad Andina denominada "NANDINA" (registro oficial 859 del 28 de diciembre del 2012).

53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil
60	Tejidos de punto
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí. Fuente: Registro Oficial 512 de Enero del 2009.

- Exportaciones

“Cuando un país exporta un bien cualquiera puede decirse que los demás países están retribuyendo a los factores productivos residentes del país en cuestión, aumentando su renta nacional bruta disponible” (Monchón, 2003, pág. 283).

Las exportaciones en este sector en el año 2008 ascienden a \$151.528,30 de valor FOB, con un leve aumento en el año 2009, no obstante para los siguientes años tiene un decremento del 13%, relacionando el año 2013 con el año 2008. El valor FOB del año 2013 es de \$131.210,32.

Tabla 23

Evolución de las exportaciones

COMERCIO EXTERIOR			
EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL			
CAPÍTULOS 50 AL 63			
Registro Oficial N° 859 - Viernes 28 de diciembre del 2012			
VALOR FOB EN MILES DE DÓLARES			
ÚLTIMOS 5 AÑOS			
AÑO	FOB	VARIACIÓN ANUAL	VARIACIÓN %
2008	151.528,30		
2009	181.016,02	29.487,72	0,19
2010	229.292,71	48.276,69	0,27
2011	195.203,91	-34.088,80	-0,15
2012	155.260,93	-39.942,99	-0,20
2013	131.210,32	-24.050,61	-0,15

Nota: elaborado por Paola Andrade C. y Verónica Cahuasquí. Fuente: Banco Central del Ecuador

- Importaciones

“Cuando se importa un bien de otro país se está retribuyendo a los factores productivos de dicho país y reduciéndose la renta nacional bruta del país que realiza la importación” (Monchón, 2003, pág. 283)

Las importaciones en este sector en el año 2008 ascienden a \$554.213,25 de valor FOB con una leve baja en el año 2009, no obstante para los siguientes años se da un incremento del 19%, relacionando el año 2013 con el año 2008. El valor FOB del año 2013 es de \$658.906,13.

Tabla 24

Evolución de las importaciones

COMERCIO EXTERIOR			
IMPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL			
CAPÍTULOS 50 AL 63			
Registro Oficial N° 859 - Viernes 28 de diciembre del 2012			
VALOR FOB EN MILES DE DOLARES			
ÚLTIMOS 5 AÑOS			
AÑO	FOB	VARIACION ANUAL	VARIACION %
2008	554.213,27		
2009	415.011,97	-139.201,30	-0,25
2010	561.700,68	146.688,71	0,35
2011	736.604,84	174.904,16	0,31
2012	714.211,58	-22.393,26	-0,03
2013	658.906,13	-55.305,45	-0,08

Nota: elaborado por Paola Andrade C. y Verónica Cahuasquí. Fuente: Banco Central del Ecuador

Conclusión sobre la balanza comercial importaciones / exportaciones

En conclusión la balanza comercial es negativa lo que muestra que las empresas de este sector no abastecen el mercado interno, debido a ello se mantiene un nivel alto de importaciones, en consecuencia el Estado ecuatoriano en el año 2009, estableció restricciones arancelarias para proteger a estas industrias, según se expresa en el Registro Oficial 512 de Enero del 2009, las salvaguardias que se colocaron al sector del calzado y al sector textil, son un recargo arancelario de USD\$ 10 y USD\$ 12 por kilo neto, respectivamente.

Tabla 25

Comparativo entre las exportaciones sobre las importaciones.

AÑO	FOB EXPORTACIONES	FOB IMPORTACIONES	SALDO	IMP/ EXPORT
2008	151.528,30	554.213,27	-402.684,97	3,66
2009	181.016,02	415.011,97	-233.995,95	2,29
2010	229.292,71	561.700,68	-332.407,97	2,45
2011	195.203,91	736.604,84	-541.400,93	3,77
2012	155.260,93	714.211,58	-558.950,65	4,60
2013	131.210,32	658.906,13	-527.695,81	5,02

Nota: elaborado por Paola Andrade C. y Verónica Cahuasquí. Fuente: Banco Central del Ecuador

2.1.3.3 Valor agregado bruto de la industria textil, prendas de vestir y cuero sobre el PIB total.

Producto Interno Bruto PIB, “así se denomina al valor total de mercado de los bienes y servicios finales que produce un país en un año específico” (Samuelson, Nordhaus, Salazar, Dieck & Rodriguez, 2006, pág. 101). En el Ecuador este valor está compuesto por los valores agregados brutos³ de cada actividad económica más los impuestos de los bienes y servicios.

El valor agregado Bruto (VAB) de industria textil, prendas de vestir y cuero según AITE que comprende un estudio entre los años 2000 al 2010 determina que:

El aporte de este sector al PIB ha sido del 12 % en promedio para el 2000-2010. En los últimos cuatro años, el aporte ha permanecido relativamente constante, con leves incrementos, es decir, el crecimiento del PIB manufacturero se ha dado a tasa proporcionales a las del crecimiento del PIB Total. [...]El aporte de la industria textil en el PIB

³ El Valor Agregado Bruto (VAB) o valor añadido bruto es la macromagnitud económica que mide el valor añadido generado por el conjunto de productores de un área económica, recogiendo en definitiva los valores que se agregan a los bienes y servicios en las distintas etapas del proceso productivo. A partir del valor añadido bruto de un país se obtiene fácilmente el PIB, con el que mantiene una estrecha relación, pues ambos están midiendo el mismo hecho (Wikipedia Enciclopedia Libre).

del país ha sido del 1,5% en promedio para el periodo 2000-2010.
(Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, págs. 41,42).

Desde el año 2011 hasta el 2013 el VAB de las mencionadas industrias no tiene una variación significativa con respecto al PIB total, lo que se evidencia en la siguiente tabla y figuras:

Tabla 26

Evolución trimestral del Valor Agregado Bruto de las industrias: textil, prendas de vestir y cuero de los años 2011, 2012 y 2013 (expresado en miles de dólares).

VALOR AGREGADO BRUTO / PIB	AÑO 2011				AÑO 2012				AÑO 2013			
	1er trimestre	2er trimestre	3er trimestre	4er trimestre	1er trimestre	2er trimestre	3er trimestre	4er trimestre	1er trimestre	2er trimestre	3er trimestre	4er trimestre
Fabricación de productos textiles, prendas de vestir, fabricación de cuero y artículos de cuero	\$145.713	\$146.204	\$147.290	\$148.379	\$149.625	\$149.500	\$148.877	\$149.022	\$149.973	\$150.749	\$151.736	\$150.849
PIB TOTAL	\$14.797.200	\$15.139.858	\$15.410.772	\$15.534.796	\$15.123.397	\$15.343.924	\$15.406.112	\$15.484.723	\$16.323.057	\$16.594.939	\$16.883.179	\$17.078.240
REPRESENTACION EN EL PIB TOTAL	0,98%	0,97%	0,96%	0,96%	0,99%	0,97%	0,97%	0,96%	0,92%	0,91%	0,90%	0,88%
PROMEDIO ANUAL	0,97%				0,97%				0,90%			

Nota.- elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí. Fuente: Banco Central del Ecuador

Evolución del VAB trimestral de la industria textil, prendas de vestir y cuero año 2011

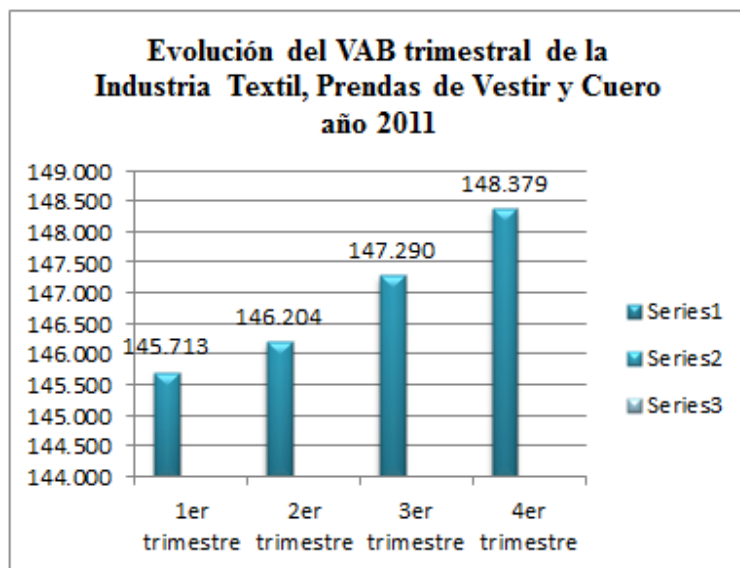


Figura 4 Participación del VAB en el PIB, año 2011.

Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Evolución del VAB trimestral de la industria textil, prendas de vestir y cuero año 2012.

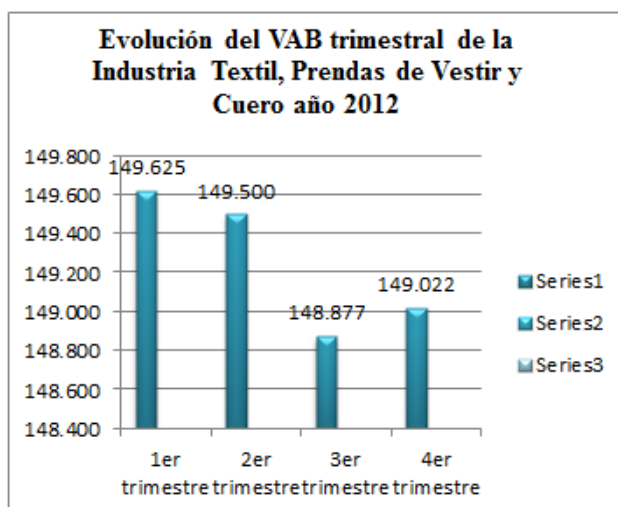


Figura 5. Participación del VAB en el PIB, año 2012.

Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Evolución del VAB trimestral de la industria textil, prendas de vestir y cuero año 2013.

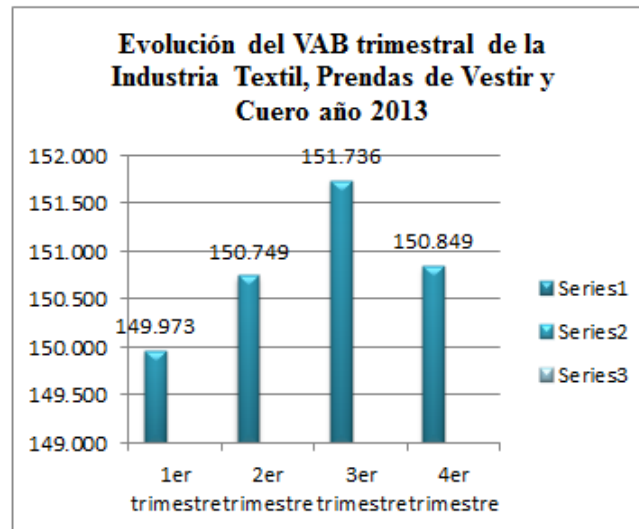


Figura 6. Participación del VAB en el PIB, 2013.
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

En base a los datos recopilados del VAB con relación al PIB, se observa que este sector ha mantenido niveles similares durante los últimos tres años. Por esta razón, su aporte en la economía ecuatoriana ha generado estabilidad lo que ha traído como consecuencia la generación de plazas de trabajo y obtención de divisas que ayudan a mantener el sistema dolarizado del Ecuador.

También podemos concluir que esta industria necesita de políticas fiscales y económicas que le ayuden a mejorar su productividad y a su vez la competencia en mercados internacionales.

2.1.3.4 Contrabando

El contrabando perjudica a la economía del país debido a que se evade impuestos, además de afectar a la industria nacional, algunos de los principales productos que

ingresa por contrabando al Ecuador, son los textiles, ropa y zapatos, según lo muestran varios estudios realizados.

Según un estudio realizado por PROFITAS para la AITE, Panamá es el origen principal del contrabando, con alrededor de USD 84,6 millones (para el periodo 2006-2009), seguido de China USD 48 millones y Perú con USD 12,2 millones para el periodo (2006-2009). [...] El monto total del contrabando de productos textiles en el Ecuador asciende a USD161,7 millones correspondiente al lapso de tiempo mencionado, lo que ha generado un perjuicio al fisco de alrededor de USD 76,5 millones. (Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, pág. 44)

Actualmente “los textiles incautados el 2013, como parte del contrabando que ingresa al país, sumaron USD\$ 8,1 millones, cifra que preocupa a empresarios y autoridades. Y no es solo por la cifra, sino especialmente por dos razones: una, porque el monto de las aprehensiones se ha mantenido estable en los últimos años alrededor de ese monto, y dos, porque estas incautaciones son una décima parte de lo que se presume ingresa ilegalmente” (Ayala, 2014, pág. 7)

En consecuencia los organismos de control, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), junto con el Servicio de Rentas Internas (SRI), tomaron varias medidas para contrarrestar el ingreso ilegal de mercaderías, como la revisión del sistema 4x4, de compras por internet y el incremento de control en establecimientos; sin embargo se presume que esta actividad ilícita continúa en grandes cantidades a pesar de las medidas puestas en marcha.

2.1.3.5 La industria textil, prendas de vestir y cuero en el comercio mundial

Según la Organización Mundial de Comercio la industria textil prendas de vestir y cuero está liderada por China, Unión Europea, India y Estados Unidos.

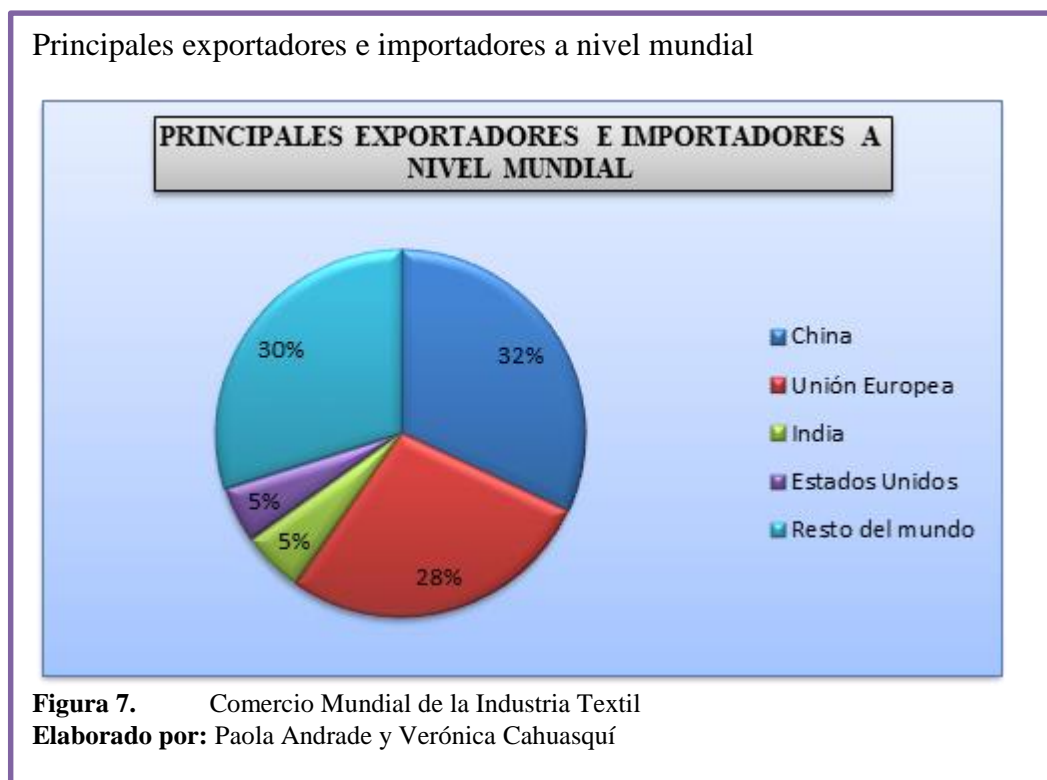
Tabla 27 Principales exportadores e importadores a nivel mundial

PRINCIPALES EXPORTADORES E IMPORTADORES

MILES DE MILLONES DE DOLARES

China	77
Unión Europea	67
India	13
Estados Unidos	12
Resto del mundo	72

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí. Fuente: Organización Mundial del Comercio.



Como se observa, China está entre los primeros exportadores e importadores a nivel mundial. Sus productos textiles ingresan al mercado ecuatoriano por los acuerdos bilaterales que existen entre los Estados ecuatoriano y chino.

El sector textil ecuatoriano no puede competir contra productos que provienen de un país en donde su política económica, fiscal y su capacidad tecnológica, le permite tener ventajas competitivas tales como generar producción masiva, lo cual ayuda a reducir costos que en muchos de los casos están por debajo de los costos de la producción nacional.

El Ecuador pertenece a la Organización Mundial del Comercio, desde el 21 de enero de 1996. En el análisis de los principales países exportadores e importadores solo se hace el estudio de 5 países, el Ecuador se encuentra inmerso en los márgenes del porcentaje del resto del mundo, debido a que sus indicadores determinan un nivel de exportaciones e importaciones muy bajo.

2.1.4 Características

- El sector textil, prendas de vestir y cuero, es una de las actividades tradicionales pues sus orígenes se remontan a épocas coloniales.
- Es el segundo sector que genera más plazas de trabajo.
- Su crecimiento en el PIB es constante, es decir no presenta una variación significativa, de un año a otro.
- Esta actividad económica se concentra en las provincias de: Pichincha, Guayas y Azuay.

2.2 Aporte económico de la industria textil, prendas de vestir y cuero en la economía ecuatoriana

Este sector es importante en la economía del país puesto que es la segunda generadora de plazas de trabajo, invierte en adquirir maquinaria o capacidad tecnológica para el mejoramiento de sus productos. Por tales motivos, a continuación se explicarán las características de este sector en el ámbito laboral.

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en base al último censo económico realizado en el año 2010, el personal ocupado que labora en establecimientos de la industria manufacturera está compuesto por 190.876 personas, de las cuales en la industria textil trabajan 10.110 personas, en prendas de vestir 28.202 personas y de cuero y conexos 8.077 personas que representan 5,29%; 14,77% y 4,23% respectivamente con relación al total del sector manufacturero, ratificándose que es el segundo sector generador de mano de obra.

El personal ocupado está conformado tanto por hombres como mujeres, en la actividad de fabricación de prendas de vestir, las mujeres desempeñan esta labor en mayor número que los hombres, mientras que en la fabricación de productos textiles, cuero y productos conexos, son los hombres quienes en su mayoría se ocupan en éstas actividades. A continuación se representa lo dicho en la tabla siguiente:

Tabla 28

Total personal ocupado en la industria textil, prendas de vestir y cuero.

TOTAL DE PERSONAL OCUPADO POR SEXO SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL A NIVEL NACIONAL			
		Total hombres ocupados	Total mujeres ocupadas
Actividad principal a dos dígitos CIU	Fabricación de productos textiles.	6.990	3.120
	Fabricación de prendas de vestir.	9.619	18.583
	Fabricación de cueros y productos conexos.	5.979	2.098

Nota: elaborado por Instituto Nacional de Estadística y Censos. Fuente: Censo Nacional Económico (CENEC) - 2010.

El ingreso promedio de las personas en la industria manufacturera textil, prendas de vestir y cuero, es de \$414,50 para el año 2011, mientras que la canasta básica se ubicó en \$578,04; para el 2012 el ingreso promedio fue de \$469,10 con relación a la canasta básica que ese año se ubicó en \$581,20. Lo que representa en promedio el 75% de la canasta básica, provocando que este sector sea atractivo a la demanda de mano de obra.

La mayor concentración de estas industrias del sector manufacturero se encuentran en diferentes ciudades del país, encontrándose con mayor presencia en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, las tres ciudades económicas principales del Ecuador, seguidas por Ambato, Riobamba e Imbabura; y en el resto del país de igual importancia pero con menor actividad económica.

Tabla 29

Presencia de la industria textil, prendas de vestir y cuero con mayor concectración en el Ecuador.

	Actividad principal a dos dígitos CIU		
	Fabricación de productos textiles.	Fabricación de prendas de vestir.	Fabricación de cueros y productos conexos.
Cuenca	135	658	79
Latacunga	31	147	18
Riobamba	75	272	35
Guano	17	66	23
Machala	12	165	9
Guayaquil	115	772	246
Ibarra	25	105	11
Atuntaqui	20	113	5
Otavalo	24	123	9
Loja	27	205	10
Quevedo	10	71	5
Quito	406	1453	172
Calderón	34	66	7
Sangolquí	22	120	10

	Ambato	92	295	141
	Quisapincha	*	98	32
	Santo domingo de los	51	265	20
	Colorados			

Nota: elaborado por: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Fuente: Censo Nacional Económico (CENEC) - 2010.

Debido a que la mayor concentración de este tipo de industrias se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito, el estudio de la presente investigación se estableció solo en esta ciudad.

2.3 Factores que contribuyen al desarrollo de la industria textil, prendas de vestir y cuero

Después de la crisis bancaria sufrida en los años 1998-1999, lo que provocó el cambio de la moneda en el Ecuador, los gobernantes de turno tuvieron que mejorar y crear nuevas políticas económicas y fiscales, por tal motivo, el Gobierno actual a través de la carta magna aprobada en el año 2008, busca direccionar un proceso revolucionario en el desarrollo de la matriz productiva del Ecuador, donde se encuentra inmerso el sector económico industrias manufacturera textil, prendas de vestir y cuero, como indica la Constitución de la República del Ecuador, a través de su política económica establecida en el Art. 284 inciso 2 que dice: “Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistemáticas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional”, adicionalmente a este marco legal acompañan otras normativas como lo son el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que entró en vigencia en diciembre del 2010, en esta normativa legal y sus disposiciones se establecen incentivos que ayudarán a incrementar la inversión en el país, a diversificar, fomentar el crecimiento de industrias micro,

pequeñas y medianas, y establecer las Zonas Especiales de Desarrollo Económico ZEDE⁴.

Estas normativas responden a objetivos que el Gobierno a través de su Plan Nacional del Buen Vivir se ha planteado cumplir entre los años 2013 – 2017. Estos objetivos en caso de cumplirse traerán resultados positivos a mediano y largo plazo.

Uno de los objetivos en el que está inmersa esta industria es el objetivo 10, el mismo que trata de impulsar la transformación de la matriz productiva. El Plan Nacional del Buen Vivir manifiesta lo siguiente: “El Programa de Gobierno 2013-2017 define cambios en la estructura productiva para diversificar la economía, dinamizar la productividad, garantizar la soberanía nacional en la producción y el consumo interno, y salir de la dependencia primario-exportadora.” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SEMPLADES, 2013, pág. 293)

⁴ ZEDE: son “como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones” (Asamblea Nacional, 2010, pág. 19)

CAPÍTULO 3

MARCO METODOLÓGICO Y COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

3.1. Marco metodológico

3.1.1. Determinación de la hipótesis

La aplicación de los incentivos tributarios la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo y la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en la adquisición de maquinarias nuevas, ha causado efectos financieros, económicos y sociales, en las empresas del sector económico de las industrias manufactureras textil, prendas de vestir y cuero, periodo 2011 al 2012, en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.1.2. Determinación de las variables

VARIABLES INDEPENDIENTES

- Incentivos tributarios

VARIABLES DEPENDIENTES

- Efectos financieros,
- Efectos económicos, y
- Efectos sociales

Producto de la aplicación de los incentivos tributarios analizados: la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo, y la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en la adquisición de maquinaria nueva.

3.1.3. Determinación de los indicadores

Una vez determinadas las variables de la investigación, a continuación se determinarán los indicadores.

Los indicadores son directrices para la investigación a los cuales se deberá responder en el desarrollo de la misma a través de las preguntas formuladas en la encuesta, como instrumento de investigación.

Entonces, los indicadores son los siguientes:

- Nivel de conocimiento de leyes tributarias y sus respectivos reglamentos referente a incentivos tributarios.
- Identificar las operaciones que realizan las empresas textiles, prendas de vestir y cuero, en cuanto a financiamiento externo, uso y beneficio de recursos y reinversión de utilidades.
- Pago del Impuesto a la Salida de Divisas versus, la aplicación del incentivo tributario exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en operaciones de financiamiento externo.
- Reinversión de utilidades versus, la aplicación del incentivo tributario reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades.
- Efectos económicos, financieros y sociales producto de la aplicación o no aplicación de los incentivos tributarios materia de estudio en el sector investigado.

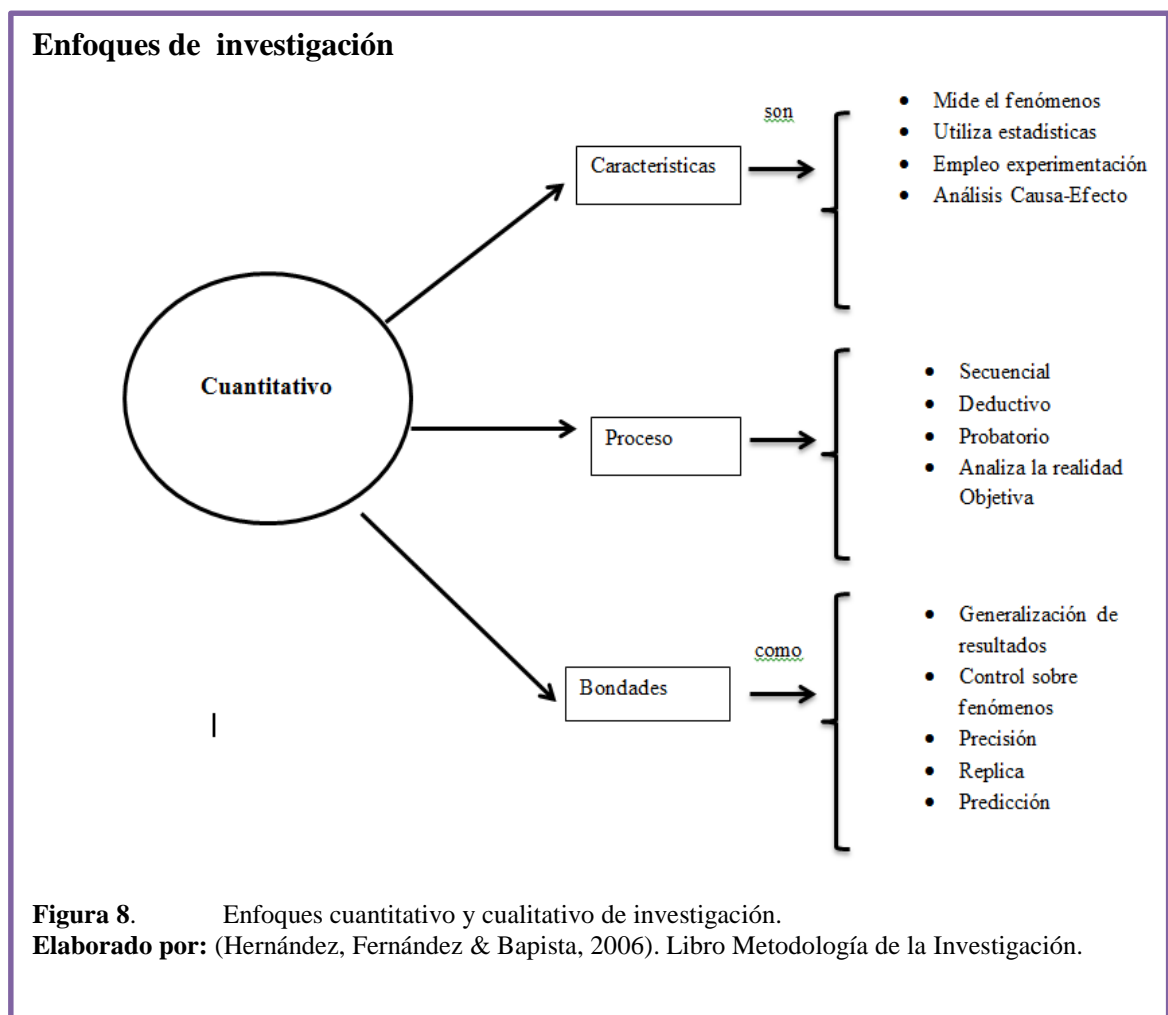
3.1.4. Métodos de la investigación

Según el nivel de medición y análisis de la información, la investigación científica se clasifica en: cuantitativa, cualitativa y mixta (cualitativa y cuantitativa).

Como marco general que guiará la investigación, a continuación se describen cada uno de los tipos de investigación a fin de determinar aquel que va acorde.

- Cuantitativa:

Según (Hernández, Fernández & Bapista, 2006, pág. 43), en su libro Metodología de la Investigación el enfoque cuantitativo se explica en la siguiente figura de Enfoques de Investigación:



- Cualitativa:

Consiste en la construcción o generación de una teoría a partir de una serie de proposiciones extraídas de un cuerpo teórico que servirá de punto de partida al investigador, para lo cual no es necesario extraer una muestra representativa, sino una muestra teórica conformada por uno o más casos. (Martínez Carazo, 2006, pág. 170)

- Mixta (cualitativa y cuantitativa):

“El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema” (Hernández, Fernández & Bapista, 2006, pág. 783)

El tipo o metodología de investigación que más se ajusta a nuestro trabajo, es la cuantitativa ya que en este enfoque nosotros como investigadores analizaremos la certeza de la hipótesis formulada, partiendo de la deducción, pues es este tipo no se pretende crear un teoría sino más bien analizar una existente.

3.1.5. Diseño de la investigación

El diseño de investigación como esquema específico a ser aplicado para responder a la pregunta de investigación realizada a través de la hipótesis determinada, está estructurado a través de encuestas, cuyos resultados serán la base para la emisión de la percepción, propósito de la presente investigación, mediante el procesamiento e interpretación de los mismos.

Las encuestas serán dirigidas a profesionales contables, financieros y tributarios que estén a cargo de dichas áreas en las empresas del sector textil, prendas de vestir y cuero del Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan de acuerdo a la determinación de la muestra.

El procesamiento de la información recopilada será efectuado mediante la aplicación de operaciones que responden a los conceptos de: frecuencias absoluta, relativa, y porcentaje.

Una vez tabulada la información, se deberá plasmar el objetivo de la investigación, a través de la aplicación del instrumento seleccionado para la recolección de datos, la encuesta, valiéndonos de la debida interpretación, la cual nos llevará a la percepción de los efectos financieros, económicos y sociales de la aplicación de los incentivos tributarios: La exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo y la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en la adquisición de maquinarias nuevas, en las empresas del sector de las industrias manufactureras textiles, (prendas de vestir y cuero), periodo 2011 al 2012, en el Distrito Metropolitano de Quito.

El proceso que se ha diseñado para que la investigación entre en acción es el que se detalla en la figura que se muestra continuación:

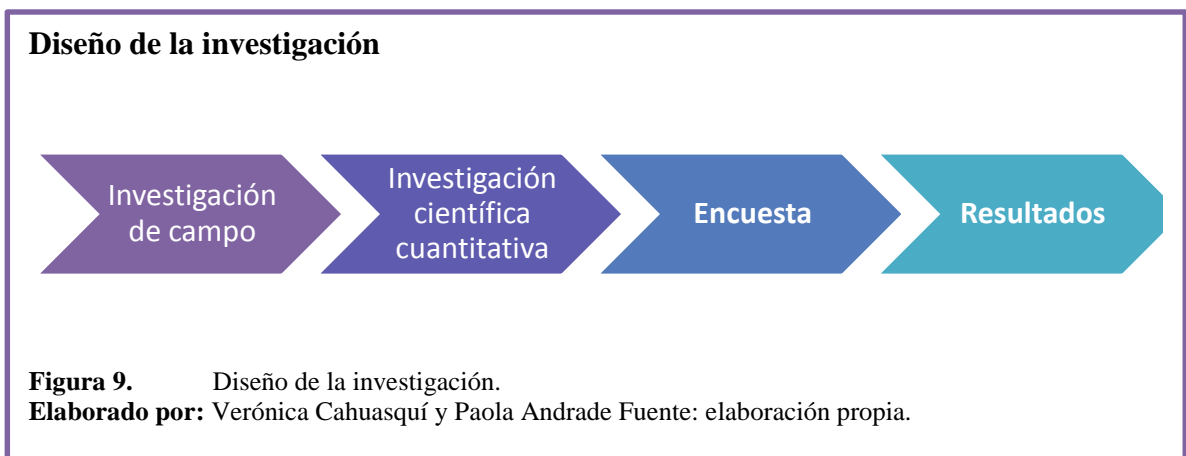
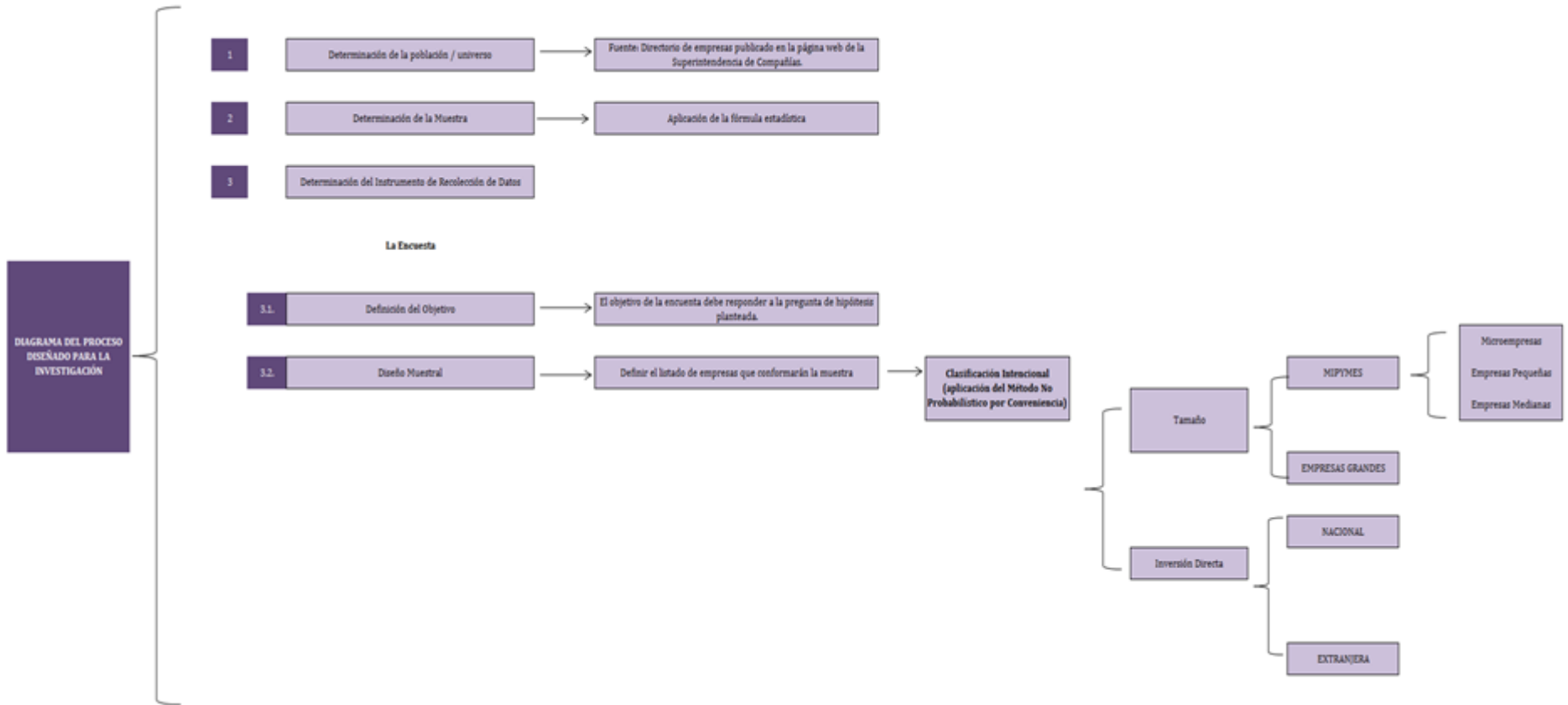


Diagrama del proceso diseñado para la investigación



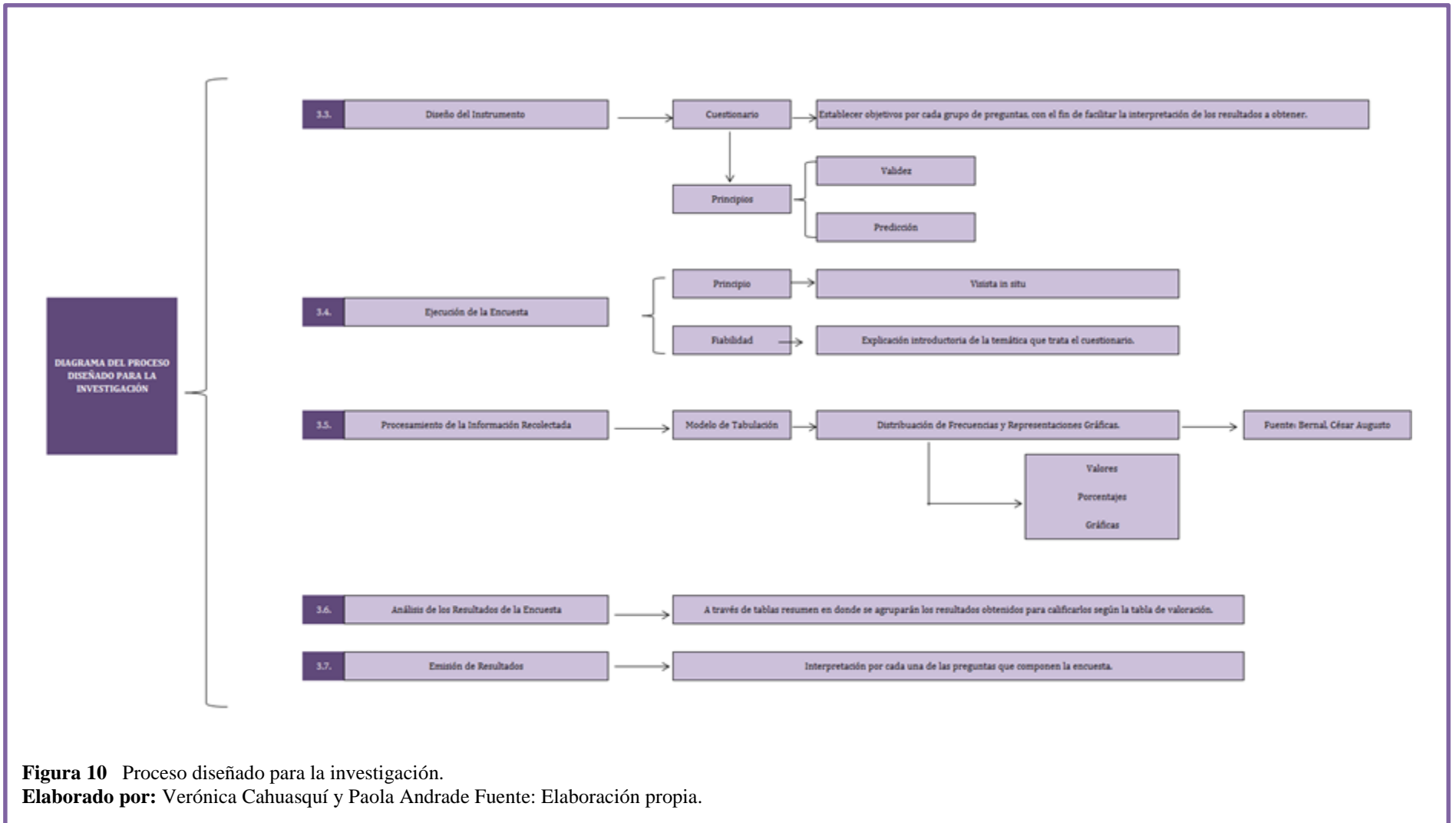


Figura 10 Proceso diseñado para la investigación.
Elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade Fuente: Elaboración propia.

3.1.6. Determinación de la población

Partiendo del concepto de que población es el conjunto de todos los posibles individuos, objetos o medidas de interés (Lind, Marchal & Mason, 2006, pág. 7), nuestro conjunto universo lo obtendremos de los datos publicados por la Superintendencias de Compañías, entidad gubernamental que establece los CIU en el Ecuador (Clasificación Nacional de Actividades Económicas).

Con esta base, se determina la cantidad de Industrias manufactureras (textiles, prendas de vestir y cuero) que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a las clasificaciones correspondientes según los CIU:

Tabla 30

Clasificación CIU de la industria textil, prendas de vestir y cuero.

CIU	Sector	Número de establecimientos activos
C13	Textiles	130
C14	Prendas de vestir	109
C15	Fabricación de cuero y conexos	35
Total		274

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade. Fuente: Superintendencia de Compañías

En resumen, existen 274 los establecimientos activos, cantidad que constituye la población para realizar nuestro estudio.

3.1.7. Determinación de la muestra

“La muestra es una porción, de la población de interés” (Lind, Marchal & Mason, 2006, pág. 7)

La muestra es la parte de la población que se selecciona y de la cual realmente se obtiene información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la

medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal C. , 2006, pág. 159).

La fórmula para determinar el tamaño de la muestra, del libro Metodología de la Investigación de César Augusto Bernal, es la siguiente:

Fórmula para determinar el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{S^2}{\frac{\varepsilon^2}{Z^2} + \frac{S^2}{N}}$$

En donde:

n: tamaño necesario de la muestra.

N: tamaño de la población.

$Z_{\alpha/2}^2$: Margen de confiabilidad o número de unidades de desviación estándar en la distribución normal que producirá el nivel deseado de confianza (para una confianza de 95% o una $\alpha = 0,05$; $Z = 1,96$; para una confianza del 99% o una $\alpha = 0,01$; $Z = 2,58$).

S: desviación estándar de la población.

ε : Error o diferencia máxima entre la media muestral y la media de la población que se está dispuesto a aceptar con el nivel de confianza que se ha definido.

Para este caso se ha decidido tomar un margen de confiabilidad de 95% con una desviación estándar del 0,4; un error muestral del 5%.

Aplicando la fórmula obtendremos lo siguiente:

$$n = \frac{0,4^2}{\frac{0,05^2}{1,96^2} + \frac{0,4^2}{274}} = 129.58 \cong 130$$

Por lo tanto, se determina que el número de empresas objeto de nuestro estudio son 130.

- Método no probabilístico por conveniencia

El método no probabilístico por conveniencia es “un procedimiento de muestreo cuantitativo en el que el investigador selecciona a los participantes, ya que están dispuestos y disponibles para ser estudiados” (Creswell, 2008).

Una vez determinado el tamaño de la muestra, es decir el número de empresas en las cuales se realizará la investigación, se hará uso del Método no Probabilístico por Conveniencia, para seleccionar las empresas que confirmarán la muestra, del universo o población total, de acuerdo a varias características intencionales definidas para nuestro estudio.

Estas características han sido establecidas en el diseño de la presente investigación las cuales son: según el tamaño de las compañías y el tipo de inversión que posean, ya sea nacional o extranjera.

La aplicación de este método nos permitirá estudiar a las empresas que estarán disponibles para responder a nuestra investigación y a aquellas que formarán parte de la mayoría de casos que se podría encontrar en la población total, de manera que al obtener el resultado, este se podrá generalizar a la totalidad del universo y así realizar una interpretación y emitir conclusiones globales.

De este modo, la clasificación de la muestra se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 31

Clasificación muestral por su tamaño y por tipo de inversión.

GRANDES	INVERSIÓN NACIONAL	ASTRA C.A.	20
		DECORTEXTILES CIA. LTDA.	
		FABRINORTE CIA. LTDA.	
		HILTEXPOY S.A.	
		INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SA	
		INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.	
		INDUSTRIAL TEXTILANA SA	
		INGESA S.A.	
		LANAFIT SA	
		LE CHATEAU S.A.	
		MANUFACTURAS AMERICANAS CIA LTDA	
		MIYEONTEX S.A.	
		NOPERTI CIA LTDA NC	
		ROYALTEX S.A.	
		TEJIDOS PINTEX SA	
		TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA	
		TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA LTDA	
		TEXTILES EL RAYO S.A.	
		TEXTILES LA ESCALA SA	
		TEXTILES TEXSA SA	
MEDIANAS	INVERSIÓN EXTRANJERA	DELLTEX INDUSTRIAL SA	5
		HILACRIL S.A.	
		INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.	
		S.J. JERSEY ECUATORIANO C. A.	
		SAJADOR S.A	
MEDIANAS	INVERSIÓN NACIONAL	AMERICALABEL CIA. LTDA.	29
		BUESTAN CIA. LTDA.	
		CALZADO PONY SA	
		CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA C LTDA	
		CORMATEX CIA. LTDA.	
		CREACIONES DAP S.A.	
		DECORTINAS DECORACION Y CORTINAS CIA. LTDA.	
		DURANGO - TEX C.L.	
		FASHION LANA CIA LTDA	

		FIBRATEX CIA LTDA	
		FRANKIMPORT CIA. LTDA.	
		INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA.	
		INDUSTRIAS CONCHITEX C LTDA	
		INNOVACION Y MODA INNOVMODA CIA. LTDA.	
		JULIO VINUEZA DISEÑO CIA LTDA	
		LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A.	
		MALETAS Y PRODUCTOS MALEPRODU CIA. LTDA.	
		MALETERIA CHIMBORAZO MALECHIM CIA. LTDA.	
		MALETERIA Y TEXTILES ECUATORIANOS MALETEC S.A.	
		MULTIDEKOR DECORACIONES Y TEXTILES S.A.	
		ROMAJOW CIA. LTDA.	
		SACOSGALLARDO CIA. LTDA.	
		SERVICIOS Y MAQUINAS COSEDORAS SERMACOSA S.A.	
		TEXTICOLSA S.A.	
		TEXTILES MUÑOZ GUERRERO HNOS. CIA. LTDA.	
		TEXTILES PLANOS ANGOSTOS TEXPLAN CIA. LTDA.	
		TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.	
		TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.	
		YANAPI SA	
	INVERSIÓN EXTRANJERA	CALZACUERO CA	8
		COATS CADENA S.A.	
		COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA.	
		COMERCIALIZADORA SALVAR ECUADOR S.A. ECUASALVAR	
		CORPORACION EKAZIPPER DEL ECUADOR S.A.	
		EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C LTDA	
		STX TEXTILES CIA. LTDA.	
		TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A.	
PEQUEÑAS	INVERSIÓN NACIONAL	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA.	40
		ALFOMBRAS ORM S.A.	
		ALOMIATRADING COMPANY CIA. LTDA.	
		ANDESTRADING CIA. LTDA. ASO C LTDA	

	AUTOLUJO CIA. LTDA.
	CINTAS TEXTILES CINTATEX C LTDA
	COHERMA S.A.
	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDINOS COPRODUAN S.A.
	COMPUKMBIO S.A.
	CONFECCIONES COYOTE PRORAEZ CLTDA
	CUMBERLAND C LTDA
	DISEÑOS YELED NESHAR CIA. LTDA.
	ESTILOS SEBASTIAN CIA. LTDA.
	FEPADA SERVICIOS S.A.
	FIBRATINT S.A.
	HILANA C.L.
	HOGARTEX S. A.
	INNOVATORS TRADING TEXTILE PRODUCTS ITP3 CIA. LTDA.
	JOINTRADE S.A.
	LAVANDERIA DE CONFECCIONISTAS TEXTILES PROCONTEX CIA. LTDA
	MAGICSHOP S. A.
	MEYZA CIA. LTDA
	MIDCIS CIA. LTDA.
	MODA INFANTIL MODACARBAN CIA. LTDA.
	MODAS Y TECNICAS CACERES MODATEC C LTDA
	MODERTEX S.A.
	NOVAPIEL C LTDA
	PAGET-OBERTA CIA. LTDA.
	PEDISA ORTO CIA. LTDA.
	QUILTEX CIA LTDA
	REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA
	RITA COBO TERAN CIA. LTDA.
	SEIKOPLAST S.A.
	TEJIDOS DE PUNTO TEJOMATIC SOCIEDAD ANONIMA
	TEXTILES FLOR FLORTEX CIA. LTDA.
	TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.
	TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.
	UNIFORMESDESIGN S.A.

		ZOOMPUBLICITY ECUADOR S.A.	
	INVERSIÓN EXTRANJERA	CAMISETAS SZIMON CIA. LTDA	8
		CITYMODA S.A.	
		FADTEXTIL S.A.	
		FITOBACHI CIA. LTDA.	
		INNOCOTTON CIA. LTDA.	
		NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A.	
		SEDUCCIONTEXTI S.A.	
STUDIOMODACORP S.A.			
MICROEMPRESAS	INVERSIÓN NACIONAL	EMPAQUES DE CARTON CORRUGADO	15
		EMPACARTON CIA. LTDA.	
		HIMUNINDUSTRIAL CIA. LTDA.	
		IMPORTADORA PAZ Y MINO AGUIRRE IMPA C.L.	
		IMPORTKALED CIA. LTDA.	
		INVESTONE S.A.	
		LAPESEBRERA CIA. LTDA.	
		MVQDISEÑO CIA. LTDA.	
		OSCATAMA CIA. LTDA.	
		PAQOCHAFIBRAS ECUADOR CIA. LTDA.	
		PHILATEXCOL S.A.	
		RAFFIADISEÑOS & MODAS CIA. LTDA.	
		TEJIDOS DE PUNTO TEJIPUNTO CIA. LTDA	
		TEXTILMAGIC S.A.	
	TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA SA TEXTINA		
	TOLDOSLAMIX CIA. LTDA.		
	INVERSION EXTRANJERA	COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA.	5
		CONFECCIONES SANTA S.A. CONFECSAN	
		DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA. LTDA.	
INDUSTRIA REFATEX S.A.			
TAGOR TAWACHI GORBATIN S.A. DISTRIBUIDORA DE CALZADO			
TOTAL MUESTRA			130

Nota: elaborado por: Verónica Cahuasquí y Paola Andrade. Fuente: Superintendencia de Compañías.

3.1.8. Recolección de la información

“La encuesta se fundamenta en el cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas” (Bernal C. , 2006, pág. 172).

La encuesta es uno de los instrumentos de recolección de datos más utilizados en una investigación, cuyo objetivo es emitir una interpretación basada en el procesamiento de la información manifestada por los encuestados.

La formulación de las preguntas que conformarán el cuestionario responderá a los requisitos de confiabilidad y validez.

- Confiabilidad: Según McDaniel y Gates, citados por César Augusto Bernal en su libro Metodología de la investigación, la confiabilidad “es la capacidad del mismo instrumento para producir resultados congruentes cuando se aplica por segunda vez en condiciones tan parecidas como sea posible” (Bernal C. , 2006, pág. 218).

Es decir, la forma de evaluar las preguntas formuladas, es determinando si estas responden a los indicadores y al objetivo de la investigación.

- Validez: Como lo afirman Anastasi y Urnina, citados por César Augusto Bernal en su libro Metodología de la investigación, la validez “tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuán bien lo hace” (Bernal C. , 2006, pág. 218).

Es decir, en el cuestionario a formular, la validez será calificada en la medida en que los resultados que se obtengan al aplicar la encuesta nos sean útiles para interpretar y concluir con respecto al estudio.

3.1.8.1. Encuesta

Una vez mencionados los aspectos teóricos que a la encuesta atañen, a continuación se muestra el formato que será difundido a los integrantes de la muestra seleccionada, para el proceso de levantamiento de la información, correspondiente a la investigación de campo.

Encuesta

Introducción

La presente encuesta corresponde a un insumo para la realización de trabajo de grado, el mismo que nos permitirá obtener nuestro título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Politécnica Salesiana.

Objetivos

- Medir el conocimiento del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Medir la aplicación de los incentivos tributarios: Reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, en la adquisición de maquinaria nueva y la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo.
- Medir los efectos económicos, financieros y sociales de los incentivos tributarios.

Alcance

Industrias manufactureras MYPIMES y Grandes del Distrito Metropolitano de Quito, en los sectores correspondientes a:

- Textiles
- Prendas de Vestir
- Cuero

Datos del encuestado

Nombre: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Tipo de empresa: _____

Fecha: _____

Instrucciones

No existen respuestas correctas ni incorrectas pues la encuesta es para fines investigativos en su conjunto.

Marque con una X la respuesta que usted considera apropiada a su empresa.

1. ¿Conoce usted que en el año 2010 entra en vigencia el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI?

SÍ NO

2. ¿Conoce usted el objetivo de la creación del COPCI en cuanto a los incentivos tributarios?

SÍ NO

3. ¿Conoce usted los incentivos tributarios que contiene el COPCI y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para todos los sectores de la economía?

SÍ NO

4. ¿Su empresa realiza reinversión de utilidades?

SÍ NO

5. ¿Sabía usted que al reinvertir sus utilidades en maquinarias para la producción, su empresa se hace acreedora a una reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?

SÍ NO

6. ¿Su empresa aplica el incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?

SÍ NO

7. ¿Su empresa realiza pagos por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas?

SÍ NO

8. ¿Su empresa mantiene operaciones de financiamiento externo (créditos del exterior)?

SÍ NO

9. ¿Sabía usted que su empresa podría ser acreedora a la exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas en operaciones de financiamiento externo?

SÍ NO

10. ¿Su empresa aplica el incentivo tributario: Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo?

SÍ NO

11. ¿Aplica otro u otros incentivos tributarios a los ya señalados, indique cuáles son estos?

SÍ NO

12. ¿Considera que al invertir en maquinaria nueva, ésta le ayuda a incrementar su capacidad productiva y por ende a incrementar su utilidad?

SÍ NO

13. ¿Considera que al incrementar su capacidad tecnológica y productiva, se ha visto en la necesidad de contratar más personal?

SÍ NO

14. ¿Considera que al invertir en maquinaria nueva, esto le ha permitido diversificar la producción?

SÍ NO

15. Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿cree usted que este porcentaje ha sido positivo para la liquidez de la empresa?

SÍ NO

16. Al reducir un porcentaje de su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿esta reducción le ha permitido invertir en capacitación al personal?

SÍ NO

17. Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿le ha permitido invertir en mejorar la producción?

SÍ NO

18. Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios ¿le ha permitido invertir en promoción y publicidad?

SÍ NO

19. ¿Considera usted que se está cumpliendo el objetivo del Estado, que es la transformación de la matriz productiva, con ello el desarrollo económico del país y la generación de empleo?

SÍ NO

Comentario _____

20. ¿Cree usted que los incentivos tributarios estimulan para ingresar al modelo de sustitución de importaciones?

SÍ NO

Comentario _____

Escoja la respuesta o respuestas que usted considere la más apropiada a su empresa:

21. Si las respuestas de las preguntas 6 y/o 10 fueron negativas, ¿cuál cree usted que es la causa por la cuales su empresa no aplica incentivos tributarios?

- a) Los incentivos tributarios no me otorgan un beneficio considerable.
- b) No me conviene aplicar incentivos tributarios por costo - beneficio (costo: asesoría que debería contratar para su aplicación o a su vez la capacitación en la que debería incurrir Vs. el beneficio que obtendré producto de su aplicación).
- c) Falta de conocimiento de la existencia de los incentivos tributarios.
- d) El trámite y presentación de documentos para aplicar los incentivos tributarios son muy complicados.
- e) Por falta de capacitación e información por parte del organismo u organismos del Estado para su aplicación.

- f) Desinterés en la aplicación de incentivos tributarios.
- g) Al incrementar los activos fijos a su vez incrementa el pago de otros impuestos como por ejemplo el pago del anticipo del Impuesto a la Renta y el 1.5 por mil que se realiza al municipio.
22. Si aplica incentivos tributarios, ¿en qué rango de porcentaje considera Usted que ha sido beneficioso para su empresa?

Efecto social	Efecto financiero	Efecto económico
a) 0% a 30%	a) 0% a 30%	a) 0% a 30%
b) 31% a 50%	b) 31% a 50%	b) 31% a 50%
c) 51% a 70%	c) 51% a 70%	c) 51% a 70%
d) 71% a 100%	d) 71% a 100%	d) 71% a 100%

23. Su producción requiere maquinarias y equipos, ¿con qué frecuencia se realiza el cambio de las mismas?

- a) Cada 5 años
- b) Cada 10 años
- c) Cada 15 años
- d) Cada 20 años o más

24. Si no aplicó incentivos tributarios por desconocimiento o capacitación, ¿cree Usted que su aplicación en el futuro le proporcionaría un provecho? Indique de acuerdo al nivel con el que se identifica:

- a) Poco beneficioso
- b) Beneficioso
- c) Muy beneficioso

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

3.1.9. Procesamiento y análisis.

Para el procesamiento y análisis de la información en el cuestionario se usaron preguntas dicotómicas “es el tipo de preguntas más sencillo de preguntas cerradas” (Bernal C. , 2006, pág. 225) Pues su respuesta en este caso se enmarca en un listado de opciones como son SÍ o NO; a la vez se usaron preguntas de opción múltiple, las cuales proporcionan información limitada para obtener del encuestado las respuestas más apegadas al objetivo de investigación.

- Valoración:

La valoración de los resultados de cada una de las preguntas, dependerá del tipo de cada una de ellas, así, para aquellas que son dicotómicas, se hará uso de una tabla de calificación, en donde se identificará de acuerdo al número de respuestas positivas obtenidas (opción SÍ), de la siguiente manera:

Tabla 32

Tabla de calificación para preguntas dicotómicas.

TABLA DE CALIFICACIÓN	
Nivel	Rango
ALTO	70% a 100%
MEDIO	69% a 46%
BAJO	45% a 0%

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí. Fuente: Elaboración propia

Tabla 33

Aplicación de la tabla de calificación, con enfoque a las preguntas dicotómicas con respuestas positivas.

Total opción SÍ	Total opción NO	Total de la muestra
X	X	130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí. Fuente: Elaboración propia

En el caso de las preguntas con respuestas de opción múltiple, la valoración será realizada a través de un análisis en función de dos opciones que han sido escogidas con mayor frecuencia por los encuestados.

3.1.9.1. Tabulación

La tabulación consiste en presentar los datos estadísticos en forma de tablas o cuadros, se la efectuará a través de la distribución de frecuencias y representaciones gráficas.

- Histograma: “Las distribuciones de frecuencia se presentan muy a menudo en forma de figuras gráficas denominadas histogramas (gráficas de barras) o en gráficas circulares” (Bernal C. , 2006, pág. 186).

Primera pregunta

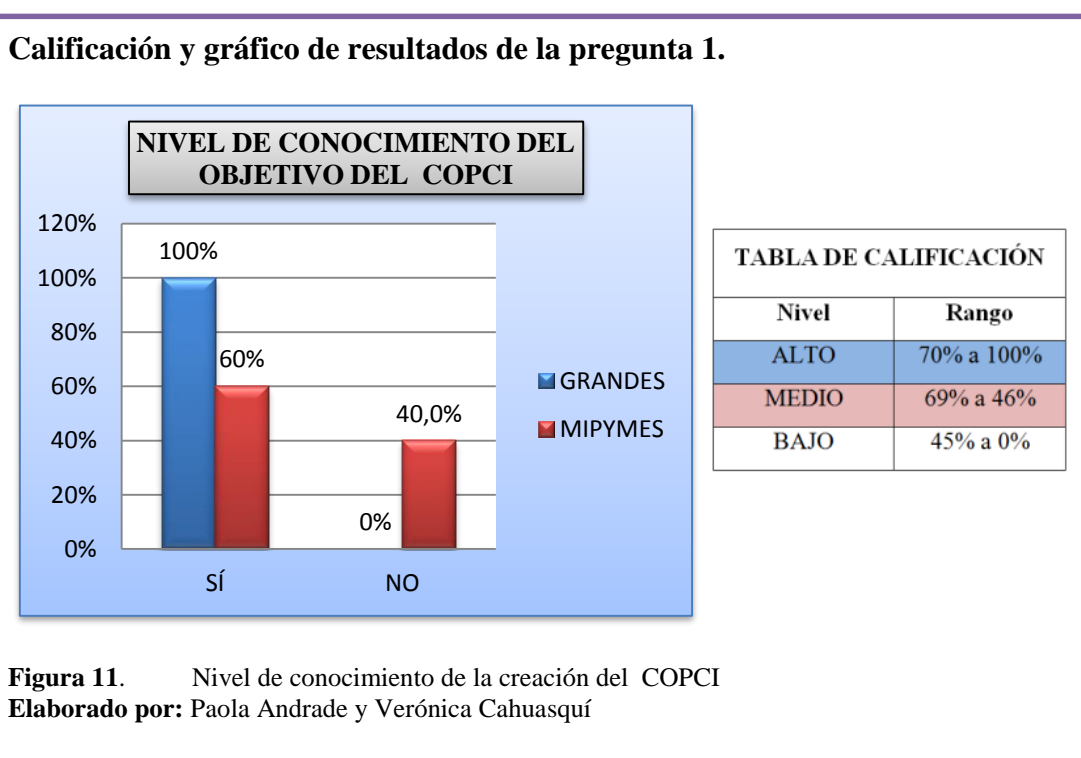
¿Conoce usted que en el año 2010 entra en vigencia el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI?

Tabla 34

Tabla de respuestas pregunta 1

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	SÍ		NO		TOTAL
	GRANDES	25	100%	0	
MIPYMES	63	60%	42	40%	105
TOTALES	88		42		130

Nota: Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El grado de conocimiento de la creación del COPCI, en las empresas grandes es del 100%, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; la muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El grado de conocimiento de la creación del COPCI, en las empresas MIPYMES es del 60% que corresponde a 63 de ellas, en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Segunda pregunta

¿Conoce usted el objetivo de la creación del COPCI en cuanto a los incentivos tributarios?

Tabla 35

Tabla de respuestas pregunta 2.

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	SÍ		NO		TOTAL
	GRANDES	25	100%	0	0%
MIPYMES	53	50%	52	50%	105
TOTALES	78		52		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 2.

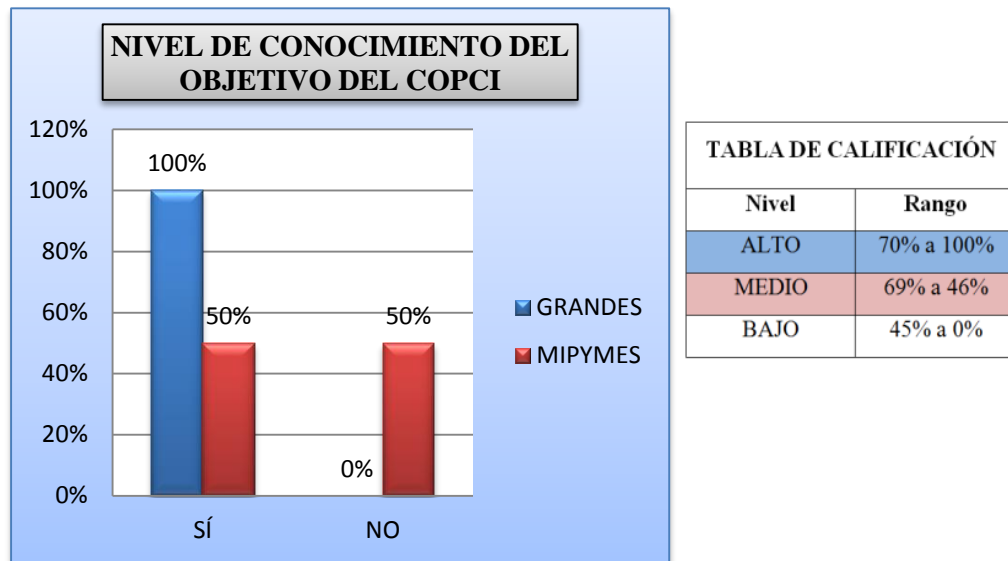


Figura 12. Nivel de conocimiento del objetivo del COPCI
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El grado de conocimiento del objetivo del COPCI en cuanto a incentivos tributarios, en las empresas grandes es del 100%, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; la muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El grado de conocimiento de la creación del COPCI, en las empresas MIPYMES es del 50% que corresponde a 53 de ellas, en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Tercera pregunta

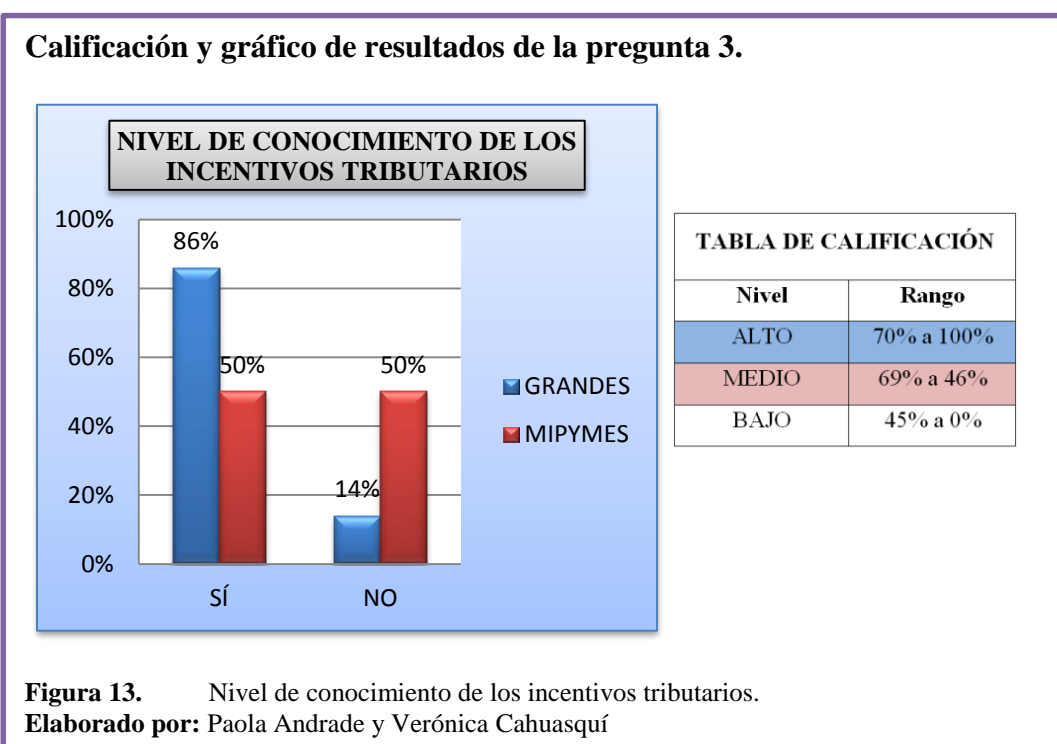
¿Conoce usted los incentivos tributarios que contienen el COPCI y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para todos los sectores de la economía?

Tabla 36

Tabla de respuestas pregunta 3

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	21	86%	4	14%	25
MIPYMES	53	50%	52	50%	105
TOTALES	74		56		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El grado de conocimiento de los incentivos tributarios establecidos en la LORTI y el COPCI, en las empresas grandes es del 86%, que corresponde a 21 de ellas, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; la muestra de este grupo está representada por 25 empresas.

- El grado de conocimiento de los incentivos tributarios establecidos en la LORTI y el COPCI, en las empresas MIPYMES es del 50% que corresponde a 53 de ellas, en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; la muestra de este grupo está representado por 105 empresas.

Cuarta pregunta

¿Su empresa realiza re inversión de utilidades?

Tabla 37

Tabla de respuestas pregunta 4

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	7	29%	18	71%	25
MIPYMES	11	10%	95	90%	105
TOTALES	18		113		130

Nota: Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 4.

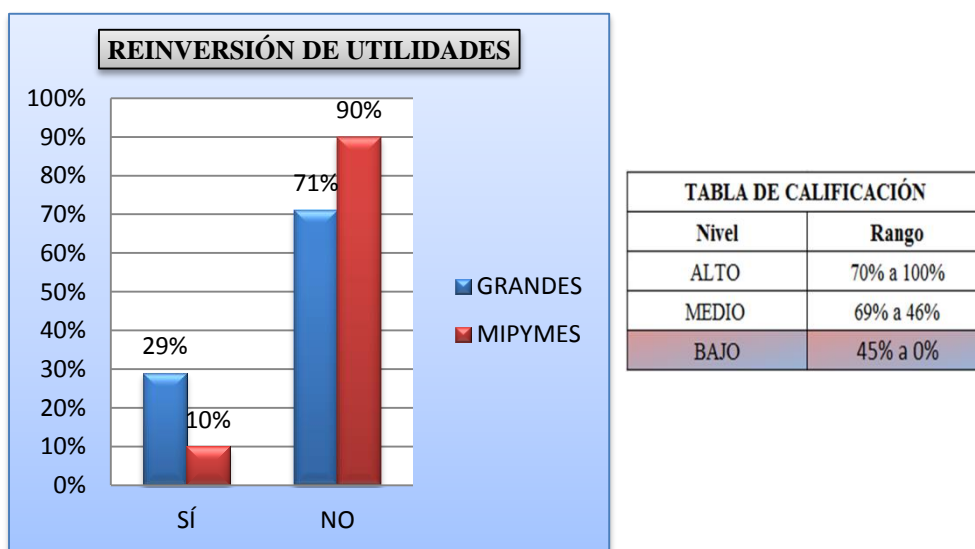


Figura 14. Reinversión de utilidades.

Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 29% de las empresas grandes realiza reinversión de utilidades, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 29% mencionado hace referencia a 7 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 10% de las empresas MIPYMES realiza reinversión de utilidades, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 10% mencionado hace referencia a 11 empresas. La muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Quinta pregunta

¿Sabía usted que al reinvertir sus utilidades en maquinarias para la producción, su empresa se hace acreedora a una reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?

Tabla 38

Tabla de respuestas pregunta 5

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	SÍ		NO		TOTAL
	GRANDES	25	100%	0	
MIPYMES	63	60%	42	40%	105
TOTALES	88		42		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 5.

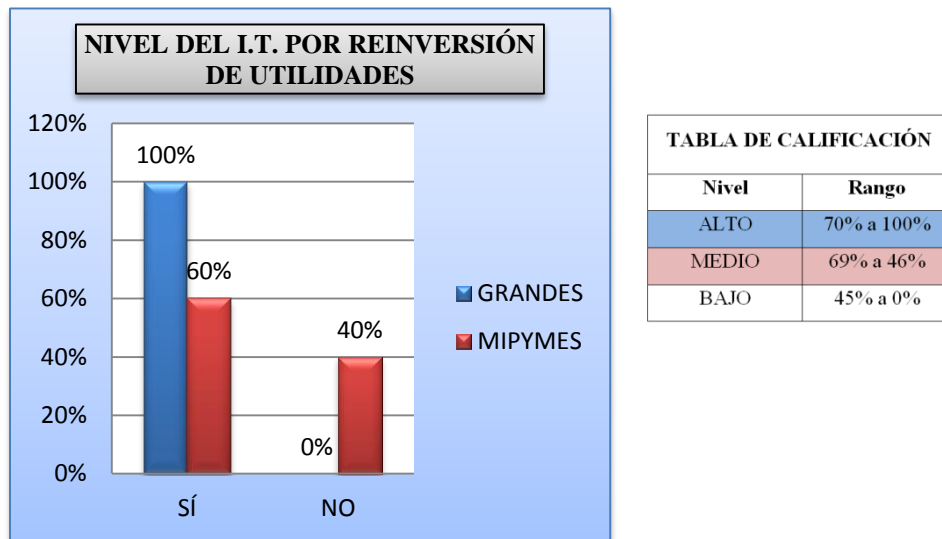


Figura 15. Conocimiento del incentivo tributario por reinversión de utilidades, pregunta 5.
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 100% de las empresas grandes, tiene conocimiento de que al reinvertir sus utilidades, puede aplicar el incentivo tributario correspondiente a la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del IR. En la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO, la muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 60% de las empresas MIPYMES tiene conocimiento de que al reinvertir sus utilidades, puede aplicar el incentivo tributario correspondiente a la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del IR. En la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; el 60% mencionado hace referencia a 63 empresas. La muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Sexta pregunta

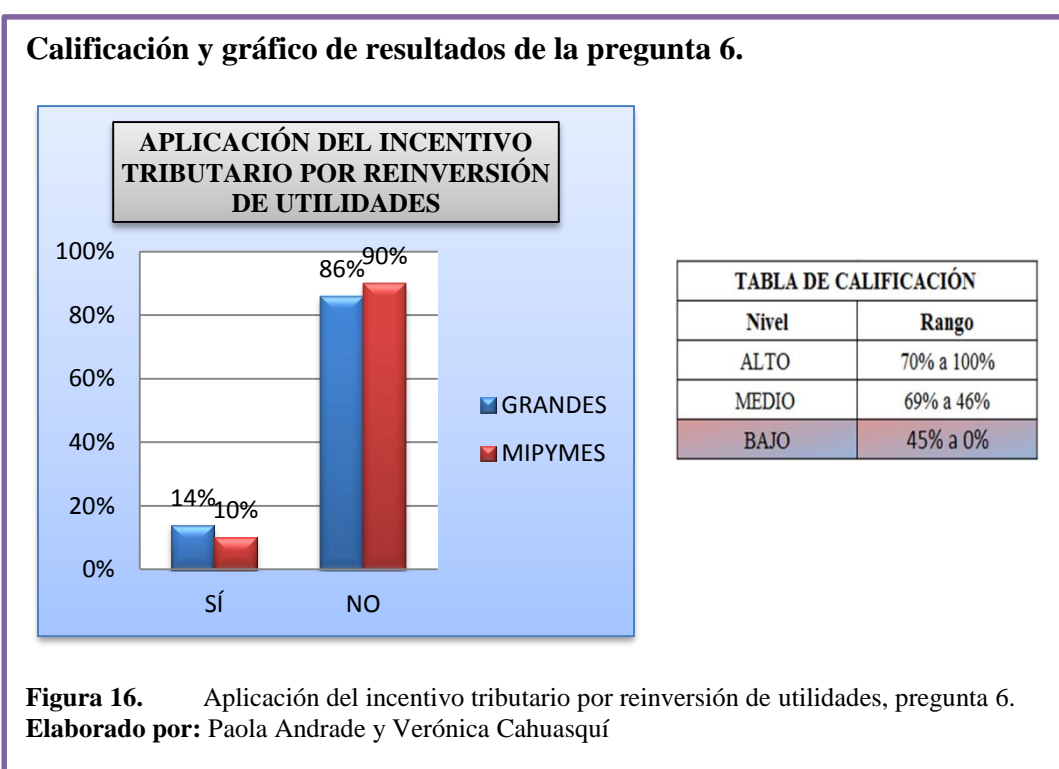
¿Su empresa aplica el incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?

Tabla 39

Tabla de respuestas pregunta 6

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	4	14%	21	86%	25
MIPYMES	10	10%	95	90%	105
TOTALES	14		116		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El grado de aplicación del incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del IR, en las empresas grandes es del 14%, que corresponde a 4 de ellas, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; la muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El grado de aplicación del incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del IR, en las empresas MIPYMES es del 10%, que

corresponde a 10 de ellas, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Séptima pregunta

¿Su empresa realiza pagos por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas?

Tabla 40

Tabla de respuestas pregunta 7

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
	Clasificación de la muestra				
GRANDES	25	100%	0	0%	25
MIPYMES	74	70%	32	30%	105
TOTALES	98,5		31,5		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 7.

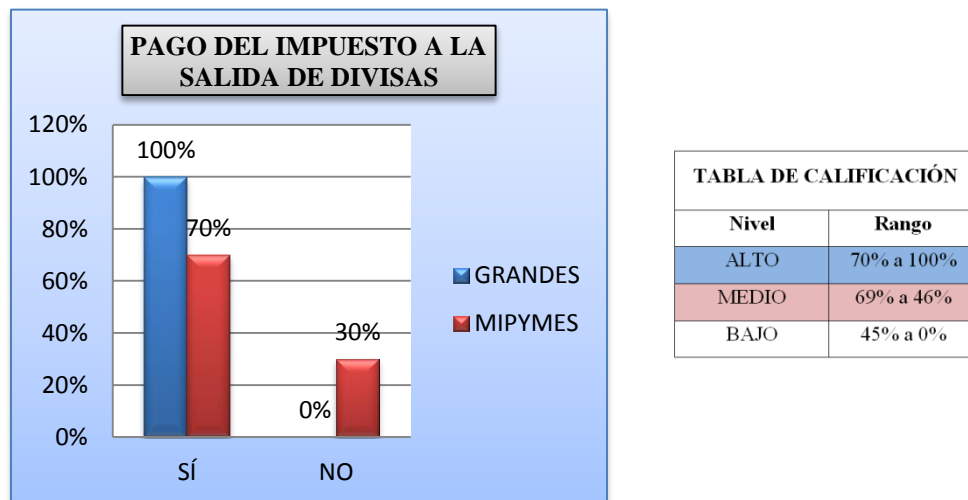


Figura 17. Pago del Impuesto a la Salida de Divisas, pregunta 7.

Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 100% de las empresas grandes, realiza pagos por concepto de ISD, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO, la muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 70% de las empresas MIPYMES, realiza pagos por concepto de ISD, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; el 70% mencionado hace referencia a 74 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Octava pregunta

¿Su empresa mantiene operaciones de financiamiento externo (créditos del exterior)?

Tabla 41

Tabla de respuestas pregunta 8

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	SÍ		NO		TOTAL
	GRANDES	11	43%	14	
MIPYMES	21	20%	84	80%	105
TOTALES	32		98		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 8.

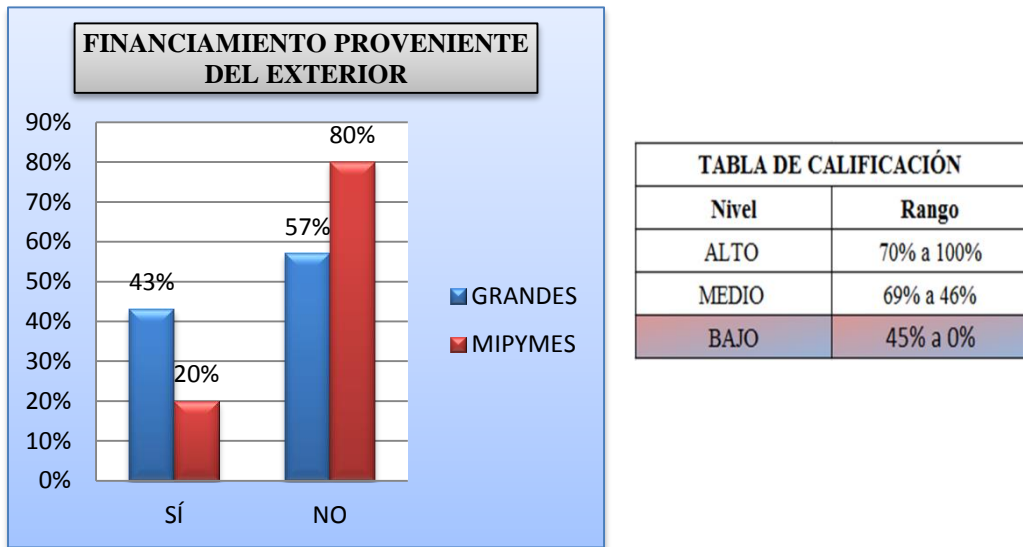


Figura 18 Financiamiento proveniente del exterior, pregunta 8.
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 43% de las empresas grandes, mantiene operaciones de financiamiento externo, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 43% mencionado hace referencia a 11 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 20% de las empresas MIPYMES, mantiene operaciones de financiamiento externo, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 20% mencionado hace referencia a 21 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Novena pregunta

¿Sabía usted que su empresa podría ser acreedora a la exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas en operaciones de financiamiento externo?

Tabla 42

Tabla de respuestas pregunta 9

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	25	100%	0	0%	25
MIPYMES	53	50%	52	50%	105
TOTALES	78		52		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 9.

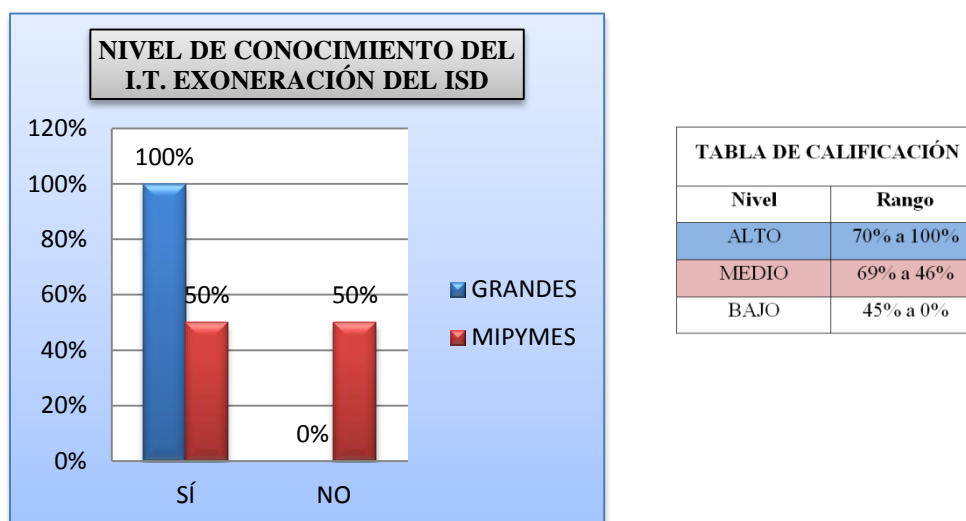


Figura 19 Conocimiento del incentivo tributario exoneración del ISD, pregunta 9.
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 100% de las empresas grandes, tiene conocimiento de que al mantener operaciones de financiamiento externo, puede aplicar el incentivo tributario correspondiente a la exoneración del pago del ISD. En la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO, la muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 50% de las empresas MIPYMES tiene conocimiento de que al mantener operaciones de financiamiento externo, puede aplicar el incentivo tributario

correspondiente a la exoneración del pago del ISD. En la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 50% mencionado hace referencia a 53 empresas. La muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima pregunta

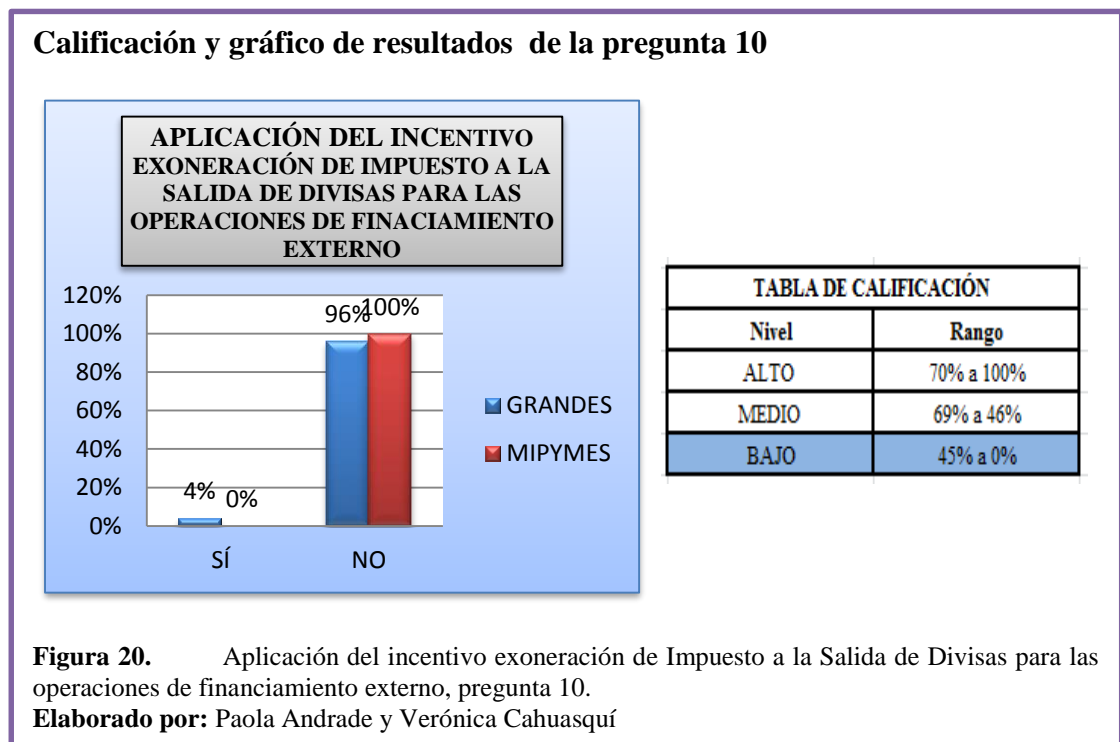
¿Su empresa aplica el incentivo tributario: Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de fuentes de financiamiento externo?

Tabla 43

Tabla de respuestas pregunta 10

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	SÍ		NO		TOTAL
	GRANDES	1	4%	24	96%
MIPYMES	0	0%	105	100%	105
TOTALES	1		129		130

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El 4% de las empresas grandes, aplica el incentivo tributario de la exoneración del pago del ISD en las operaciones de financiamiento externo, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 4% mencionado hace referencia a 1 empresa. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 0% de las empresas MIPYMES, no aplica el incentivo tributario de la exoneración del pago del ISD en las operaciones de financiamiento externo. La muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima primera pregunta

¿Aplica otro y otros incentivos tributarios a los ya señalados, indique cuáles son estos?

Tabla 44

Tabla de respuestas pregunta 11

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	4	14%	21	86%	25
MIPYMES	21	20%	84	80%	105
TOTALES	25		105		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 11

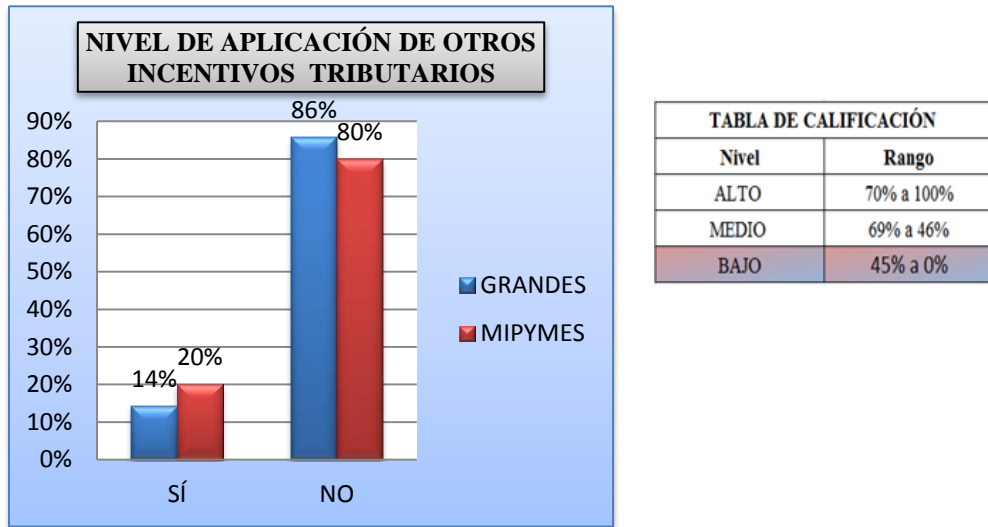


Figura 21 Nivel de aplicación de otros incentivos tributarios
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 14% de las empresas grandes, aplican otros incentivos tributarios, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 14% mencionado hace referencia a 4 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 20% de las empresas MIPYMES, aplican otros incentivos tributarios, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 20% mencionado hace referencia a 21 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima segunda pregunta

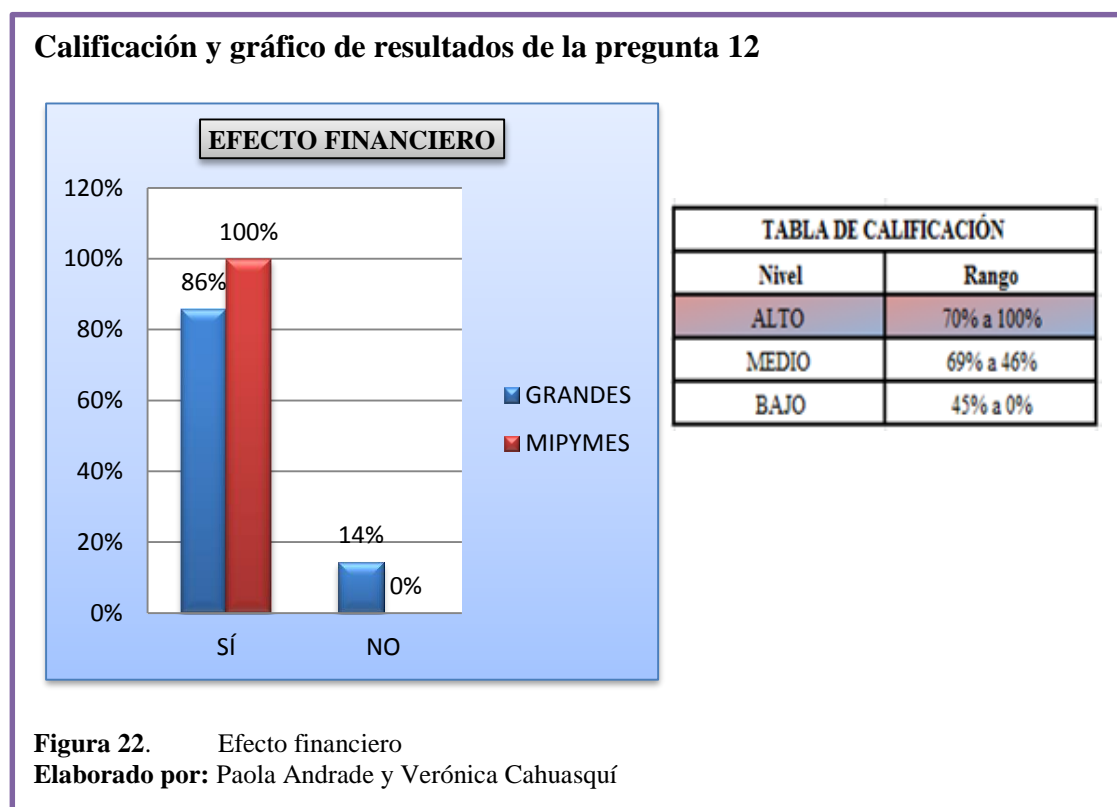
¿Considera que al invertir en maquinaria nueva, ésta le ayuda a incrementar su capacidad productiva y por ende a incrementar su utilidad?

Tabla 45

Tabla de respuestas pregunta 12

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	SÍ		NO		TOTAL
	GRANDES	21	86%	4	
MIPYMES	105	100%	0	0%	105
TOTALES	126		4		130

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El 86% de las empresas grandes, considera que al invertir en maquinaria incrementa su utilidad y por ende su utilidad, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; el 86% mencionado hace referencia a 21 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 100% de las empresas MIPYMES considera que al invertir en maquinaria, incrementa su utilidad y por ende su utilidad, valor que en la tabla de

calificación está dentro del nivel ALTO, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima tercera pregunta

¿Considera que al incrementar su capacidad tecnológica y productiva, se ha visto en la necesidad de contratar más personal?

Tabla 46

Tabla de respuestas pregunta 13

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	18	71%	7	29%	25
MIPYMES	32	30%	74	70%	105
TOTALES	49		81		130

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 13

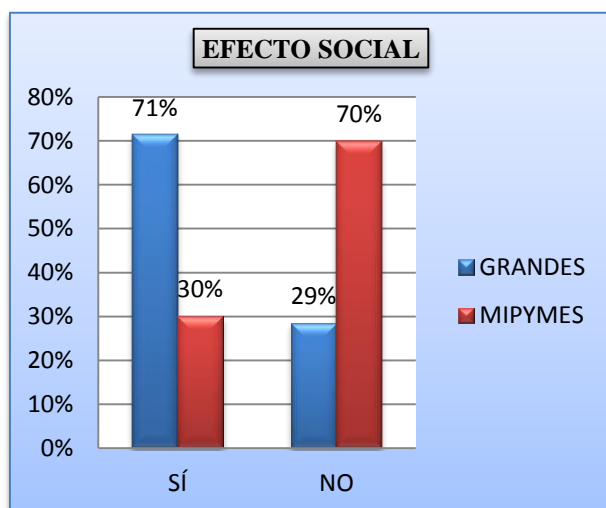


TABLA DE CALIFICACION	
Nivel	Rango
ALTO	70% a 100%
MEDIO	69% a 46%
BAJO	45% a 0%

Figura 23 Efecto social
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 71% de las empresas grandes, consideran que al incrementar en capacidad tecnológica y productiva necesitará contratar más personal, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; el 71% mencionado hace referencia a 18 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 30% de las empresas MIPYMES, consideran que al incrementar en capacidad tecnológica y productiva necesitará contratar más personal, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 30% mencionado hace referencia a 32 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima cuarta pregunta

¿Considera que al invertir en maquinaria nueva, esto le ha permitido diversificar la producción?

Tabla 47

Tabla de respuestas pregunta 14

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	SÍ		NO		TOTAL
	GRANDES	21	86%	4	14%
MIPYMES	74	70%	32	30%	105
TOTALES	95		35		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 14

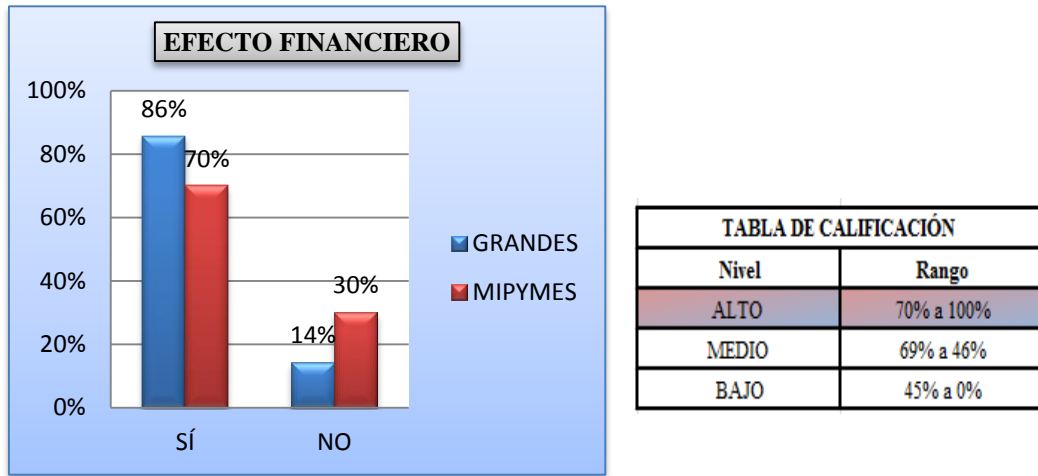


Figura 24 Efecto financiero
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 86% de las empresas grandes, consideran que al invertir en maquinaria le permite diversificar la producción, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; el 86% mencionado hace referencia a 21 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 70% de las empresas MIPYMES, consideran invertir en maquinaria le permite diversificar la producción, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; el 70% mencionado hace referencia a 74 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima quinta pregunta

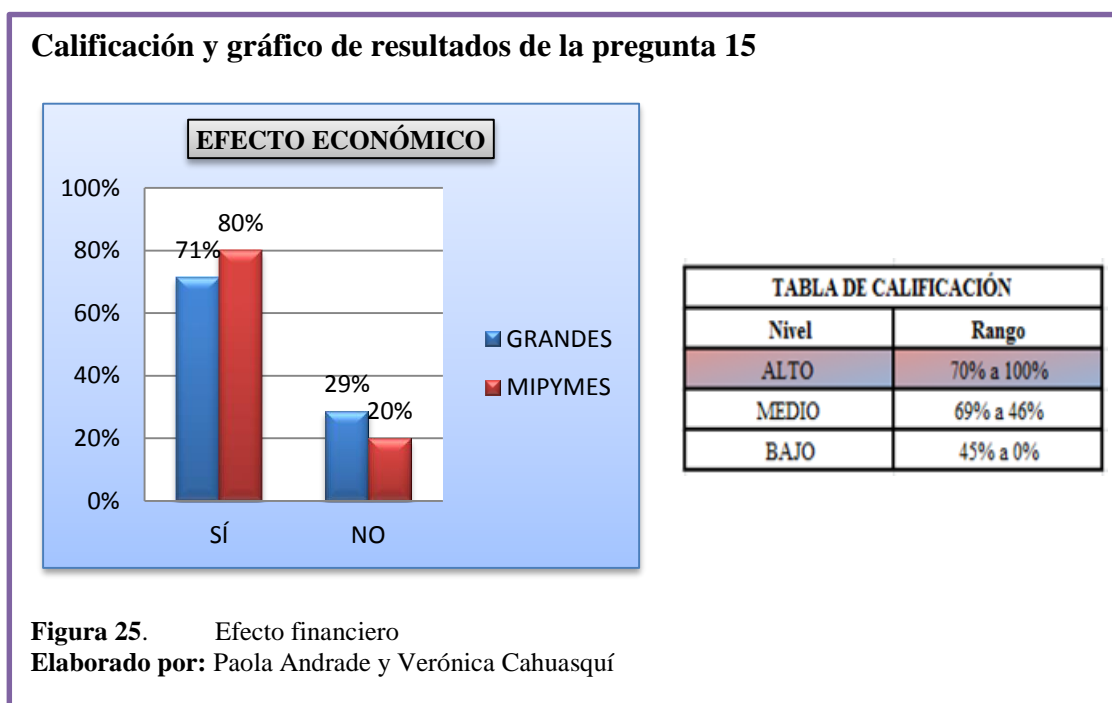
Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿Cree usted que este porcentaje ha sido positivo en la liquidez de la empresa?

Tabla 48

Tabla de respuestas pregunta 15

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
	Clasificación de la muestra				
GRANDES	18	71%	7	29%	25
MIPYMES	84	80%	21	20%	105
TOTALES	102		28		130

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El 71% de las empresas grandes, consideran que al reducir su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios es positivo en la liquidez de la empresa, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; el 71% mencionado hace referencia a 18 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.

- El 80% de las empresas MIPYMES, consideran que al reducir su pago de impuestos por la aplicación de incentivo tributario es positivo en la liquidez de la empresa, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel ALTO; el 80% mencionado hace referencia a 84 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima sexta pregunta

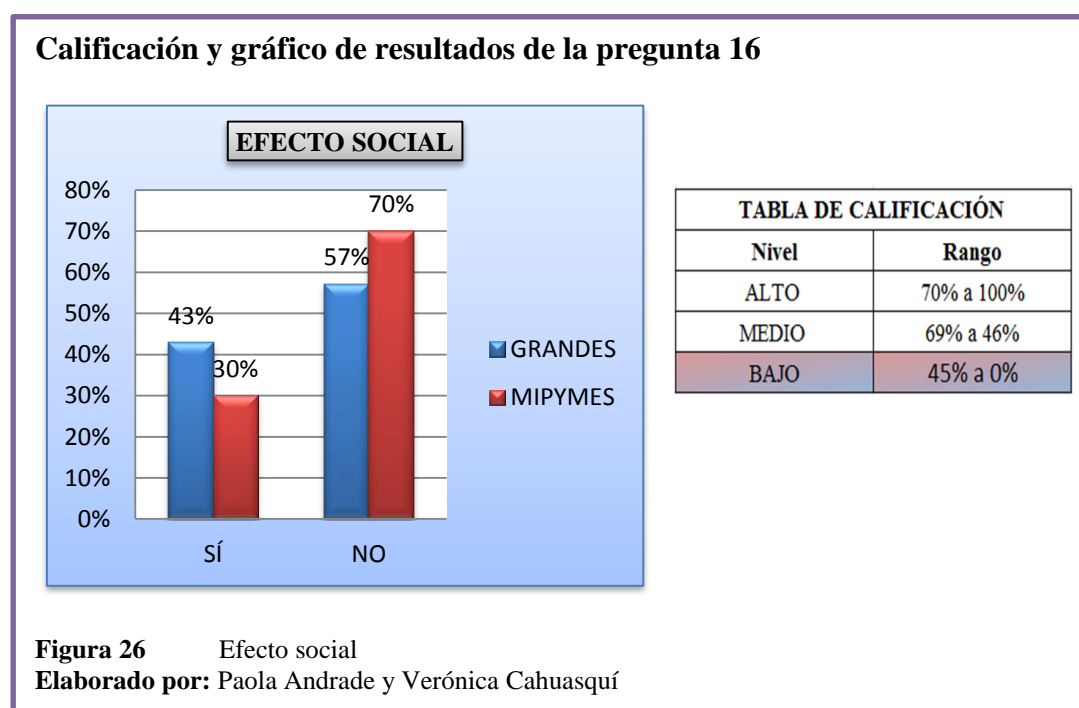
Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿le ha permitido invertir en capacitación para el personal?

Tabla 49

Tabla de respuestas pregunta 16

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	11	43%	14	57%	25
MIPYMES	32	30%	74	70%	105
TOTALES	42		88		130

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El 43% de las empresas grandes, consideran que al reducir su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios permite capacitar al personal, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 43% mencionado hace referencia a 11 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 30% de las empresas MIPYMES consideran que al reducir su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios permite capacitar al personal, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel BAJO; el 30% mencionado hace referencia a 32 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Decima séptima pregunta

Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿le ha permitido invertir en mejorar la producción?

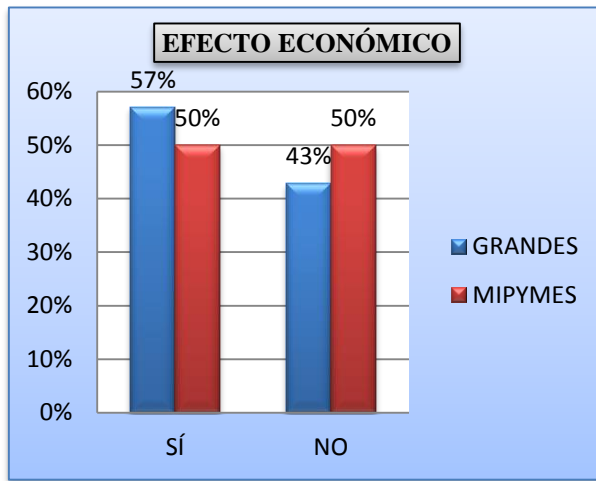
Tabla 50

Tabla de respuestas pregunta 17

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	SÍ		NO		TOTAL
	GRANDES	14	57%	11	43%
MIPYMES	53	50%	52	50%	105
TOTALES	67		63		130

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 17



Nivel	Rango
ALTO	70% a 100%
MEDIO	69% a 46%
BAJO	45% a 0%

Figura 27 . Efecto social
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 57% de las empresas grandes, consideran que al reducir su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios permite invertir en mejorar la producción, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 57% mencionado hace referencia a 14 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 50% de las empresas MIPYMES consideran que al reducir su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios permite invertir en mejorar la producción, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 50% mencionado hace referencia a 53 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima octava pregunta

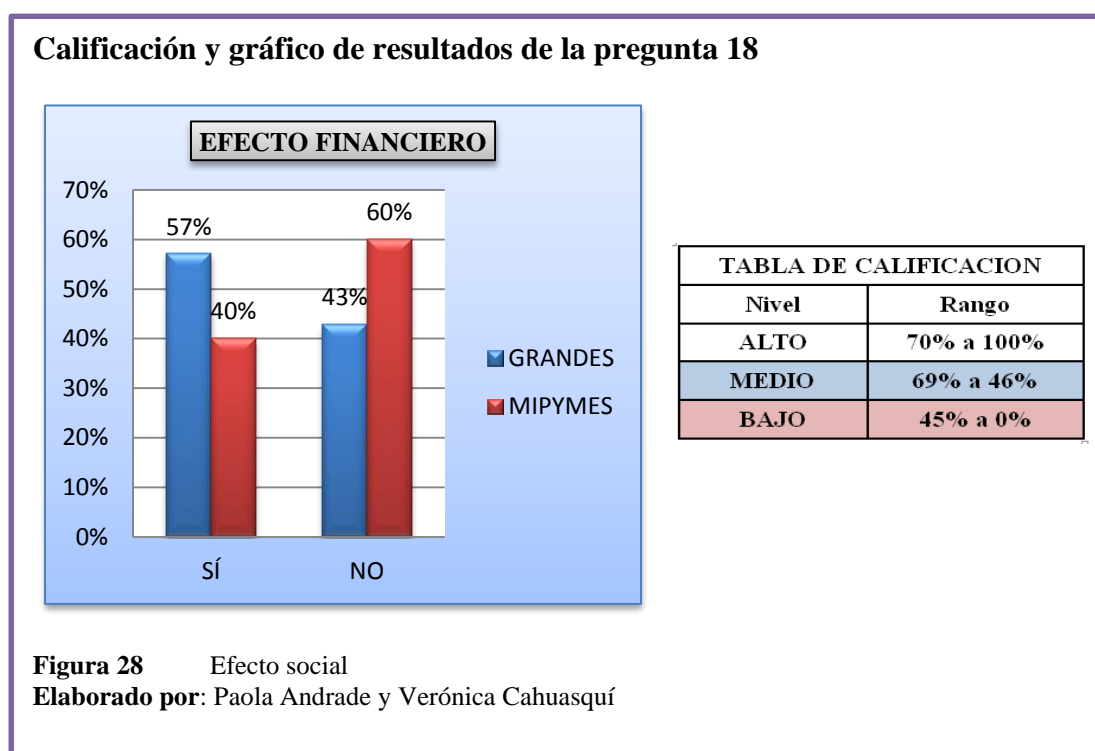
Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿le ha permitido invertir en promoción y publicidad?

Tabla 51

Tabla de respuestas pregunta 18

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	14	57%	11	43%	25
MIPYMES	42	40%	63	60%	105
TOTALES	56		74		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El 57% de las empresas grandes, consideran que al reducir su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios permite invertir promoción y publicidad, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 57% mencionado hace referencia a 14 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.

- El 40% de las empresas MIPYMES consideran que al reducir su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios permite invertir promoción y publicidad, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 40% mencionado hace referencia a 42 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Décima novena pregunta

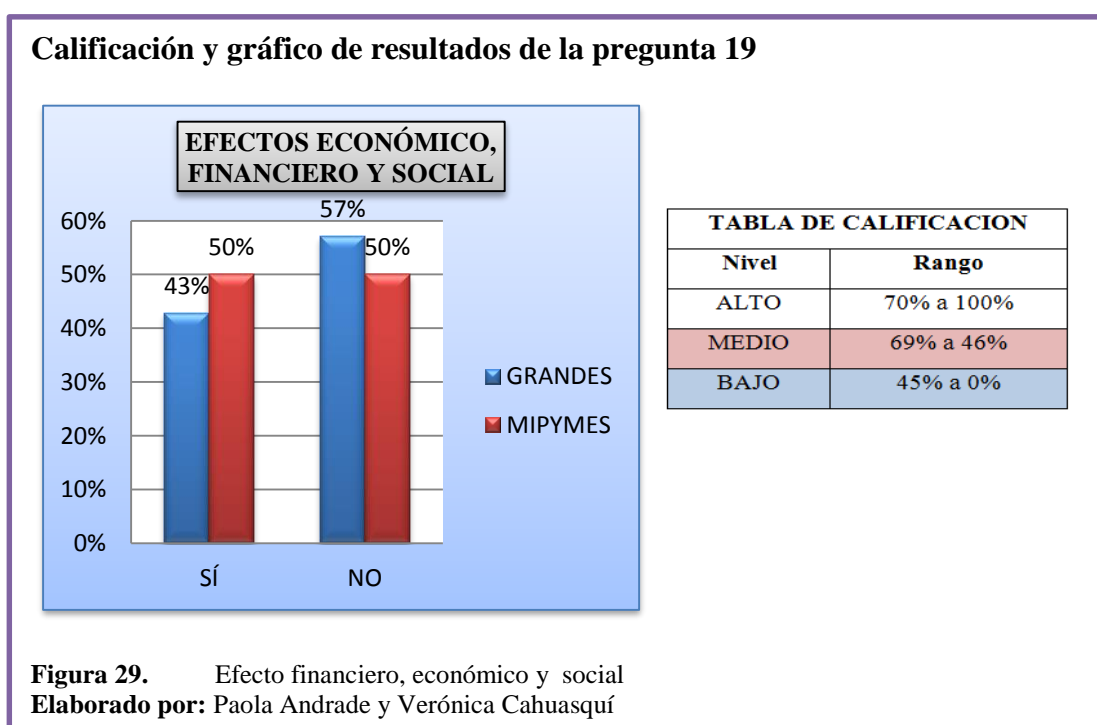
¿Considera usted que se está cumpliendo el objetivo del estado, que es la transformación de la matriz productiva, con ello el desarrollo económico del país y la generación del empleo?

Tabla 52

Tabla de respuestas pregunta 19

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
	Clasificación de la muestra				
GRANDES	12	43%	13	57%	25
MIPYMES	53	50%	52	50%	105
TOTALES	65		65		130

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El 43% de las empresas grandes, consideran que se está cumpliendo con el objetivo del estado, transformación de la matriz productiva con ello el desarrollo económico del país y la generación de empleo, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 43% mencionado hace referencia a 12 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 50% de las empresas MIPYMES, consideran que se está cumpliendo con el objetivo del estado, transformación de la matriz productiva con ello el desarrollo económico del país y la generación de empleo, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 50% mencionado hace referencia a 53 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas

Vigésima pregunta

¿Cree usted que los incentivos tributarios estimulan para ingresar al modelo de sustitución de importaciones?

Tabla 53

Tabla de respuestas pregunta 20

TABLA DE RESPUESTAS					
Opción de respuestas	SÍ		NO		TOTAL
Clasificación de la muestra					
GRANDES	14	57%	11	43%	25
MIPYMES	53	50%	52	50%	105
TOTALES	67		63		130

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Calificación y gráfico de resultados de la pregunta 20

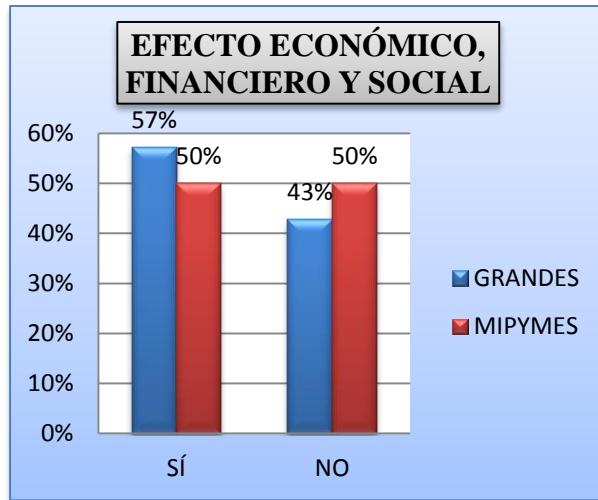


TABLA DE CALIFICACION	
Nivel	Rango
ALTO	70% a 100%
MEDIO	69% a 46%
BAJO	45% a 0%

Figura 30. Efecto económico, financiero y social
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El 57% de las empresas grandes, consideran que los incentivos tributarios estimulan para ingresar al modelo de sustitución de importaciones, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 57% mencionado hace referencia a 14 empresas. La muestra de este grupo está representada por 25 empresas.
- El 50% de las empresas MIPYMES, consideran que los incentivos tributarios estimulan para ingresar al modelo de sustitución de importaciones, valor que en la tabla de calificación está dentro del nivel MEDIO; el 50% mencionado hace referencia a 53 empresas, la muestra de este grupo está representada por 105 empresas.

Vigésima primera pregunta

Si las respuestas de las preguntas 6 y/o 10 fueron negativas, ¿cuál cree usted que es la causa por la cuales su empresa no aplica incentivos tributarios?

- a) Considerando las respuestas negativas de la pregunta número 6: ¿Su empresa aplica el incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?

Tabla 54

Tabla de respuestas pregunta 21

TABLA DE RESPUESTAS															
Opción de Respuestas Clasificación de la Muestra	a) No me otorgan un beneficio considerable		b) Costo Vs Beneficio		c) Falta de conocimiento		d) Trámite y Presentación de documentos engorrosos		e) Falta de capacitación		f) Desinterés		g) Incremento de pago en otros impuestos		TOTAL
	GRANDES	8	37%	1	3%	2	9%	1	5%	2	10%	1	5%	6	
MIPYMES	16	17%	1	1%	7	8%	9	9%	25	27%	14	14%	23	24%	95
TOTALES	24		2		9		10		27		15		29		116

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Gráfico de resultados de la pregunta 21

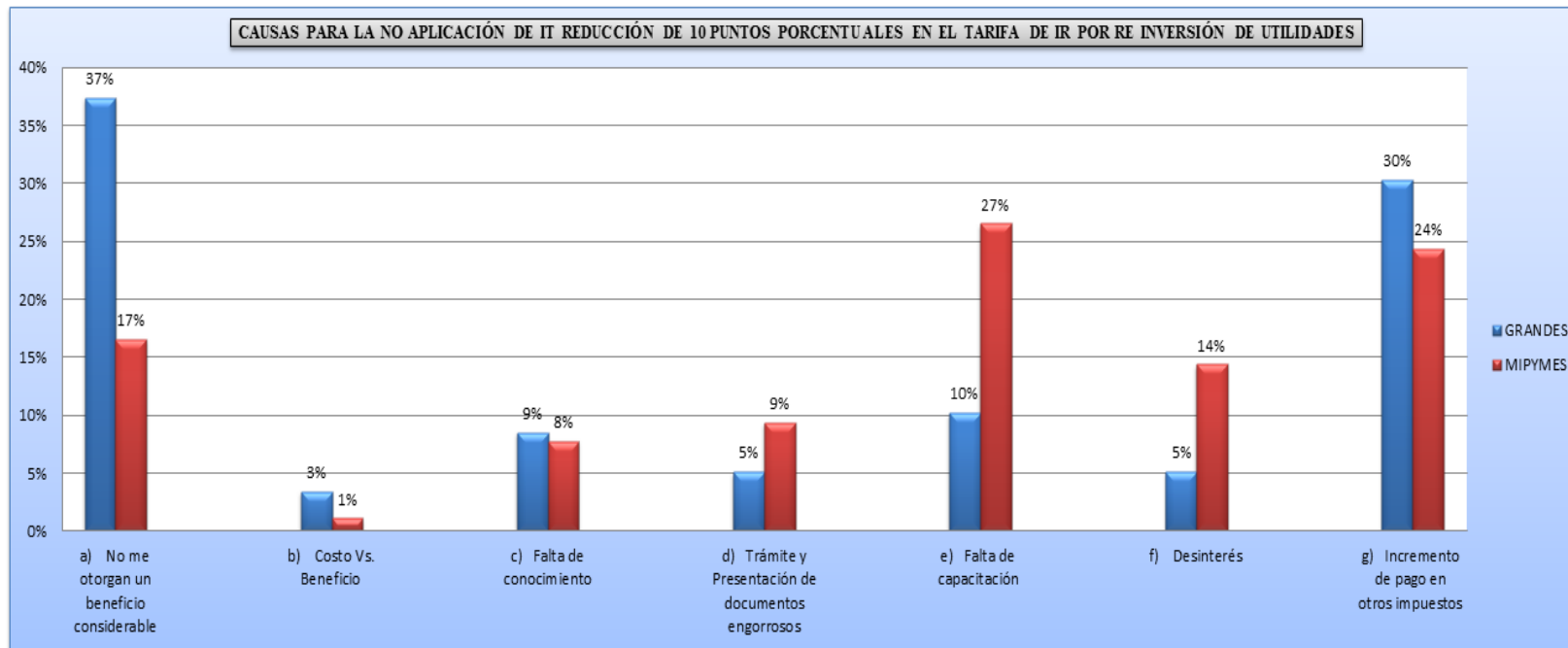


Figura 31 Causas para la no aplicación de los incentivos tributarios reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del IR por reinversión de utilidades
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- Las principales causas por las cuales no se aplican incentivos tributarios, con mayor frecuencia optadas por las empresas grandes, es porque no les otorgan un beneficio considerable, con un 37% , seguido por la opción que señala que al utilizar incentivos tributarios incrementa el pago de otros impuestos, con un 30%. En tercer lugar se encuentra como motivo para la no aplicación de incentivos tributarios, la falta de capacitación y difusión por parte de los organismos competentes, esta opción está representada por el 10%.
 - Las principales causas por las cuales no se aplican incentivos tributarios, con mayor frecuencia optadas por las empresas MIPYMES es por falta de capacitación y difusión por parte de los organismos competentes, con el 27%, seguido por la opción que señala que al utilizar incentivos tributarios incrementa el pago de otros impuestos, con un 24%. En tercer lugar se encuentra como motivo para la no aplicación de incentivos tributarios, el que no les otorgan un beneficio considerable, esta opción está representada por el 17%.
- b) Considerando las respuestas negativas de la pregunta número 10: ¿Su empresa aplica el incentivo tributario: Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo?

Tabla 55

Tabla de respuestas pregunta 21

TABLA DE RESPUESTAS															
Opción de Respuestas Clasificación de la Muestra	a) No me otorgan un beneficio considerable		b) Costo Vs Beneficio		c) Falta de conocimiento		d) Trámite y Presentación de documentos engorrosos		e) Falta de capacitación		f) Desinterés		g) Incremento de pago en otros impuestos		TOTAL
GRANDES	9	38%	1	3%	2	9%	1	0	2	10%	1	5%	7	30%	24
MIPYMES	16	15%	2	2%	6	6%	11	0	28	27%	13	12%	29	28%	105
TOTALES	25		3		8		12		31		14		37		129

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Gráfico de resultados de la pregunta 21

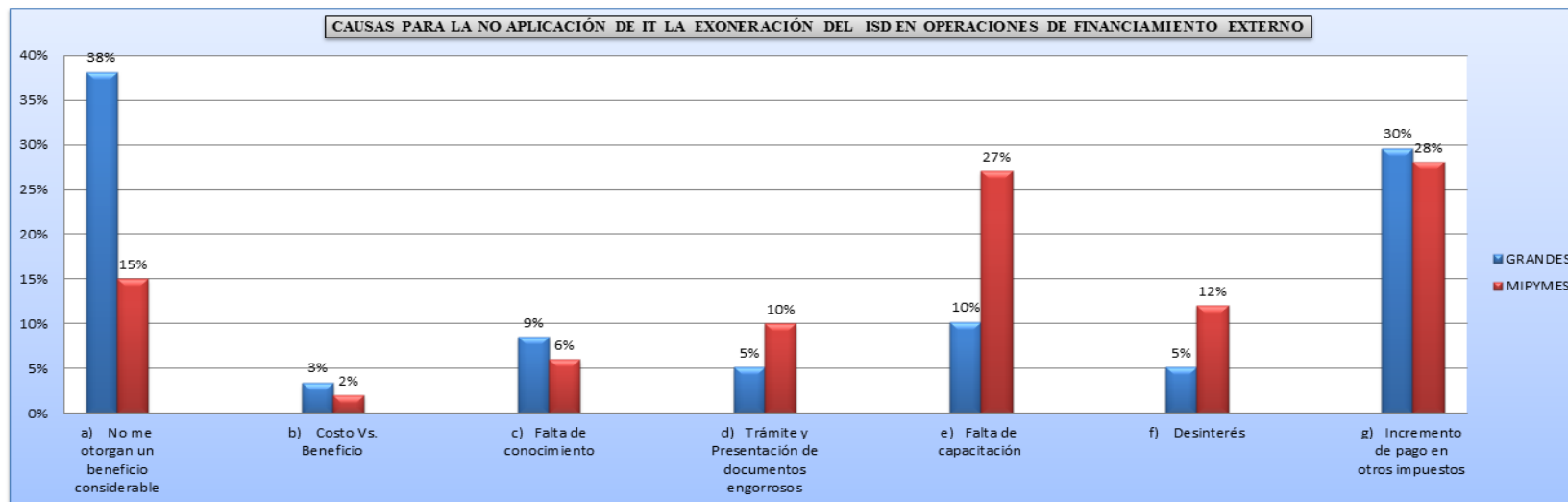


Figura 32. Causas para la no aplicación del incentivo tributario de la exoneración del ISD en operaciones de financiamiento externo

Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- Las principales causas por las cuales no se aplican incentivos tributarios, con mayor frecuencia optadas por las empresas grandes es porque no les otorgan un beneficio considerable, con un 38%, seguido por la opción que señala que al utilizar incentivos tributarios incrementa el pago de otros impuestos, con un 30%. En tercer lugar se encuentra como motivo para la no aplicación de incentivos tributarios, la falta de capacitación y difusión por parte de los organismos competentes, esta opción está representada por el 10%.
- Las principales causas por las cuales no se aplican incentivos tributarios, con mayor frecuencia optadas por las empresas MIPYMES es porque al utilizar incentivos tributarios incrementa el pago de otros impuestos, con un 28%, seguido por la opción que señala que se debe a la falta de capacitación y difusión por parte de los organismos competentes, esta opción está representada por el 27%. En tercer lugar se encuentra como motivo para la no aplicación de incentivos tributarios, el que no les otorgan un beneficio considerable, esta opción está representada por el 15%.

Vigésima segunda pregunta

Si aplica incentivos tributarios, ¿en qué rango de porcentaje considera usted que ha sido beneficioso para su empresa?

Efecto social	Efecto financiero	Efecto económico
a) 0% a 30%	a) 0% a 30%	a) 0% a 30%
b) 31% a 50%	b) 31% a 50%	b) 31% a 50%
c) 51% a 70%	c) 51% a 70%	c) 51% a 70%
d) 71% a 100%	d) 71% a 100%	d) 71% a 100%

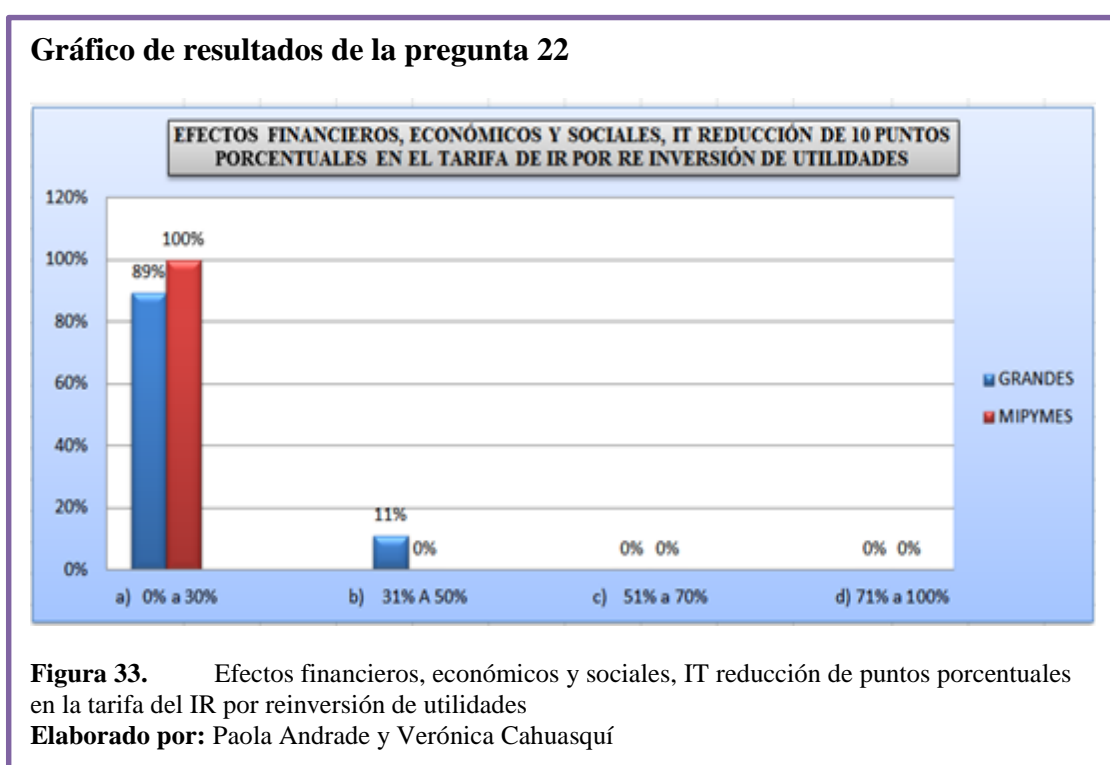
- a) Considerando las respuestas negativas de la pregunta número 6: ¿Su empresa aplica el incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?

Tabla 56

Tabla de respuestas pregunta 22

TABLA DE RESPUESTAS									
Opción de Respuestas Clasificación de la Muestra	a) 0% a 30%		b) 31% a 50%		c) 51% a 70%		d) 71% a 100%		TOTAL
	GRANDES	3	80%	1	20%	0	0%	0	
MIPYMES	10	100%	0	0%	0	0%	0	0%	10
TOTALES	13		1		0		0		14

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación:

- El grupo de las empresas grandes que aplican incentivos tributarios, con respecto de la pregunta número 6, manifiestan que su utilización les ha otorgado un beneficio económico, financiero y social, del 0% al 30%, opción que está representada por el 80%. Mientras que el 20%, manifiesta que el beneficio obtenido es del 31% al 50%.

- El 100% de las empresas MIPYMES que aplican incentivos tributarios, con respecto de la pregunta número 6, manifiestan que su utilización les ha otorgado un beneficio económico, financiero y social, del 0% al 30%.

b) Considerando las respuestas negativas de la pregunta número 10: ¿Su empresa aplica el incentivo tributario: Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo?

Tabla 57

Tabla de respuestas pregunta 22

TABLA DE RESPUESTAS									
Opción de Respuestas Clasificación de la Muestra	a) 0% a 30%		b) 31% a 50%		c) 51% a 70%		d) 71% a 100%		TOTAL
	GRANDES	3	80%	1	20%	0	0%	0	
MIPYMES	10	100%	0	0%	0	0%	0	0%	10
TOTALES	13		1		0		0		14

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Gráfico de resultados de la pregunta 22

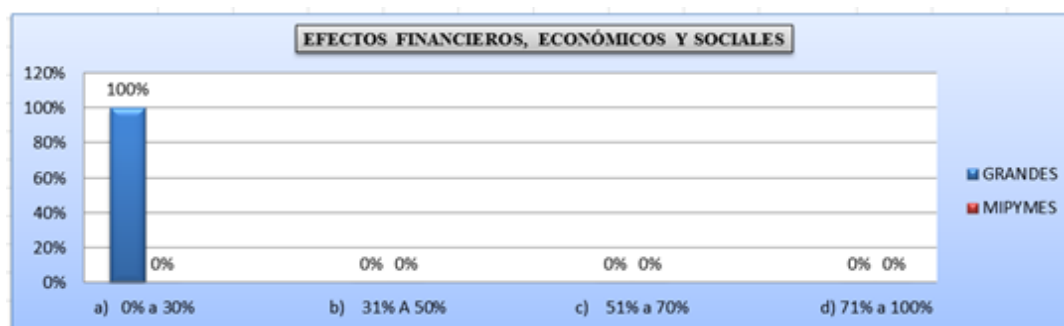


Figura 34. Efectos financieros, económicos y sociales, incentivo tributario: reducción de puntos porcentuales en la tarifa del IR por reinversión de utilidades.

Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- El grupo de las empresas grandes que aplican incentivos tributarios, con respecto de la pregunta número 10, manifiestan que su utilización les ha otorgado un beneficio económico, financiero y social, del 0% al 30%.

- El grupo de las empresas MIPYMES, no existe ninguna empresa que aplique el incentivo tributario de reinversión de utilidades (pregunta número 10), por lo tanto no es sujeto de evaluación en esta pregunta.

Vigésima tercera pregunta

Su producción se basa en maquinarias, ¿con qué frecuencia se realiza el cambio de las mismas?

Tabla 58

Tabla de respuestas pregunta 23

TABLA DE RESPUESTAS									
Opción de Respuestas / Clasificación de la Muestra	a) Cada 5 años		b) Cada 10 años		c) Cada 15 años		d) Cada 20 años, en adelante		TOTAL
GRANDES	7	29%	7	29%	7	29%	4	14%	25
MIPYMES	0	0%	42	40%	42	40%	21	20%	105
TOTALES	7		49		49		25		130

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Gráfico de resultados de la pregunta 23

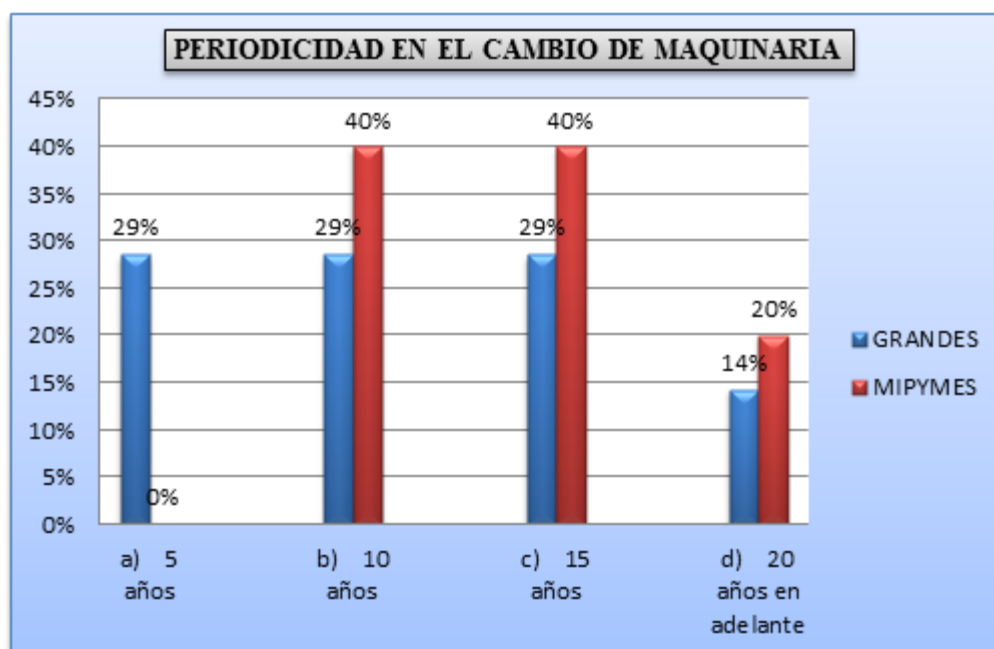


Figura 35. Periodicidad en el cambio de maquinaria
Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación:

- En tres partes iguales se observa la periodicidad del cambio de maquinaria en las empresas grandes, con una 29% para el cambio cada 5 años, 10 años y 15 años. El 29% mencionado hace referencia a 7 empresas para cada una de las tres opciones equitativamente elegidas. Mientras que el 14% manifiesta que el cambio de sus maquinarias lo realiza cada 20 años o más, éste porcentaje hace referencia a 4 empresas. La muestra total de este grupo está representada por 25 empresas.
- En dos partes iguales se observa la periodicidad del cambio de maquinaria en las empresas MIPYMES, con una 40% para el cambio cada 10 años y 15 años. El 40% mencionado hace referencia a 42 empresas para cada una de las dos opciones equitativamente elegidas. Mientras que el 20% manifiesta que el cambio de sus maquinarias lo realiza cada 20 años o más, éste porcentaje hace referencia a 21 empresas. La muestra total de este grupo está representada por 105 empresas.

Vigésima cuarta pregunta

Si no aplicó incentivos tributarios por desconocimiento o capacitación, ¿cree usted que su aplicación en el futuro le proporcionaría un provecho? Indique de acuerdo al nivel con el que se identifica.

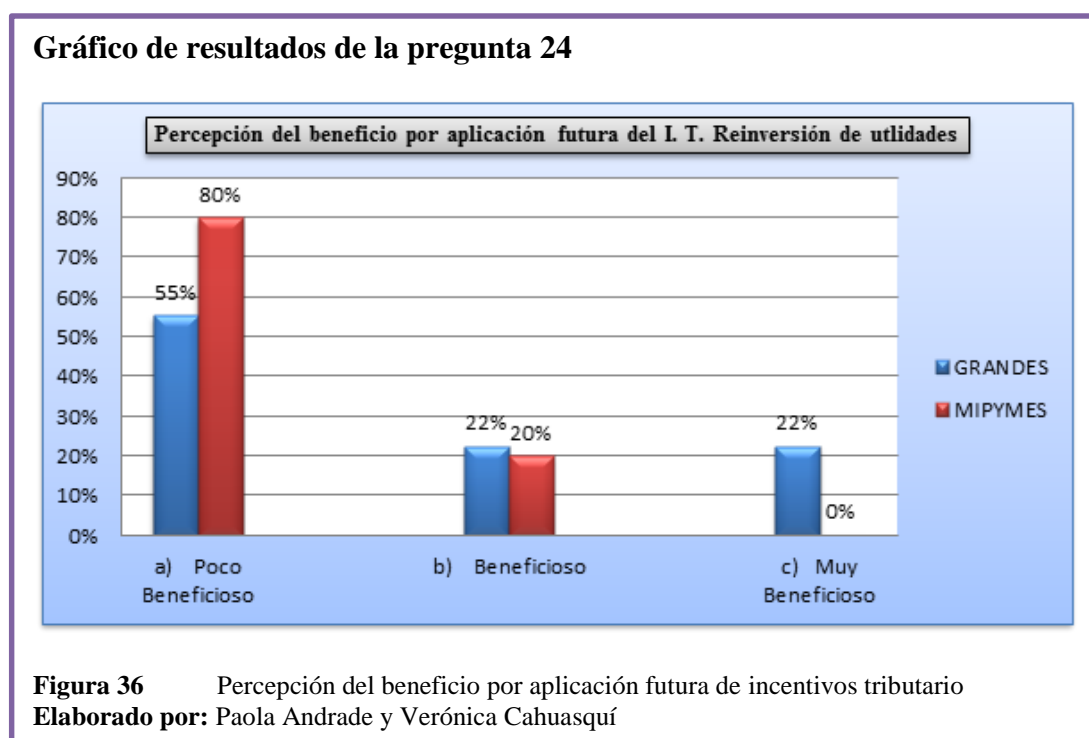
- a) Considerando las respuestas negativas de la pregunta número 6: ¿Su empresa aplica el incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?

Tabla 59

Tabla de respuestas pregunta 24

TABLA DE RESPUESTAS								
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	a) Poco beneficioso		b) beneficioso		c) Muy beneficioso		TOTAL	
	GRANDES	13	55%	5	22%	5	22%	24
MIPYMES	84	80%	21	20%	0	0%	105	
TOTALES	97		26		5		129	

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí



Interpretación

- En las empresas GRANDES, las de mayor frecuencia elegidas son: el literal a) Poco beneficioso, con un porcentaje del 55% que representa 13 empresas, seguido por los literales b) Beneficioso y c) Muy beneficioso, con el 22% que representa 5 empresas cada literal.

- En las MIPYMES, las de mayor frecuencia elegidas, son: el literal a) Poco beneficioso con un porcentaje del 80% que representa 84 empresas, seguido por los literales b) Beneficioso, con el 20% que representa 21 empresas.

- b) Considerando las respuestas negativas de la pregunta número 10: ¿Su empresa aplica el incentivo tributario: Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo?

Tabla 60

Tabla de respuestas pregunta 24

TABLA DE RESPUESTAS							
Opción de respuestas Clasificación de la muestra	a) Poco beneficioso		b) Beneficioso		c) Muy beneficioso		TOTAL
	GRANDES	11	51%	5	24%	5	
MIPYMES	82	86%	13	14%	0	0%	95
TOTALES	93		18		5		116

Nota: elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Gráfico de resultados de la pregunta 24

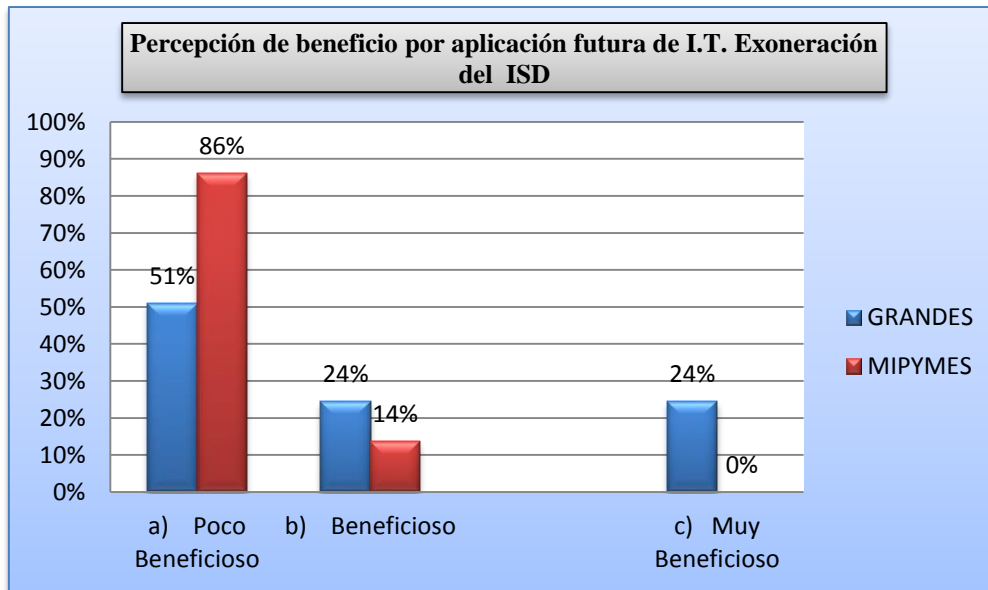


Figura 37. Percepción del beneficio por aplicación futura del incentivo tributario exoneración del ISD, pregunta 24.

Elaborado por: Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Interpretación

- En las empresas GRANDES, las de mayor frecuencia elegidas son: el literal a) Poco beneficioso, con un porcentaje del 51% que representa 11 empresas, seguido por el literal b) Beneficioso, con el 24% que representa 5 empresas.
- En las MIPYMES, las de mayor frecuencia elegidas, son: el literal a) Poco beneficioso con un porcentaje del 86% que representa 82 empresas, seguido por los literales b) Beneficioso, con el 14% que representa 13 empresas.

3.1.9.2 Efectos económicos

Efecto: resultado de la opción de una causa

Económico: relacionado con el resultado del ejercicio de una empresa, es decir, si gana o pierde. Tiene que ver con el patrimonio.

Recurso económico.- “Es todo elemento que sirve para producir bienes o servicios” (Martino Mendiluce, 2001, pág. 142).

Como resultado de la aplicación de los incentivos tributario materia de estudio se desprenden los efectos financieros que se menciona a continuación:

- La adquisición de maquinarias para la producción, en una empresa industrial, incrementa la capacidad productiva, pues sus procesos se dinamizan y la tecnología ayuda a automatizarlos. Consecuentemente es mucho más factible que el volumen de producción aumente, permitiendo extender la oferta, elemento que frente a la demanda constituye un factor muy importante, pero no es el único. Por tal razón, no podemos hablar de una relación directamente proporcional entre el incremento de la capacidad productiva y la rentabilidad.
- La incorporación de nuevas y diferentes maquinarias a los procesos productivos, en una empresa industrial, diversifica la capacidad productiva, por lo cual es mucho más factible la aparición de nuevas líneas de productos, lo cual constituye una ventana para abrir el mercado y por ende el incremento de utilidades.
- El desarrollo productivo impulsa el desarrollo económico del país a través de la transformación de la matriz productiva y del modelo de sustitución de importaciones.
- La reducción en el pago de impuestos es un factor que permite a las empresas, tomar decisiones en cuanto a: invertir en la producción como es el caso compra de maquinaria que mejora la capacidad tecnológica y productiva, esto a su vez conlleva a la diversificación de la producción lo que permitirá ofrecer más variedad de productos y con ellos se fortalecerá la matriz productiva, lo que derivará en generación de empleo e ingresar al modelo de sustitución de importaciones.

3.1.9.2. Efectos financieros

Efecto: resultado de la opción de una causa

Financiero: relacionados con la liquidez y con la capacidad de afrontar situaciones inmediatas.

Recursos financieros: Están constituidos en el caso de una empresa por sus recursos propios (aportes de los accionistas o de los socios, reservas, provisiones, utilidades no distribuidas) y los obtenidos de terceros o pasivo a través de créditos y préstamos denominados recursos financieros ajenos. (Martino Mendiluce, 2001, pág. 235)

Como resultado de la aplicación de los incentivos tributario materia de estudio se desprenden los efectos financieros que se menciona a continuación:

- El desarrollo industrial, puede incrementar, mejorar y diversificar la producción, elevado así el nivel de ventas, hecho que dependiendo de las formas de pago o situaciones inherentes, puede aumentar la liquidez
- Al reducir el valor a pagar por concepto de impuestos, el remanente puede ser utilizado para invertir en promoción y publicidad, capacitación al personal y desarrollo para los procesos productivos, lo cual está estrechamente ligado con la liquidez de la empresa, pues cada adquisición se convierte en una obligación por pagar con recursos efectivos, modificando el flujo de caja existente.
- La reducción en el pago de impuestos es un factor que permite a las empresas tomar decisiones, en cuanto al excedente de dinero que se va a dejar de pagar de impuestos por causa de la aplicación de incentivos tributarios, en las encuestas realizadas este flujo de efectivo repercute en la liquidez de la empresa y mientras mayor sea este porcentaje, mayor será lo que permitirá invertir, en base a las decisiones tomadas.

3.1.9.3. Efectos sociales

Efecto: resultado de la opción de una causa

Social: temas relacionados con la colectividad.

Como resultado de la aplicación de los incentivos tributario materia de estudio se desprenden los efectos financieros que se menciona a continuación:

- En la adquisición de maquinarias nuevas para la producción, juega un papel muy importante la tecnología dentro de los procesos productivos, puesto que es muy probable que la vanguardia de éstas, reemplace la mano de obra en la empresa, provocando que la contratación de personal de fábrica se mantenga o en otros casos disminuya.
- La inversión realizada por la empresas en promoción y publicidad, capacitación al personal y desarrollo para los procesos productivos, haciendo uso de los recursos que se deja de desembolsar por ahorro por incentivos tributarios, beneficia a la colectividad, pues son negociaciones que benefician a terceros.
- Uno de los efectos sociales que se puede determinar la aplicación del incentivo es la contratación y capacitación de personal la misma que no está estrechamente ligada al incremento de maquinaria sino más bien a la producción, La maquinaria puede reemplazar la mano de obra en muchos de los casos.

3.1.10. Comprobación de la hipótesis

“La hipótesis es una suposición respecto de algunos elementos empíricos y otros conceptuales, y sus relaciones mutuas, que surge más allá de los hechos y las experiencias conocidas con el propósito de llegar a una mayor comprensión de los mismos” (Bernal C. , 2010, pág. 267).

Posterior a la investigación, llegamos a la confirmación del supuesto planteado a través de la hipótesis:

La aplicación de los incentivos tributarios la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo y la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en la adquisición de maquinarias nuevas, ha causado efectos financieros, económicos y sociales, en las empresas del sector económico de las industrias manufactureras textil, prendas de vestir y cuero, periodo 2011 al 2012, en el Distrito Metropolitano de Quito.

La hipótesis es verdadera, ya que la aplicación de los incentivos tributarios estudiados si ha causado efectos financieros, económicos y sociales, dentro de la delimitación seleccionada.

CAPÍTULO 4 RESULTADOS

4.1. Evaluación de resultados

4.1.1 Informe de los resultados

Tabla 61

Informe de resultados

VALORACIÓN DE LA PREGUNTAS DICOTÓMICAS										
OBJETIVO	PREGUNTAS	GRANDES				MIPYMES				COMENTARIO GLOBAL
		SÍ		NO		SÍ		NO		
		RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	
Medir el conocimiento del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.	1. ¿Conoce usted que en el año 2010 entra en vigencia el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI?	100%	ALTO	0%	BAJO	60%	MEDIO	40%	BAJO	El grado de conocimiento general de las empresas GRANDES, respecto de la creación de la Ley y su contenido es en promedio es del 77%, valor que se encuentra dentro del nivel ALTO dentro de la tabla de calificación. Mientras que el de las MIPYMES es del 52%, valor que está dentro del nivel MEDIO.
	2. ¿Conoce usted el objetivo de la creación del COPCI en cuanto a los incentivos tributarios?	100%	ALTO	0%	BAJO	50%	MEDIO	50%	MEDIO	
	3. ¿Conoce usted los incentivos tributarios que contiene el COPCI y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para todos los sectores de la economía?	86%	ALTO	14%	BAJO	50%	MEDIO	50%	MEDIO	
	19. ¿Considera usted que está cumpliendo el objetivo del Estado, que es la transformación de la matriz productiva con ello el desarrollo económico del país y la generación de empleo?	43%	BAJO	57%	MEDIO	50%	MEDIO	50%	MEDIO	
	20. ¿Cree usted que los incentivos tributarios estimulan para ingresar al modelo de sustitución de importaciones?	57%	MEDIO	43%	BAJO	50%	MEDIO	50%	MEDIO	

VALORACIÓN DE LA PREGUNTAS DICOTÓMICAS										
OBJETIVO	PREGUNTAS	GRANDES				MIPYMES				COMENTARIO GLOBAL
		SÍ		NO		SÍ		NO		
		RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	
Medir el nivel de aplicación de los incentivos tributarios: Reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido) y la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo.	4. ¿Su empresa realiza reinversión de utilidades?	29%	BAJO	71%	ALTO	10%	BAJO	90%	ALTO	El grado de aplicación general de los incentivos tributarios estudiados en las empresas GRANDES, en promedio es del 51%, valor que se encuentra dentro del nivel MEDIO dentro de la tabla de calificación. Mientras que el de las MIPYMES es del 30%, valor que está dentro del nivel BAJO.
	5. ¿Sabía usted que al reinvertir sus utilidades en maquinarias para la producción, su empresa se hace acreedora a una reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?	100%	ALTO	0%	BAJO	60%	MEDIO	40%	BAJO	
	6. ¿Su empresa aplica el incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido)?	14%	BAJO	86%	ALTO	10%	BAJO	90%	ALTO	
	7. ¿Su empresa realiza pagos por concepto de Impuesto de Salidas de Divisas?	100%	ALTO	0%	BAJO	70%	ALTO	30%	BAJO	
	8. ¿Su empresa mantiene operaciones de Financiamiento externo para operar (créditos del exterior)?	43%	BAJO	57%	MEDIO	20%	BAJO	80%	ALTO	
	9. ¿Sabía usted que su empresa podría ser acreedora de la exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas en operaciones de financiamiento externo?	100%	ALTO	0%	BAJO	50%	MEDIO	50%	MEDIO	
	10. ¿Su empresa aplica el incentivo tributario: exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo?	4%	BAJO	96%	ALTO	0%	FALSO	100%	ALTO	
	11. ¿Aplica otro u otros incentivos tributarios a los ya señalados, Indique cuáles son estos?	14%	BAJO	86%	ALTO	20%	BAJO	80%	ALTO	

VALORACIÓN DE LA PREGUNTAS DICOTÓMICAS										
OBJETIVO	PREGUNTAS	GRANDES				MIPYMES				COMENTARIO GLOBAL
		SÍ		NO		SÍ		NO		
		RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	RESULTADO PORCENTUAL	NIVEL	
Medir los efectos económicos, financieros y sociales causados por la aplicación de los incentivos tributarios: Reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta (por el valor reinvertido) y la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo.	12. ¿Considera que al invertir en maquinaria nueva, esta le ayuda a incrementar su capacidad productiva y por ende incrementa su utilidad?	86%	ALTO	14%	BAJO	100%	ALTO	0%	FALSO	La generación de efectos financieros, económicos y sociales en las empresas GRANDES, en promedio está representado por el 67%, valor que se encuentra dentro del nivel MEDIO dentro de la tabla de calificación. Mientras que el de las MIPYMES es del 57%, valor que de igual manera, pertenece al nivel MEDIO.
	13. ¿Considera que al incrementar su capacidad tecnológica y productiva se ha visto en la necesidad de contratar más personal?	71%	ALTO	29%	BAJO	30%	BAJO	70%	ALTO	
	14. ¿Considera que al invertir en maquinaria nueva, esto le ha permitido diversificar la producción?	86%	ALTO	14%	BAJO	70%	ALTO	30%	BAJO	
	15. Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿cree usted que este porcentaje ha sido positivo para la liquidez de la empresa?	71%	ALTO	29%	BAJO	80%	ALTO	20%	BAJO	
	16. Al reducir un porcentaje de su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios, ¿esta reducción le ha permitido invertir en capacitación al personal?	43%	BAJO	57%	MEDIO	30%	BAJO	70%	ALTO	
	17. Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios ¿le ha permitido invertir en mejorar la producción?	57%	MEDIO	43%	BAJO	50%	MEDIO	50%	MEDIO	
	18. Al reducir un porcentaje en su pago de impuestos por la aplicación de incentivos tributarios ¿le ha permitido invertir en promoción y publicidad?	57%	MEDIO	43%	BAJO	40%	BAJO	60%	MEDIO	

VALORACIÓN DE LA PREGUNTAS DE OPCIÓN MÚLTIPLE				
PREGUNTAS	RESULTADOS	GRANDES	MIPYMES	COMENTARIO GLOBAL
		RESULTADO PORCENTUAL	RESULTADO PORCENTUAL	
21. Si las respuestas de las preguntas 6 y/o 10 fueron negativas, ¿cuál cree usted que es la causa por la cuales su empresa no aplica incentivos tributarios?	a) Los incentivos tributarios no me otorgan un beneficio considerable.	37%	15%	Las principales causas por las cuales no se aplican incentivos tributarios, con mayor frecuencia optadas por las empresas GRANDES y MIPYMES, es porque no les otorgan un beneficio considerable (literal a.), la opción que señala la falta de capacitación y difusión por parte de los organismos competentes, (literal e.) y la opción que indica que al utilizar incentivos tributarios incrementa el pago de otros impuestos (literal g.).
	b) No me conviene aplicar incentivos tributarios por Costo - Beneficio (Costo: asesoría que debería contratar para su aplicación o a su vez la capacitación en la que debería incurrir Vs. el beneficio que obtendré producto de su aplicación).	3%	2%	
	c) Falta de conocimiento de la existencia de los incentivos tributarios.	9%	6%	
	d) El trámite y presentación de documentos para aplicar los incentivos tributarios son muy complicados.	5%	10%	
	e) Por falta de capacitación e información por parte del organismo u organismos del Estado para su aplicación.	10%	27%	
	f) Desinterés en la aplicación de incentivos tributarios.	5%	12%	
	g) Al incrementar los activos fijos a su vez incrementa el pago de otros impuestos como por ejemplo el pago del anticipo del Impuesto a la Renta y el 1,5 por mil que se realiza al municipio.	30%	28%	

VALORACIÓN DE LA PREGUNTAS DE OPCIÓN MÚLTIPLE						
PREGUNTAS	RESULTADOS			GRANDES	MIPYMES	COMENTARIO GLOBAL
				RESULTADO PORCENTUAL	RESULTADO PORCENTUAL	
22. Si aplica incentivos tributarios ¿en qué rango de porcentaje considera usted que ha sido beneficioso para su empresa?	Efecto social	0% a 30%		90%	0%	Las empresas GRANDES y MIPYMES que aplican incentivos tributarios, indican que su uso ha tenido efectos sociales, financieros y económicos, de un 0% a 30%.
		31% a 50%		10%	0%	
		51% a 70%		0%	0%	
		71% a 100%		0%	0%	
	Efecto financiero	0% a 30%		100%	0%	
		31% a 50%		0%	0%	
		51% a 70%		0%	0%	
		71% a 100%		0%	0%	
	Efecto económico	0% a 30%		100%	0%	
		31% a 50%		0%	0%	
		51% a 70%		0%	0%	
		71% a 100%		0%	0%	

VALORACIÓN DE LA PREGUNTAS DE OPCIÓN MÚLTIPLE				
PREGUNTAS	RESULTADOS	GRANDES	MIPYMES	COMENTARIO GLOBAL
		RESULTADO PORCENTUAL	RESULTADO PORCENTUAL	
23. Como industrias, su producción se basa en maquinarias, ¿con qué frecuencia se realiza el cambio de las mismas?	a. Cada 5 años	29%	0%	La periodicidad del cambio de maquinarias en las empresas GRANDES está entre 5 y 15 años; mientras que en las MIPYMES es entre 10 y 15 años.
	b. Cada 10 años	29%	40%	
	c. Cada 15 años	29%	40%	
	d. Cada 20 años o más	13%	20%	
24. Si no aplicó incentivos tributarios por desconocimiento o falta de capacitación, ¿cree usted que su aplicación en el futuro le proporcionaría un provecho? Indique de acuerdo al nivel con el que se identifica:	a) Poco beneficioso	52%	86%	Las empresas GRANDES y MIPYMES que NO aplican incentivos tributarios, manifiestan que su futura aplicación les resultaría poco beneficiosa.
	b) Beneficioso	24%	14%	
	c) Muy Beneficioso	24%	0%	

Nota: elaborado por Paola Andrade y Verónica Cahuasquí

Conclusiones

El rol del Estado es recaudar, administrar y distribuir los ingresos que se obtienen de diferentes fuentes de financiamiento, para cubrir el presupuesto anual.

El cumplimiento del objetivo del Estado, se lo realiza a través de la creación de políticas fiscales, una de ellas es la creación de incentivos tributarios cuyo propósito es estimular la inversión en los diferentes sectores de la economía, a través de fomentar el desarrollo productivo, con implementación de tecnologías y prácticas amigables con el ambiente, la transformación de la matriz productiva y la generación de empleo.

El objetivo de la investigación presente fue determinar si la aplicación de los incentivos tributarios causó efectos económicos financieros y sociales en la industria manufacturera textil, prendas de vestir y cuero, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en el periodo comprendido del 2011 al 2013, a partir de la cual se concluye lo siguiente:

- El conocimiento de las normativas competentes, como los son el COPCI y la LORTI, en las industrias GRANDES del sector textil, prendas de vestir y cuero, es ALTO con un porcentaje del 100%, mientras que en las MIPYMES es MEDIO, con un porcentaje de conocimiento del 60%; estos indicadores permiten a su vez determinar que en las MIPYMES existe falta de capacitación para la aplicación de los incentivos tributarios; de hecho este es un factor negativo pues el COPCI está enfocado a las MIPYMES con la finalidad de hacerlas más competitivas tanto en el mercado interno como foráneo.
- El Objetivo del COPCI, “es regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010, pág. 4)”, el conocimiento de este objetivo en las empresas Grandes es ALTO con un porcentaje del 100% y en la MIPYMES es MEDIO con un porcentaje

del 50%. El conocimiento del objetivo de la creación de este código debe responder a los intereses de los beneficiarios del mismo y despertar su interés para su futura aplicación.

- Los objetivos que el Estado se ha planteado se encuentran en su Plan Nacional del Buen Vivir, el mismo que contiene como objetivo la transformación de la matriz productiva, y salir de la dependencia de las importaciones, manteniendo el sistema de sustitución de importaciones. La perspectiva de este objetivo estatal se aprecia medianamente en la industria textil, prendas de vestir y cuero, ya que el 43% las empresas GRANDES y el 50% de las MIPYMES opinan que SÍ se está cumpliendo dicho objetivo.
- Para que haya aplicación de incentivos tributarios, es necesario que existan los siguientes elementos: conocimiento de la existencia del incentivo y de las leyes y reglamentos que rigen, oportunidad, factibilidad y la intención o interés de hacerlo. Si uno de estos elementos falta, la aplicación del incentivo difícilmente puede llegar a darse, o de suceder, se perdería el objetivo real del incentivo.
 - a) **Conocimiento de su existencia y de las leyes:** está relacionado con la difusión por parte de los organismos de control y de la capacitación y conocimiento de las compañías.
 - b) **Oportunidad:** que la compañía tenga la necesidad de adquirir aquellos bienes tangibles o intangibles que hacen posible la aplicación del incentivo tributario.
 - c) **Factibilidad:** que la aplicación sea dable, a través de la facilidad de ejecución de los procesos correspondientes para la implementación del incentivo tributario.
 - d) **Intención o interés:** si el empresario está en capacidad de reunir los anteriores elementos, el círculo se completa y se hace efectivo con su poder de decisión, de elegir si aplica o no incentivos tributarios, en función de sus intereses.

- En la aplicación de los incentivos tributarios, en las escasas empresas que los utilizan, tanto GRANDES como MIPYMES, se determinó que el dejar de pagar un porcentaje de impuestos, este porcentaje es positivo en la liquidez de la empresa y provoca efectos económicos, financieros y sociales. El destino del ahorro, podrá estar destinado o tener como consecuencia lo siguiente:
 - a) **Incremento de utilidades:** como resultado de la capacidad productiva, estos dos factores tienen una estrecha relación, no obstante no es directamente proporcional, ya que no es a mayor producción, mayor utilidad, pues de intermedio están las ventas, las cuales dependen también de otros factores, como la demanda, la calidad, la publicidad, etc.
 - b) **Mejora de la tecnología vs. la generación de empleo:** estos dos factores son contradictorios, pues al adquirir maquinarias vanguardistas, su operación se automatiza y por ende se necesita menos trabajadores para los procesos productivos, no más.
 - c) **Mejora de la tecnología vs. desarrollo y diversificación de la producción** tienen una relación directamente proporcional.
 - d) **Ahorro en el pago de impuestos vs. incremento de la liquidez,** estos factores están relacionados de forma notable, aunque evaluando desde el punto de vista, de que para aplicar el incentivo tributario de la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta, se debe aumentar los activos (por la adquisición de maquinarias), se incrementa la carga tributaria, por el pago del anticipo del Impuesto a la Renta y por el pago del 1.5 por mil, impuestos que son calculados sobre los activos totales.
 - e) **Ahorro en el pago de impuestos vs. la inversión en:** capacitación al personal, mejora la producción, promoción y publicidad, depende de las necesidades y de la decisión del empresario, quienes prefieren invertir en mejorar la producción.

- La condición para el uso de incentivos tributarios, es que sean aplicados cuando las empresas realicen inversiones nuevas y productivas. En ambos tipos de inversión, se encuentra como condicionante y denominador común el aumento de la capacidad productiva y la generación de empleo. Es importante mencionar que la compra de maquinaria no necesariamente está directamente relacionada con la contratación de mano de obra, pues la tecnología automatiza procesos, por otro lado, permite diversificar la producción e incrementar la capacidad productiva, estos factores se generarán siempre y cuando lo determine el mercado.
- La aplicación de los incentivos tributarios, tanto en las empresas GRANDES, como en las MIPYMES, se encuentra dentro de un nivel BAJO, de hecho son las empresas GRANDES quienes más han hecho uso de los dos incentivos tributarios estudiados, como son la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, y en menor cantidad se aplica el de la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo, este último incentivo tributario, en las MIPYMES su aplicación es nula.
- Las causas por las cuales no aplican incentivos tributarios, son varias, pero las más que más se destacan según la investigación son: la falta de capacitación por parte de los organismos de control a cargo, sobre todo para quienes están dirigidos como lo son las MIPYMES; las empresas consideran que su aplicación no les proporciona un beneficio considerable; y, que inciden en la carga tributaria final, ya que al incrementar los activos se incrementa el pago de otros impuestos.
- El resultado del análisis de la balanza comercial es negativo, lo cual indica que la normativa que contiene los incentivos tributarios no ha fomentado de forma efectiva el crecimiento y la competitividad internacional de las empresas del sector estudiado, lo cual debilita el desarrollo de efectos financieros, económicos y sociales favorables.

Recomendaciones

A través de la percepción obtenida en la presente investigación, nos permitimos recomendar lo siguiente:

- Mejorar la difusión de las leyes, códigos y resoluciones referentes a la materia de incentivos tributarios, así como el acceso a la capacitación de los contribuyentes empresarios.
- Optimizar los resultados positivos en la aplicación de los incentivos tributarios en su contexto global, ya que en el ejercicio independiente es notable su utilidad, mientras que a nivel macro, puede afectar incrementando la carga tributaria en otros sectores.
- Despertar el interés de los contribuyentes empresarios mediante la preparación de propuestas aplicables a la realidad económica de las empresas, siendo más atractivos al momento de analizar el tema de costo beneficio.
- Mejorar los procesos en la aplicación de incentivos tributarios e incrementar la factibilidad para la presentación de los requisitos para acceder a ellos.
- Considerar que la transformación de la matriz productiva y el cumplimiento de los objetivos de los incentivos tributarios, es una situación que se está desarrollando lentamente y sus resultados serán visibles a largo plazo, debido a los escasos efectos positivos económicos, financieros y sociales que se producen como resultado de su aplicación.
- Contemplar la posibilidad de clasificar los incentivos tributarios para las empresas GRANDES y para las MIPYMES, ya que estos grupos se exponen a diferentes situaciones debido a su condición de tamaño, recursos y oportunidades, por lo que el hecho de que las empresas de ambos grupos, puedan cumplir los mismos requerimientos para acceder a un beneficio del Estado, se torna en ocasiones algo complicado.
- Apoyar a las industrias buscando mercados foráneos y nacionales para que puedan aumentar su capacidad productiva y por ende mejorar la competitividad, pues este factor si conllevaría a la generación de empleo.

- Analizar el beneficio que obtienen los contribuyentes empresarios mediante la aplicación de incentivos tributarios, respecto a su carga tributaria total, ya que un beneficio puede no ser muy representativo desde un punto de vista global, en el aspecto económico, financiero y social y frente a otros impuestos.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos de la ley, los mismos que están directamente relacionados con los del Estado, esto permitirá corregir los procesos que permiten alcanzarlos y hacer una reestructuración de los medios o del objetivo, en caso que a mediano plazo no se cumplan.

LISTA DE REFERENCIAS

- Alvarado Esquivel, M. d. (2008). *Manual de Derecho Tributario*. Porrúa.
- Andino et al. (2010). *Fiscalidad, Análisis del Gasto Tributario en Ecuador*. Quito: Centro de Estudios Fiscales.
- Arosemena, G. (1996). *La Historia Empresarial*. GUAYAQUIL.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Nacional . (2013). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito .
- Asamblea Nacional. (2007). *Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. Quito: Informe Final Mesa de Legislación y Fiscalización.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito.
- Asamblea Nacional. (2012). *Código Tributario*. Quito.
- Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, A. (s.f.). www.aite.com.ec. Recuperado el 15 de 01 de 2014, de http://www.aite.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=12
- Ayala, S. (14 de mayo de 2014). EL Principal producto de contrabando, la ropa. *El Comercio*, pág. 7.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación* . Prentice Hall.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. bogota: Prentice Hall.
- Cabanellas de Torres, G. (2008). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo VIII*. Editorial Heliasta.
- Carrasco et al. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir*. Quito: Servicio de Rentas Internas.

- Creswell, J. (2008). *es.slideshare.net*. Recuperado el 15 de 05 de 2014, de SlideShare: <http://es.slideshare.net/selene1524/muestreo-por-conveniencia>
- Duque Soria, J. S. (2013). Modelo de Sustitución de Importaciones. *Comunidad de Comercio Exterior*, 1.
- Enriquez, E. (11 de febrero de 2011). El Sector Textil ecuatoriano busca marcas para sus productos. *Hoy*.
- Espasa Siglo XXI. (1999). *Diccionario de Economía y Negocios*. Madrid: Espasa Calpe S. A.
- Hernández, Fernández & Bapista, R. (2006). *Metodología de la investigación* . México: Mc Graw Hill.
- Lind, Marchal & Mason, D. (2006). *Estadística para Administración y Economía*. Alfaomega .
- Martínez Carazo, P. (2006). *El Método de Estudio de Caso*. Madrid.
- Martino Mendiluce, F. (2001). *Diccionario de Conceptos Económicos y Financieros*. Santiago de Chile: Andres Bello.
- Merchan Haz, J. (s.f.). Sobre la Sustitución de Importaciones. *Fundación Ecuador Libre*.
- Ministerio de Industrias y Productividad. (2010). *Reglamento a la Estructura e Institucionalidad del Desarrollo Productivo*. Quito: Produce.
- Monchon, F. (2003). *Principios de Economía*. Madrid-España: Mc Graw Hill.
- Plazas Vega, M. (2005). *Derecho de la Hacienda Pública y Derecho Tributario, Tomo II*. Bogotá: Temis.
- Samaniego & Marín , K. (2011). *Introducción al Sistema Tributario* . Quito: Centro de Estudios Fiscales.
- Samuelson, Nordhaus, Salazar, Dieck & Rodriguez. (2006). *Macroeconomía con aplicaciones a Latinoamérica*. Mexico: Mc Graw Hill.

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SEMPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito: SEMPLADES.

Servicio de Rentas Internas. (2013). *Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*.

Wikipedia Enciclopedia Libre. (s.f.). *es.wikipedia.org*. Recuperado el 13 de 06 de 2014, de es.wikipedia.org/wiki/Valor_Agregado_Bruto